TOMO 119 Montevideo, Sábado 22 de Junio de 1935 Núm. 8647

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley. Se aprueba una Convención y varios Convenios y un Acuerdo con el Brasil

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Apruébanse la Convención para reglamentar la navegación aérea, los Convenios para la fijación del estatuto jurídico de la frontera, para revisión de los textos de enseñanza de la historia y geografía, el intercambio artístico, sobre exposiciones de muestras y venta de productos nacionales, para el fomento del turismo y el Acuerdo para el canje de publicaciones, firmados con la República de los Estados Unidos del Brasil, en Montevideo el 20 de Diciembre de 1933.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 22 de Mayo de 1935.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 29 de 1935.

Cúmplase, comuníquese y publíquese. — TERRA.—JOSE ESPALTER.

2

Decreto. Se nombran un General y un Coronel para integrar la Comisión Militar Neutral en el Chaco

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Junio 12 de 1935.

Vista la comunicación de la Embajada del Uruguay en la República Argentina relativa a la necesidad de integrar la Comisión Militar Neutral que debe trasladarse al Chaco, con Jefes uruguayos, en virtud del protocolo de paz firmado en esta fecha en la ciudad de Buenos Aires entre los señores Cancilleres de Bolivia y Paraguay y miembros del grupo mediador para el arreglo del litigio del Chaco;

Atento a que el Gobierno del Uruguay debe proceder de inmediato a efectuar las designaciones correspondientes en mérito al Protocolo Adicional firmado en igual fecha, cumpliendo la honrosa obligación contraída en momentos memorables para la paz de América,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase a los señores General arquitecto Alfredo R. Campos y Coronel agrimensor José E. Trabal para integrar en representación del Uruguay, la Comisión Militar Neutral que ha de trasladarse al campo de operaciones en el Chaco.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.—Coronel ALFREDO BALDOMIR.

3

Decreto. Se dispone la dependencia administrativa de la Oficina Consular en Sofía

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 12 de 1935.

Visto el decreto de fecha 24 de Abril de 1935, por el que se nombra al doctor Elie Alfandari Echkhenasy, Vicecónsul honorario de la República en Sofía (Bulgaria),

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° La Oficina Consular de la República en Sofía (Bulgaria) dependerá administrativacente del Consulado General de la República en Checoeslovaquia.

Art. 2.° Dense las instrucciones del caso, comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto. Se determinan atribuciones especiales del Subsecretario de este Ministerio

Ministerio de Hacienda.

Montevidoe, Mayo 28 de 1935.—Número 13847|934.

Atento a la conveniencia de ampliar el decreto de fecha 7 de Mayo de 1934, en lo que respecta a los cometidos y atribuciones del Subsecretario del Departamento de Hacienda, en mérito a las funciones especiales que está llamado a desempeñar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Además de las atribuciones determinadas en el decreto de 7 de Mayo de 1934 sobre cometidos de los Subsecretarios de Estado, el Subsecretario de Hacienda podrá:

A) Mandar cumplir "por el Ministro" las órdenes de pago contra la Tesorería General de la Nación cuando fueran autorizadas por el Poder Ejecutivo.

B) Disponer "por el Ministro" la entrega de fondos del Tesoro Nacional cuando correspondan a cuentas especiales, legalmente autorizadas.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se aprueban estatutos y se concede personería jurídica a la Sociedad Anónima "Molinos y Fideerías del Este".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 28 de 1935.—Número 15751|935.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Molinos y Fideerías del Este" a fin de que se aprueben sus estatutos y se le reconozca personería jurídica;

Considerando: Que son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y que sus estatutos en nada contrarían las disposiciones vigentes;

Atento a que dicha sociedad funcionará con un capital de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.00);

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos presentados por la Sociedad Anónima "Molinos y Fideerías del Este" y reconocerle la personería jurídica, con la condición de quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en lo sucesivo se dictaren, que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la ley 2230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes.

Las publicaciones se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922.

A los efectos de la inscripción ne el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Resolución. Se autoriza la construcción de un pabellón para tuberculosos en el Hospital Rivera

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Junio 11 de 1935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las propuestas presentadas para la construcción de un pabellón para tuberculosos en el Hospital Rivera;

Considerando: Que de acuerdo con las propuestas presentadas el costo de dicho pabellón ascenderá a la suma de veintidós mil quinientos treinta y ocho pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 22.538.59);

Considerando: Que la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis de Rivera dispone para esas construcciones de la suma de $ 14.000.00 que pone a disposición del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar la construcción de dicho pabellón de acuerdo con la propuesta presentada por los señores Frassechi Repetto y Stratta por la suma de $ 22.538.59, que serán abonados $ 14.000.00 con los fondos destinados por la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis de Rivera y el resto con cargo al rubro "Servicios Extraordinarios de Salud Pública".

2.° Comuníquese a la Contaduría General de la Nación e insértese.—TERRA.—E. BLANCO ACEVEDO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley declarando el feriado en homenaje a la paz entre Bolivia y Paraguay

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 17 de 1935.—Número 167|918.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley, por el que se declara feriado el día 18 del corriente, fecha en que llegarán a Montevideo los doctores Riart y Elío, Cancilleres de Paraguay y Bolivia, que acaban de concertar la paz entre sus Estados.

Entiende el Poder Ejecutivo que la República debe asociarse, así, el júbilo de América por el feliz término del doloroso conflicto del Chaco, mucho más teniendo presente que fué siempre vivo anhelo de nuestro país la obtención de esa paz, a cuya consecución dedicó el Gobierno insistentes esfuerzos.

Ello dará, a la vez, grata ocasión de expresar a aquellas dos naciones hermanas, en la persona de sus ilustres representantes, la solidaridad y el afecto de nuestro pueblo y el homenaje que merecen los superiores sentimientos que han movido su plausible actitud, al deponer las armas para procurar solución a sus diferencias por vías jurídicas y cordiales, enalteciendo así su historia y la de América.

Con tal motivo, reitero a la Asamblea General las seguridades de mi mayor consideración.—GABRIEL TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Declárase feriado el día 18 del corriente en homenaje a la paz concertada entre Bolivia y Paraguay.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

MARTIN R. ECHEGOYEN.

8

Resolución. Se autoriza para residir en el extranjero a la pensionista Alcira Velazco de Abella

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 517|935.

Vistos y considerando la gestión iniciada por la pensionista por Rentas Generales doña Alcira Velazco de Abella, de 65 años de edad, a efecto de que se le otorgue licencia para residir en el extranjero;

Considerando: Que en el informe médico de fojas 3 de estos obrados, queda probada su imposibilidad física, no

obstante no haberse ajustado al procedimiento determinado por el decreto de 4 de Agosto de 1934.
De acuerdo con lo informado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la licencia solicitada por la señora Alcira Velazco de Abella para residir en el extranjero, por el término de seis meses de acuerdo al decreto de 18 de Marzo próximo pasado, y sujeta a las disposiciones que se determinan en el decreto de fecha 15 de Mayo de 1934.
Comuníquese, etc.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

9

Resolución. Se autoriza para residir en el extranjero a la pensionista María Cecilia Lermitte de Bertrand

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 609|935.

Vista la gestión iniciada por la señora María Cecilia Lermitte de Bertrand, pensionista civil, solicitando licencia para residir en la República Argentina y el pago de pensiones devengadas;
Atento a que este petitorio se halla de acuerdo con lo determinado por el inciso B) del artículo 1.° del decreto de 15 de Mayo de 1934;
De conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la pensionista civil doña María Cecilia Lermitte de Bertrand para residir en el extranjero por un período de seis meses y con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular.
2.° En cuanto a las pensiones devengadas, su pago se hará en la siguiente forma: $ 30.00, importe de las de Noviembre y Diciembre próximo pasado, la Contaduría General practicará una liquidación talonaria con cargo al artículo 87 de la ley 5 de Enero de 1933 y las pertenecientes al ejercicio en curso se incluirán por la misma oficina en la primera lista de pensionistas que liquide.
3.° Hágase saber a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia testimoniada, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

10

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don José Gonzálvez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 24 de 1935.—Número 1179|935.

Resultando de los informes producidos que don José Gonzálvez se halla comprendido en las prescripciones del artículo 4.°, inciso C) de la ley número 7914 del 26 de Octubre de 1925, como ex Subcomisario de Policía de Tacuarembó,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don José Gonzálvez jubilado civil con derecho a un retiro policial de $ 589.04 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

11

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don José de Lima

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 24 de 1935.—Número 1265|935.

Resultando de los informes producidos que el señor José de Lima, de 44 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 4.°, inciso C) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925 y de la ley número 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de la Capital,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al señor José de Lima jubilado civil con derecho a un retiro policial de $ 525.60 anuales, sujeto a los descuentos legales y que será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

12

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Juan C. Pereira Velázquez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 24 de 1935.—Número 1229|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan C. Pereira Velázquez, de 64 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al señor Juan C. Pereira Velázquez jubilado civil con derecho a una retiro policial de $ 129.50 anuales, sujeto a los descuentos legales y que será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

13

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Antonio Bouzas Doval

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 24 de 1935.—Número 1268|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Bouzas Doval, de 53 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 4.°, inciso C) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925, como ex conductor de la Jefatura de Policía de la Capital,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al señor Antonio Bouzas Doval jubilado civil con derecho a un retiro policial de $ 598.37 anuales, sujeto a los descuentos legales y que será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

14

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Pedro Lassabe

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 24 de 1935.—Número 1233|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro Lassabe, de 56 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 4.°, inciso C) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925, como ex Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía del Departamento de San José.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al señor Pedro Lassabe jubilado civil con derecho a un retiro policial de $ 467.44 anuales, sujeto a los descuentos legales y que será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

15

Resolución. Se declara que don Federico Idalino Schell no tiene derecho a reforma de su cédula de retirado policial.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 24 de 1935.—Número 425|935.

Resultando de los informes producidos que don Federico Idalino Schell, retirado policial, no se halla comprendido en las prescripciones del artículo 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en virtud de solicitar reforma de cédula por servicios prestados en sociedades anónimas entre los años 1906 y 1914, por cuanto el recurrente cesó en su cargo el 7 de Diciembre de 1927, y la ley de 16 de Agosto de 1928 no tiene efecto retroactivo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase que don Francisco Idalino Schell no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

16

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un retirado policial

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 24 de 1935.—Número 899|935.

Vistos estos antecedentes, referentes al retiro policial otorgado al señor Prudencio Vidal Rodríguez por S|D. de fecha 16 de Enero de 1935;

Considerando: Que al extenderse el mencionado decreto se hizo con el nombre de Prudencia Vidal Rodríguez, cuando en realidad debió hacerse por su verdadero apellido Prudencio Vital Rodríguez, como figura en toda la actuación de estos obrados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase que el retiro policial otorgado por S|D. de fecha 16 de Enero de 1935, debe entenderse a favor de Prudencio Vital Rodríguez y no de Prudencio Vidal Rodríguez.

Comuníquese, etc.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

17

Resolución. Se declara jubilado a don Casiano Pernas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 24 de 1935.—Número 1270|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Casiano Pernas, de 57 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 20, inciso 6.° de la ley número 7986 de 26 de Agost ode 1925 y de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado del Hospital Vilardebó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al señor Casiano Pernas jubilado civil con derecho a una asignación de $ 632.28 anuales, sujeta a los descuentos legales.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a su similar Civil la suma de $ 146.28 por los 10 años, 2 meses y 10 días reconocidos al peticionario.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

18

Resolución. Se declara jubilado a don Alberto C. Alfaro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 24 de 1935.—Número 1269|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Alberto C. Alfaro, de 44 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Intendencia Municipal de Canelones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al señor Alberto C. Alfaro jubilado civil con derecho a una asignación de $ 574.99 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

19

Resolución. Se declara jubilado a don Angel Fariello

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 24 de 1935.—Número 1280|935.

Resultando de los informes producidos que don Angel Fariello, de 40 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 y como empleado de la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Angel Fariello jubilado civil con una asignación de $ 570.50 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la referida Caja a sus efectos. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

20

Resolución. Se declara jubilado a don Ramón Gavilánez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 24 de 1935.—Número 1092|935.

Resultando de los informes producidos que don Ramón Gavilánez, de 54 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Ramón Gavilánez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 490.07. A partir de Enero de 1934, esta pasividad se reducirá a la suma de $ 459.59 anuales, de conformidad con lo dispuesto por la ley número 9196 y sujeta a los descuentos legales.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a su similar Civil la suma anual de $ 286.68 hasta Enero de 1934, y desde esa fecha en adelante la cantidad $ 256.20 de acuerdo con la ley ya citada.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

21

Resolución. Se declara jubilado a don Visitación Y. Márquez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 24 de 1935.—Número 1093|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Visitación Y. Márquez, de 64 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Intendencia Municipal de Durazno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase al señor Visitación Y. Márquez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 408.36 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

22

Resolución. Se declara jubilado a don José López

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 24 de 1935.—Número 1224|935.

Resultando de los informes producidos que don José López, de 54 años de edad, se hala comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don José López jubilado civil con derecho a una asignación de $ 307.59 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

23

Resolución. Se modifica la jubilación a don Felicio S. Correa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 24 de 1935.—Número 1274|935.

Resultando de los informes producidos que don Felicio S. Correa, jubilado civil, se halla comprendido en las prescripciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, a efecto de que se le otorgue la reforma de cédula de jubilado, en virtud de haber acreditado nuevos servicios prestados en la Intendencia Municipal de Tacuarembó,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase que don Felicio S. Correa tiene derecho a la reforma de cédula de jubilado, la que deberá importar la suma anual de $ 275.57, en sustitución de la que actualmente percibe, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

24

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Carlos García

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 24 de 1935.—Número 1222|935.

Resultado de los informes producidos que don Juan Carlos García, de 45 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de Hoteles y Casinos Municipales,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Juan Carlos García jubilado civil con derecho a una asignación de $ 226.85 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

25

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Sixto Durán

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 24 de 1935.—Número 1231|935.

Resultando de los informes producidos que don Juan Sixto Durán, de 66 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones de los artículos 63 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Colonia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Juan Sixto Durán jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

26

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un jubilado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 24 de 1935.—Número 823|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por el señor José Balbis a efecto de rectificar su apellido;
Resultando: Que con fecha 19 de Julio de 1933 le fué concedida la jubilación civil, como José Malvis, figurando así en la planilla presupuestal del Asilo Piñeyro del Campo;
Considerando: Que está probado en estos obrados la identidad entre las personas José Malvis y José Balbis, y que, en consecuencia, corresponde modificar el S|D. de fecha 19 de Julio de 1933, en el sentido de establecer que el titular de la jubilación acordada por el mismo se llama José Balbis en lugar de José Malvis,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declárase que la jubilación otorgada por S|D. de fecha 19 de Julio de 1933, debe entenderse como concedida a nombre de José Balbis.
2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

27

Resolución. Se declara jubilado a don Luis Julián Alvarez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 24 de 1935.—Número 1338|935.

Resultando de los informes producidos que don Luis Julián Alvarez, de 67 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado del Ministerio de Hacienda, con 38 años y 6 meses de servicios;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Luis Julián Alvarez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.428.00 anuales, sujeta a los descuentos yegales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

28

Resolución. Se reforma jubilación a don Juan B. Rocca

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1276|935.

Resultando de los informes producidos que don Juan B. Rocca, jubilado civil, se halla comprendido en las prescripciones de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en virtud de haber acreditado nuevos servicios prestados en la Dirección General de Aduanas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase que don Juan B. Rocca tiene derecho a la reforma de cédula de jubilado, la que deberá importar la suma anual de $ 1.424.36 hasta Enero de 1934 y de $ 1.423.64 anuales desde Febrero de 1934 en adelante, en sustitución de la que actualmente percibe, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

29

Resolución. Se modifica jubilación a doña María Luisa Castro Caravia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1319|935.

Vistos y resultando: Que por S|D. de Octubre de 1932 doña María Luisa Castro Caravia fué declarada jubilada civil como ex Auxiliar de la Secretaría de la Universidad de Mujeres con derecho a una asignación de $ 720.00, de conformidad con la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925;

Considerando: Que la interesada recurrió de esa resolución solicitando el aumento de su jubilación por los servicios prestados en los Cursos Nocturnos desde Marzo de 1928 hasta Febrero de 1933, haciendo un total de 19 años de servicios de acuerdo con lo informado por la Contaduría de Instrucción Primaria y Normal;

Considerando: Que la recurrente se encuentra amparada a las disposiciones del artículo 6.º de la ley 7 de Agosto de 1922 por haber probado su causal jubilatoria con anterioridad al 5 de Enero de 1933;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución de Octubre 11 de 1932, declarando que la jubilación civil que le corresponde percibir a doña María Luisa Castro Caravia es de $ 1.400.12 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo hacerse los reintegros de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

30

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Gómez Frá

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1330|935.

Resultando de los informes producidos que don Manuel Gómez Frá. de 58 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Manuel Gómez Frá jubilado civil con derecho a una asignación de $ 998.41 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

31

Resolución. Se declara jubilado a don Francisco Cantera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1332|935.

Resultando de los informes producidos que don Francisco Cantera, de 62 años de edad, se halla comprendido en las prescripciones del artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex peón de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a don Francisco Cantera jubilado civil con derecho a una asignación de $ 548.11 hasta el 10 de Enero de 1934 y de $ 537.31 anuales del 11 de Enero de 1934 en adelante, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo efectuarse los reintegros correspondientes en la forma establecida en la liquidación (fojas 63).

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

32

Resolución. Se rectifica el torgamiento de una jubilación a don Eufracio C. del Puerto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1463|935.

Vistos estos antecedentes, relativos a la jubilación de don Francisco C del Puerto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase que la jubilación otorgada por decreto de fecha 17 de Diciembre de 1934 a favor del señor Eufracio C. del Puerto debe entenderse que lo fué como ex Teniente Alcalde en el Departamento de Maldonado.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

33

Resolución. Se declara pensionista civil a doña Braulia Rodríguez de Estévez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 24 de 1935.—Número 1340|935.

Resultando de los informes producidos que doña Braulia Rodríguez de Estévez se halla comprendida en las prescripciones de los artículos 41 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex empleado de la Intendencia Municipal de San José don José Estévez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a doña Braulia Rodríguez de Estévez pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

34

Resolución. Se declaran pensionistas civiles a doña Celia Rodríguez de Lockhart e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1402|935.

Resultando de los informes producidos que doña Rosa Celia Rodríguez de Lockhart y sus hijas Celia, Hilda y Ligia Lockhart se hallan comprendidas en las prescripciones del artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijas, respectivamente, del ex jubilado don Ricardo Lockhart,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a doña Rosa Celia Rodríguez de Lockhart y sus expresadas hijas pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 1.292.23 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensionis Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

35

Resolución. Se declaran pensionistas escolares a María Edelwis Rosas Martínez y hermano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1201|935.

Resultando de los informes producidos que los menores María Edelwis y José Pablo Rosas Martínez se hallan compresdidos en las prescripciones de los artículos 25 y 37 de la ley de 28 de Mayo de 1896, como hijos legítimos de la ex jubilada escolar doña Pabla Martínez de Rosas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a María Edelwis y José Pablo Rosas Martínez pensionistas escolares con derecho a una asignación de

$ 430.92 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

36

Resolución. Se declaran pensionistas civiles a doña Antonia Quevedo de Primo e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1445|935.

Resultando de los informes producidos que doña Antonia Quevedo de Primo y su hija Ana Leoncia Primo se hallan comprendidas en las prescripciones del artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija del ex peón de la Administración Nacional de Puertos don Manuel Primo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a doña Antonia Quevedo de Primo y su expresada hija pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 413.78 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

37

Resolución. Se declaran pesionistas civiles a doña María Isabel Salgueiro de Grimaud e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1406|935.

Resultando de los informes producidos que la señora María Isabel Salguero de Grimaud y los menores Hugo, José, Julián Manuel, Martha Raquel y Rodolfo Grimaud se hallan comprendidos en las prescripciones del artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrreo de 1925, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Dirección de Arquitectura don José A. Grimaud,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a la señora María Isabel Salguero de Grimaud y sus expresados hijos pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 279.31 anuales, sujeta a los descuentos legales, debiendo efectuarse los reintegros correspondientes en la forma establecida en la liquidación de fojas 38.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

38

Resolución. Se declara pensionista escolar a doña Berta María Bastarrica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 956|935.

Resultando de los informes producidos que doña Berta María Bastarrica se halla comprendida en las prescripciones de los artículos 23, 25 y 37 de la ley número 2436 de 28 de Mayo de 1896 como hija legítima de la jubilada escolar doña Valentina Echave de Bastarrica,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a doña Berta María Bastarrica pensionista escolar con derecho a una asignación de $ 151.20 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente, fecho, lo remitirá a la referida Caja a sus efectos. —**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

39

Resolución. Se declara pensionista civil a doña Longina Medero de García

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1404|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Longina Medero de García se halla comprendida en las prescripciones del artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jornalero de la Intendencia Municipal de Colonia don Carmelo García,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a la señora Longina Medero de García pensionista civil con derecho a una asignación de $ 130.58 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **TERRA.** — MARTIN R. ECHEGOYEN.

40

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Isabel Merlo de García e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1405|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Isabel Merlo de García y sus hijas Susana y Benita García se hallan comprendidas en las prescripciones del artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijas del ex jubilado civil don Fernando García,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a la señora Isabel Merlo de García y a sus expresadas hijas con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

41

Resolución. Se declara pensionista civil a doña Desideria De León

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 7 de 1935.—Número 1407|935.

Resultando de los informes producidos que doña Desideria De León se halla comprendida en las prescripciones del artículo 42 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de madre natural del ex jubilado civil don Cándido de León,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase a doña Desideria De León pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—**TERRA.**—MARTIN R. ECHEGOYEN.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Junio 12 de 1935

1—Inspección General de Marina — Eleva oficio del R. O. U. "Uruguay" dando cuenta del viaje efectuado hasta las proximidades del cabo Santa María, con objeto de tributar honores al Presidente del Brasil. — Enterado, devuélvase.

2—Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) — Solicita reintegro de la suma de $ 30.58, que fueron invertidos en la adquisición de nafta y aceite por insuficiencia de la provista por la Intendencia General del Ejército y la Marina, en el cumplimiento de servicios extraordinarios desde el 9 de Febrero del corriente año. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército para que disponga que el gasto extraordinario a que se refiere este expedientillo, sea abonado con los fondos que le fueron entregados oportunamente para movilización de fuerzas.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite copia de una nota de nuestra Legación en Perú y una comunicación de la Cadelp S. A. de dicho país, por la que se solicitan datos con carácter de reciprocidad de las emisiones oficiales transmitidas por radio. — Con el informe producido por la Dirección General de Comunicaciones y documentos adjuntos, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

4—Mutua Militar Uruguaya — Proyecto proponiendo modificaciones en los incisos A) y B) del artículo 1.o de la ley de 29 de Marzo de 1913. — Habiéndose remitido con fecha 23 del actual, mensaje a la Asamblea General, adjuntando proyecto de ley de conformidad con lo solicitado por la Mutua Militar Uruguaya, archívese.

5—Esteban Solaro — Solicita se abrevie el trámite para la concesión de permisos para la venta de explosivos en pequeñas cantidades. — Vuelva al Arsenal de Guerra, haciéndosele saber que no es posible acceder a lo solicitado por el señor Esteban Solaro.

6—Jefatura de Policía de Canelones —Agradece al señor Ministro la cooperación prestada para la obtención de ponchos y recados en calidad de préstamo para su personal, con motivo del paso por ese Departamento de los Presidentes doctores Gabriel Terra y Getulio Vargas.— Enterado archívese.

7-8—Centro Navegación Transatlántica. — Comunica la constitución de la Comisión Directiva. — Enterado, acúsese recibo y archívese.

9—Secretaría — Nota al Centro de Navegación Transatlántica relacionada con el asunto anterior.

10—Construcciones Militares — Expedientillo relacionado con las reparaciones a efectuarse en el cuartel del Batallón de Infantería número 10. — Vistos los nuevos elementos de juicio aportados por Construcciones Militares. — Vuelva a la Inspección General del Ejército para que informe.

11—Contaduría General de la Nación —Formula liquidación talonaria a favor del soldado José Pedro Larrauri por la suma de $ 129.48, por concepto de sueldos de retiro de Enero a Diciembre de 1934. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago con cargo al rubro "Ejercicios anteriores" del Presupuesto General de Gastos del año 1935.

12—Contaduría General de la Nación —Eleva liquidación talonaria a favor de Juan L. Valle por la señora Matilde Clavería de Machín, por la suma de pesos 155.59, importe del sueldo de retiro correspondiente al mes de Diciembre de 1931 del Teniente Coronel retirado Serafín Machín, y que pertenece a su viuda señora Matilde Clavería de Machín. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago a favor del señor Juan L. Valle con cargo a la ley "5 de Enero de 1933", artículo 148, ejercicio 1931-32.

13—Comandancia Militar de Canelones — Eleva documentación de los gastos ocasionados por la movilización del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros). — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina para que tome las providencias del caso a fin de que los señores Alféreces Martín Schellenberg, Oscar G. Cardozo y Oribe Alvez hagan efectivo el pago del importe de los recados utilizados por ellos, fecho deberá remitirse al Tribunal de Cuentas de la República.

14—Galo Galvez, Teniente 1.o — Solicita veintidós días de licencia con facultad para trasladarse a Buenos Aires. —Concedida, devuélvase.

15-16—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta carta que el señor Mayor Hernán Barú ha dirigido a nuestro Ministro en Francia, por la que solicita se le informe si el Gobierno uruguayo estaría dispuesto a costear los gastos originados por vuelos suplementarios. — Habiéndose dispuesto el regreso del señor Mayor Hernán Barú archívese.

17—Agustín Arturo Benítez, escribiente de 3.a clase — Solicita seis días de licencia. — Concedida, notifíquese al interesado y pase a la Sección "Identificación y Dactiloscopía" para ser agregada al respectivo legajo personal.

18—Fábrica Uruguaya de Cartuchos — Solicita permiso para despachar treinta y dos cajones conteniendo en total doscientos quince mil cartuchos. — Concédese el permiso que se solicita. — Expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo, y una vez hecha la reposición, archívese.

19—Fábrica Uruguaya de Cartuchos— Solicita permiso para despachar treinta y cinco cajones conteniendo pólvora negra F. F. F. para caza — Concédese el permiso que se solicita. — Expídase el certificado, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y Arsenal de Guerra y una vez hecha la reposición, archívese.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

AL COMERCIO IMPORTADOR

Nómina de solicitudes previas de importación despachadas favorablemente con cambio libre dirigido.

Día 12 de Junio de 1935

A, 21166. A, 22515. A, 24478. A, 24479.
A, 24500. A, 24504. A, 24522. A, 24530.
A. 24537. A, 24546. A, 24571. A, 24575.
A. 24586. A. 24587. A, 24591. A, 24598.
A, 24600. A, 24601. A, 24602. A, 24603.
A, 24604. A, 24609. A, 24610. A, 24612.
A, 24615. A, 24618. A, 24642. A 24644.
A, 24648. A, 24654. A, 24655. A, 24656.
A, 24657. A, 24658. A, 24660. A, 24661.
A, 24673. A 24675. A, 24676. A, 24679.
A, 24682. A, 24683. A, 24693. A, 24694.
A 24695. A, 24696. A, 24697. A, 24698.
A, 24699. A, 24708. A, 24709. A. 24713.
A. 24720. A, 24721. A, 24724. A, 24725.
A, 24726. A, 24727. A, 24731. A, 24737.
A. 24747. A 24764. A, 24776. A, 24779.
A, 24786. A, 24787. A, 24793. A, 24801.
A, 24810. A, 24811. A, 24821. A, 24832.
A, 24833. A, 24843. A, 24849. A, 24870.
A, 23730.

Día 13 de Junio de 1935

A, 20940. A, 20942. A, 24444. A, 24481.
A, 24517. A, 24519. A, 24523. A, 24531.
A, 24568. A, 24574. A, 24576. A, 24577.
A, 24578. A, 24579. A, 24580. A, 24581.
A, 24582. A, 24584. A, 24586. A, 24592.
A, 24593. A, 24595. A, 24619. A, 24620.
A, 24621. A, 24629. A, 24630. A, 24631.
A, 24637. A, 24638. A, 24639. A, 24640.
A, 24641. A, 24643. A, 24649. A, 24650.
A, 24651. A, 24653. A, 24670. A, 24671.
A; 24672. A, 24674. A, 24677. A, 24678.
A, 24684. A, 24686. A, 24681. A, 24687.
A, 24680. A; 24690. A, 24691. A, 24700.
A, 24701. A, 24710. A, 24711. A, 24748.
A, 24750. A, 24755. A, 24757. A, 24758
A, 24759. A, 24760. A, 24761. A, 24762.
A 24765. A, 24766. A, 24767. A, 24771.
A, 24772. A, 24773. A, 24774. A, 24778.
A; 24780. A, 24781. A, 24789. A, 24791.
A, 24800. A, 24804. A, 24817. A, 24818.
A, 24819. A, 24820. A, 24831. A, 24836.
A, 24837. A, 24841. A, 24852. A, 24853.
A, 24871. A; 24872. A, 24873. A, 24876.
A, 24902. A, 24910. A, 24912. A, 24913.
A, 24914. A, 24915. A, 24918. A, 24919.
A, 24920. A, 24924. A, 24926. A, 24927.
A, 24928. A, 24930. A, 24931. A, 24932.
A, 24933. A, 24934. A, 24947. A, 24950.
A, 24951. A; 24978. A, 24985. A, 24992.
A, 24996. A, 24997. A, 25015. A, 25016.
A, 25017. A; 25018. A, 25019.

Día 14 de Junio de 1935

A, 23116. A, 23419. A, 23528. A, 23617.
A, 24502. A, 24508. A, 24516. A, 24532.
A, 24533. A, 24534. A, 24555. A, 24632.
A, 24633. A, 24685. A, 24692. A, 24738.
A, 24763. A, 24775. A, 24777. A, 24784.
A, 24785. A, 24861. A, 24862. A, 24864.
A, 24887. A, 24889. A, 24894. A, 24897.
A, 24906. A, 24911. A, 24916. A, 24917.
A, 24921. A, 24922. A, 24923. A, 24925.
A, 24929. A, 24939. A, 24948. A, 24949.
A, 24970. A, 24987. A, 24991. A, 25004.
A, 25006. A, 25009. A, 25011. A, 25025.
A, 25029. A, 25030. A, 25033. A, 25035.
A, 25037. A, 25039. A, 25040. A, 25041.
A, 25042. A, 25042. A, 25046. A, 25047.
A, 25048. A, 25049. A, 25050. A, 25051.
A, 25052. A, 25053. A, 25054. A, 25055.
A, 25056. A, 25057, A, 25061. A, 25062.
A; 25063. A, 25064. A, 25066. A, 25066.
A, 25067. A, 25082. A, 25083. A, 25101.
A, 25103. A, 25104. A, 25105. A, 25106.
A, 25109. A, 25112. A, 25116. A, 25128.
A, 25129. A, 25139. A, 25140. A, 25144.
A; 25150. A. 25151. A, 25162. A, 25164.
A, 25165. A, 25169. A, 25173. A, 25174.
A, 25175. A, 25176. A, 25178. A, 25179.
A, 25181. A, 25182. A, 25184. A, 25188.
A, 25190. A, 25191. A, 25192. A, 25193.
A, 25194. A, 25195. A, 25196. A, 25197.
A, 25198. A, 25210. A, 25211. A, 25226.
A, 25227. A, 25228. A, 25229. A, 25232.
A, 25233. A, 25241.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ...... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .. " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de veinte mil kilogramos de avena, sesenta y siete mil kilogramos de maíz y treinta y dos mil kilogramos de paja de trigo para cama, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, sita en la calle Buenos Aires número 691 (segundo piso), todos los días hábiles desde las 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se recibirán en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, el día veintiséis de Junio en curso, a las 16 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes.

Se hace saber que las ofertas podrán ser efectuadas hasta un kilaje mínimo de dos mil kilos — Montevideo, Junio 12 de 1935
(Cuenta corriente) Jn.14-4532-v.jn.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir 1.000.000 de kilos carbón Glasgow y 20.000 kilos de carbón fragua, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del ejercicio 1935, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio de 1935, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1935.
(Cuenta corriente) Jn.17-4611-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir hierro para herrar de 6 x 3, 7 x 2 1|2, 7 x 3, 7 x 3 1|2 y 8 x 3, clavos para herrar números 6, 7 y 8, tenazas de herrar raspacascos cortacascos, martillos de forjar limas y martillos de herrar, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta durante el segundo semestre del actual ejercicio de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1935
(Cuenta corriente) Jn.17-4610-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 52.124 litros de vino tinto común, nacional con destino a las Unidades del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrián el día 4 de Julio de 1935, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 19 de 1935.
(Cuenta corriente) Jn.20-4672-v.jl.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION DEPOSITOS

Se hace saber a los señores despachantes e importadores y público en general que en esta División (Sección Inspección) se encuentra a disposición de los que se consideren interesados las relaciones de los bultos rezagados correspondientes a los almacenajes vencidos hasta el 31 de Diciembre de 1934. — Alberto Dutrenit, Jefe de la División de Depósitos.
(Cuenta corriente) Jn.17-4618-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de roble americano, pino oregón y blanco, de acuerdo con la relación y condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Institución, 25 de Mayo 518.

Las propuestas, extendidas en la forma de práctica, se recibirán en la Secretaría General del Instituto, Ellauri número 306, hasta el día 29 de Junio en curso, a la hora 11, en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.20-4675-v.jn.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro, ladrillos, arena, cal, etc., de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el 26 de corriente a la hora 15, en la Secretaría de la Institución, Ellauri 306. — Montevideo, Junio 13 de 1935. — La Secretaría General
(Cuenta corriente) Jn.17-4614-v.jn.26.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco máquinas de calcular, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día martes 25 de Junio de 1935, a la hora 16. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jn.20-4680-v.jn.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE BROCHES DE PLOMO

Llámase a licitación pública para la provisión de 500.000 broches de plomo de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría General, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en los sellados correspondientes el día 27 de Junio corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Instituto el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas si así lo creyere necesario. — Montevideo, Junio 8 de 1935 — Hugo Vaillant, Secretario General
(Cuenta corriente) Jn.11-4416-v.jn.27.

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

LICITACION CABLES ARMADOS SUBTERRANEOS A. Y B. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Setiembre, para proveerse de 53.000 metros de los cables referenciados, de acuerdo con las características contenida sen los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.17-4612-v.jn.27.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

LICITACION RETIRO DE ESTIERCOL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 24 del corriente, a las 16. horas, para el retiro de estiércol proveniente de sus caballerizas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos qué los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30). — Montevideo, Junio 14 de 1935. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Jn.17-4613-v.jn.22.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

LICITACION CABLES ARMADOS TELEFONICOS Y ACCESORIOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Agosto para proveerse de 5300 metros de los cables de la referencia y accesorios de acuerdo con las características establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18:30 (sábados, de 8 a 12.30).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo. Junio 13 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.14-4512-v.jn.25.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

LICITACION 97097.50 METROS CABLES TELEFONICOS

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Agosto, a las 16 horas, para proveerse de 97097.50 metros de cables telefónicos bajo plomo, con aislación de papel seco, de acuerdo con las características contenidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo. Junio 12 de 1935 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.14-4518-v.jn.25

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

LICITACION CABLES TELEFONICOS BAJO PLOMO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Agosto, a las 16 horas, para proveerse de 600 metros de cables telefónicos bajo plomo, con conductores esmaltados y aislación de papel seco, de acuerdo con lo que establecen los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 y 30)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo. Junio 9 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.12-4445-v.jn.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 litros de metileno.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 12 de Julio de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.14-4530-v.jn.25.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Varones de Suárez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo, 25 de Mayo 520.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el lunes 1.o de Julio próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 13 de 1935. — La Secretaría.

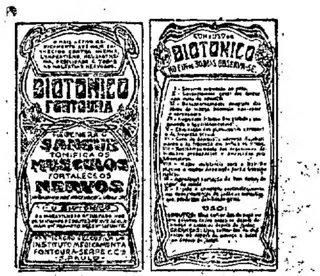
(Cuenta corriente) Jn.17-4617-v.jn.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26937

Montevideo, Junio 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Fontou y Serpe, con domicilio en la ciudad y Estado de Sao Paulo (Estados Unidos del Brasil), han slicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-4462-v.jl.3.

ACTA N.o 26964

Montevideo, Junio 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pacific Coast Borax Company, una corporación de Nevada, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

20-MULE-TEAM

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones y jabones de bórax). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-4599-v.jl.3.

ACTA N.o 26954

Montevideo, Junio 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Gilbert Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RIDOR"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.14-4544-v.jl.1.o.

ACTA N.o 26920

Montevideo, Mayo 31 de 1935. — Con esta fecha el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4215-v.jn.21.

ACTA N.o 26947

Montevideo, Junio 10 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Victaulic Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

VICTAULIC

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-4463-v.jl.3.

ACTA N.o 26932

Montevideo, Junio 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Augusto Nery, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-4296-v.jn.25.

ACTA N.o 26913

Montevideo, Mayo 28 de 1935. — Con esta fecha el señor Tomás S. Ward, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"EVERFLEX"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-4297-v.jn.25.

ACTA N.o 26933

Montevideo, Junio 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Alberto Palet y Real, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"BIS - ORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-4276-v.jn.25.

ACTA N.o 26931

Montevideo, Junio 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores Griet y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital $ 900.000 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-4299-v.jn.25.

ACTA N.o 26938

Montevideo, Junio 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CASA DE MAYO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-4300-v.jn.25.

ACTA N.o 26926

Montevideo, Junio 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Eugenio Peña, de Minas, Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-4291-v.jn.25.

ACTA N.o 26929

Montevideo, Junio 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Dewey y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"IRON FIREMAN"
(FOGUISTA DE HIERRO)

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-4298-v.jn.25.

ACTA N.o 26957

Montevideo, Junio 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, con domicilio en Piccadilly, Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

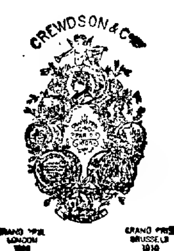
"HORROCKSES"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jn.14-4540-v.jl.1.o.

ACTA N.o 26958

Montevideo, Junio 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co. Limited, con domicilio en Stanley Street, Preston, Lancashire, y en 107 Piccadilly, Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.14-4541-v.jl.1.o.

ACTA N.o 26953

Montevideo, Junio 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Peter Scott y Co., Limited, con domicilio en Hawick (Escocia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (prendas para vestir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.14-4542-v.jl.1.o.

ACTA N.o 26960

Montevideo, Junio 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Nicolás Varsány, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

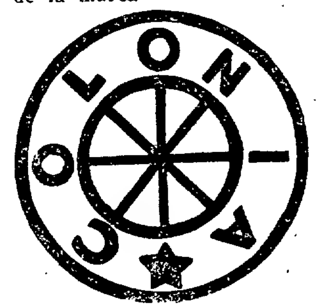


para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.14-4536-v.jl 1.o.

ACTA N.o 26951

Montevideo, Junio 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Valentín, del Salto (República O. del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.14-4534-v.jl.1.o.

ACTA N.o 26962

Montevideo, Junio 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Aiello Sarraco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (impermeables y artículos de goma para uso personal). -- Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4581-v.jl.2.

ACTA N.o 26963

Montevideo, Junio 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo H. Pons, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4582-v jl.2.

ACTA N.o 26952

Montevideo, Junio 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jacintho Severino Da Costa Magalhaes, de Río Janeiro (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca

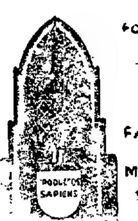


para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4554-v.jl.2.

ACTA N.o 26918

Montevideo Mayo 31 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Antonio Carozo, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

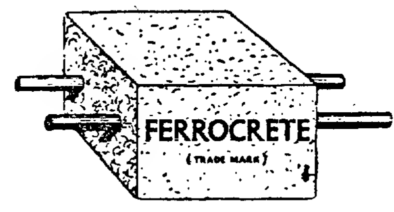


para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V Canessa Director.

$7.00Jn.5-4220-v.jn.22.

ACTA N.o 26940

Montevideo, Junio 7 de 1935. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, establecida en Londres (Inglaterra) han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-4361-v.jn.26.

ACTA N.o 26934

Montevideo, Junio 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Valvoline Oil Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, condado de Hamilton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-4338-v.jn.26.

ACTA N.o 26928

Montevideo, Junio 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Noceti, Ratti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BELLOTA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-4347-v.jn.26.

ACTA N.o 26950

Montevideo, Junio 10 de 1935. — Con esta fecha la señora María Angélica Larrieux de Paladino con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-4478-v.jn.29.

ACTA N.o 26941

Montevideo. Junio 7 de 1935. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, establecida en Londres (Inglaterra) han solicitado la renovación del registro de la marca

"FERROCRETE"

para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-4362-v.jn.26.

ACTA N.o 26965

Montevideo, Junio 13 de 1935 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pacific Coast Borax Company una corporación de Nevada, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

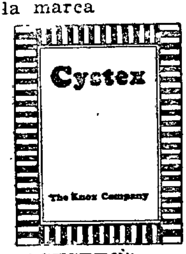


para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones y jabones de bórax). — Alberto V. Canessa, Director.

$14.00 Jn.15-4583-v.jl.2.

ACTA N.o 26945

Montevideo, Junio 7 de 1935. — Con esta fecha el señor R. Crawshaw Coates, apoderado de la firma The Knox Company, de Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



"CYSTEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-4549-v.jl.3.

ACTA N.o 26921

Montevideo, Mayo 31 de 1935. — Con esta fecha el señor José Rodríguez ha solicitado el registro de la marca

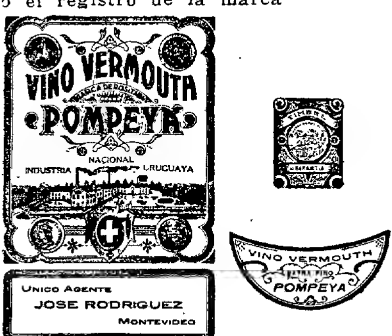


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-4214-v.jl.3.

ACTA N.o 26919

Montevideo, Mayo 31 de 1935. — Con esta fecha el señor José Rodríguez ha solicitado el registro de la marca

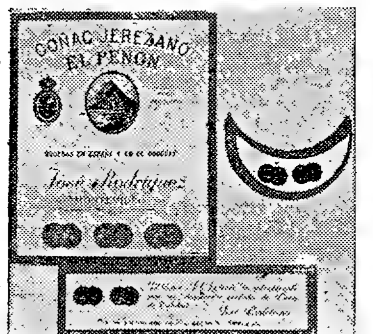


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Jn.17-4216-v.jl.3.

ACTA N.o 26922

Montevideo, Mayo 31 de 1935. — Con esta fecha el señor José Rodríguez ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-4217-v.jl.3.

ACTA N.o 26948

Montevideo, Junio 10 de 1935. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"TOFI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-4464-v.jl.3.

ACTA N.o 26911

Montevideo, Mayo 25 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Taylor Instrument Companies, una coroporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-4219-v.jn.22.

ACTA N.o 26944

Montevideo Junio 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Anonyme De La Vieille Cure de Cenon, de Cenon, Gironde (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-4405-v.jn.27.

ACTA N.o 26936

Montevideo, Junio 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

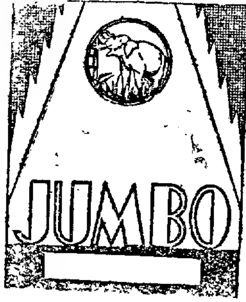
"GOMENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-4340-v.jn.26.

ACTA N.o 26949

Montevideo, Junio 10 de 1935. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.17-4465-v.jl.3.

ACTA N.o 26390

Montevideo, Junio 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Continental Gummi Werke Aktiengesellschaft, de Hannover (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.7-4274-v.jn.25.

ACTA N.o 26943

Montevideo, Junio 7 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Anonyme De La Vieille Cure de Cenon, de Cenon, Gironde (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-4404-v.jn.27.

ACTA N.o 26939

Montevideo, Junio 5 de 1935. — Con esta fecha el señor José Pumarega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SHIRLEY TEMPLE"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-4316-v.jn.25.

ACTA N.o 26925

Montevideo, Junio 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DANUBIO AZUL"

para disinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4218-v.jn.22.

ACTA N.o 26956

Montevideo, Junio 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Piccadilly, Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.14-4539-v.jl.1.o.

ACTA N.o 26954

Montevideo, Junio 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la González, Byass y Compañía Limitada, con domicilio en Jerez de la Frontera (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas espirituosas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.14-4526-v.jl.1.o.

ACTA N.o 26968

Montevideo, Junio 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Linn y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



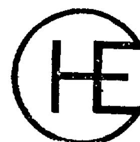
BLANCO Y NEGRO

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-4665-v.jl.6.

ACTA N.o 26935

Montevideo, Junio 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hooker Electrochemical Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Niagara, Falls, condado de Niagara, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.10-4339-v.jn.26.

ACTA N. 26969

Monevideo, Junio 17 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente sus oficinas principales en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DELVAC

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grases no comestibles, lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-4703-v.jl.8.

ACTA N.o 26972

Montevideo, Junio 17 de 1935. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, en representación de la Compañía "Howeyy y Company Limited, establecida en Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"AQUACIDOX"

para distinguir artículos de la clase 11.a (tubos para calderas de vapor y otras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-4705-v.jl.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4207

Montevideo, Junio 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Domingo Costa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Horno vidriera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.20-4673-v.jl.12.

ACTA N.o 4209

Montevideo, Junio 17 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Motta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato denominado "Higienus" para la desinfección desodorización de los water closets", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.20-4674-v.jl.12.

ACTA N.o 4206

Montevideo, Junio 11 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Conen, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y un aparato para la producción de óxido de zinc". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.14-4535-v.jl.6.

ACTA N.o 4201

Montevideo, Mayo 29 de 1935. — Con esta fecha el señor José Oliva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador de alcohol para baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.S-4317-v.jl.1.o.

ACTA N.o 4205

Montevideo, Junio 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Alberto Dalonzo, de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para fisioterapia". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.8-4328-v.jl.1.o.

ACTA N.o 4204

Montevideo, Junio 4 de 1935. — Con esta fecha el señor José Oliva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una camisa o funda metálica protectora para envases de agua gaseosa (sifones)". y de acuerdo con el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.8-4319-v.jl.1.o.

ACTA N.o 4202

Montevideo, Mayo 29 de 1935. — Con esta fecha el señor Vicente Lacolus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el términc de nueve años para "Aplicación del vidrio en lugar de la porcelana y la utilización del mismo para otros artículos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8 00 Jn 4-4183-v.jn.26.

ACTA N.o 4199

Montevideo, Mayo 24 de 1935. — Con esta fecha el señor Processo Goncalvez Pereira, de Montevideo, ha solicitado privilegio de patente de invención por el término de nueve años para "Molde para la vulcanización de cazlados con suelas de goma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.3-4148-v.jn.25.

ACTA N.o 570

Montevideo, Mayo 25 de 1935. — Con esta fecha los señores Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel o cartón con adherencias de papel aluminic o de papel metalizado de cualquier color". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de ctubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.29-4065-v.jn.22.

ACTA N.o 4203

Montevideo, Mayo 31 de 1935. — Con esta fecha el señor Reclus Silva, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de recipiente con autocalefacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.8-4318-v.jl.1.o.

ACTA N.o 571

Montevideo, Mayo de 1935. — Con esta fecha el señor Américo Francisco Firpo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de doce años para "Elaboración de pelo de liebre para la fabricación de sombreros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.5-4240-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalaciones de ventilación en el Instituto Experimental de Higiene de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.17-4619-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las babetas de plomo y baldosas vidriadas en la Aduana de Montevideo, 4.o y 5.o pisos, exterior y patios, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Julio, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Julio 13 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.14-4562-v jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 318

Llámase por tercera y última vez a licitación pública para las reparaciones a efectuar en el vapor "H. D. 6".

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322 y en la Subsección Río Negro, en Paso de los Toros.

Apertura de propuestas en la Dirección de Hidrografía el día 27 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1935. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Jn.11-4417-v.jn.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 313

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión e instalación de un autobalsa destinada al paso del puerto de Romero (San Gregorio de Polanco), sobre el río Negro. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1935. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2328-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Sauce - Santa Rosa - San Ramón

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 4958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 21 de Agosto de 1931, Diciembre 31 de 1934, Enero 28 y 11 de Junio del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Canelones, destinadas a la apertura del trazado de la carretera Sauce - Santa Rosa San Ramón.

Sexta sección judicial del Departamento de Canelones

Número 71. — Propiedad de don Manuel Ferreño y don Manuel Casal. Area: 0 H. 6000 m.2 00, linda: por el Noroeste y Oeste, con más terreno de los señores Manuel Ferreño y Manuel Casal: por el Este y Sur, frente al camino Sauce - Santa Rosa.

Número 72. — Propiedad de Miguel José Scampini. Superficie: 4 H. 4310 m.2 00, linda: por el Norte, con la carretera Sauce - Santa Rosa; Este, más campo del propio señor Scampini; Sur, la carretera Sauce - Santa Rosa; Oeste, el señor Scampini y terrenos de don Raimundo Fernández.

Número 73. — Propietario: Raymundo Fernández. Area: 4540 m.2 00, linda: por el Norte, senda de paso que divide de la sucesión Manuel Pérez y otra: Sureste, la carretera Sauce - Santa Rosa: Suroeste, con más campo del propio señor Fernández.

Número 74. — Propiedad de los señores Vicente Luis Bonello y María P. Bonello. Superficie: 4920 m.2 00, linda: por el Norte, Casimiro González: Sur, Juan Pérez: Este y Oeste, con más terreno de Vicente Luis Bonello y María P. Bonello.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Junio 13 de 1935. — Luis Scheffer, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.17-4620-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la prolongación de la carretera de Mendoza hasta San Ramón, pasando por San Antonio con un ramal a San Bautista.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 11 y 18 de Enero y 10 y 16 de Mayo del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades:

Cuarta sección judicial del Departamento de Canelones

Número 19. — Propietario: María Rosa Noya de Martínez. Superficie: 4490 m.2 00; límites: Norte, con Josefa Noya; Este, con María R. N. de Martínez; Sur, con el Estado y terrenos de María Pérez; Oeste, con el camino al paso de Cuello de Canelón Chico.

Número 20. — Propietario: Isidro Juan Bruzzone. Superficie: 670 m.2 00; límites: Norte, Tomás M. Pérez; Este, con Isidro J. Bruzzone; Sur, Berobide Hermanos; Oeste, con el camino al paso de Cuello de Canelón Chico.

Número 21. — Propietario: Tomás María Pérez. Superficie: 1005 m.2 00; límites: Norte. Pablo Rapetti; Este, Tomás María Pérez; Sur, Isidro J. Bruzzone; Oeste, con el camino al paso de Cuello de Canelón Chico

Décimatercera sección judicial del Departamento de Canelones

Número 23. — Propietario: Ignacia Ravera de Coda. Superficie: 4900 m.2 00; límites: Noroeste y Sureste, con la expropiada Ignacia R. de Coda; Nordeste, Inocencio M. Coda; Suroeste, con la sucesión Cándido Sesilia y otra.

Número 24 — Propietario: Inocencio Mateo Coda Superficie: 5000 m.2 00; límites: Noroeste y Sureste, con más campo de Inocencio M. Coda; Nordeste, con José Coda; Suroeste, con Ignacia R. de Coda.

Número 25. — Propietario: Dionisio José Coda. Superficie: 2700 m.2 00; límites: Noroeste y Sureste, con el propio Dionisio J Coda; Nordeste, Santiago Coda; Suroeste, Inocencio M Coda.

Número 26. — Propietario: Santiago Coda. Superficie: 2980 m.2 00; límites: Noroeste y Sureste, con el mismo Santiago Coda; Noreste, con Santiago Giralde; Suroeste con José Coda.

Número 28. — Propietario: Juan Tomás Ravera Superficie: 4620 m.2 00; límites: Noroeste y Sureste con el propio Juan T Ravera; Nordeste, con Juan P. Francini y Sureste con Santiago Giralde.

Número 29. — Propietario: Juan P. Francini. Superficie: 6390 m.2 00; límites: Noroeste y Sureste, con el propio Juan P. Francini; por el Norte, con la carretera que motiva esta expropiación; por el Suroeste, Juan T. Ravera.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo Junio 12 de 1935 — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.15-4557-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de San José - Mercedes

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo, de fechas Mayo 10 y 16 del corriente año se han declarado expropiadas y urgente la ocupación, de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de San José, destinadas a la apertura del trazado del camino de San José a Mercedes.

Propiedades ubicadas en la 1.a sección judicial de San José

Número 106 — Propietario: Manuel Cerdeiras Alonso Superficie: 1. H. 3800 m.2 00. linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo del señor Manuel Cerdeiras Alonso; Sur, camino nacional a Mercedes; Noroeste, terrenos del Estado.

Número 107 — Propietario: Carmen Delgado de de León. Superficie: 1 H. 5110 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de la propia señora de de León; Noroeste, con campos de doña María D de Gutiérrez ocupados por el camino que motiva esta expropiación; Sureste con terrenos del estado.

Número 108. — Propietario: María Delgado de Gutiérrez. Superficie: 1 H 5850 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de la propia señora de Gutiérrez; Noroeste, terrenos del Estado; Sureste, con campos de doña Carmen D. de León

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo Junio 7 de 1935. — Luis Scheitler Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.14-4517-v.jn.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras Ema Leona, María Magdalena e Irene Juliana Palou, propietarias de nicho número 546 A del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Juana María Baillo Julio Federico Nin, Margarita Labora, Luis López, Carlos Nin, Basilio Herrero, Rosa J Kolberg, Francisca González, Eduardo L. Kolberg Jacinto González, Aydé Silva, María Inés Nin Antuña y un párvulo hijo de Dolores González Nin, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 25 de 1935. — La Dirección.

$21.60 My.28-4021-v.ag.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan B. Negro, propietario del nicho número 423 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Aurelia Baeza, María España de Alonso, María Alonso, Juana España de Sierra María Díaz de Correa, Antonia B de Ramos, María Pía Espósito de Marré y Dolores Vázquez de Viana, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado - Montevideo Marzo de 1935 — La Dirección.

$21 60 Ab.5-2469-v.jl.13.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Osvaldo Crispo Acosta, en representación de don Manuel González, propietario del nicho número 284 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Florentino Romero, Carmen Pose de Rodríguez, Emanuel Ransoné o Bruzoni, José María López y Dolores Rosell, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo. Abril 22 de 1935 — La Dirección.

$18.90 Ab.24-2912-v.jl 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION DE COLUMNAS DE ALUMBRADO

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde la fecha, para la provisión de veintisiete columnas destinadas al alumbrado público de esta ciudad, en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de esta Intendencia, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30.

Las correspondientes propuestas, que deberán presentarse en el sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de las personas que concurran al acto el día 5 de Julio próximo a las 15 horas, en la sede de la Intendencia.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Junio 15 de 1935 — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa, Auxiliar 1.o

(Cuenta corriente) Jn.20-4668-v.jl.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se han presentado los señores Wilson Hermanos por Diana Luéy Elizabeth Dury de Irvine solicitando permiso para desviar un camino en una fracción de campo que posee la señora Irvine en la 5.a sección de este Departamento que linda: al Norte con doña María Mendaro de Vidal; al Sur con doña Felicia Mendaro de Olea y al Este y Oeste con campos del mismo.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural y a sus efectos se hace la presente publicación por treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a las gestiones de dicho desvío — Trinidad Mayo 17 de 1935 — Alfredo Puig Spangenberg Intendente — Cyro Giampi Secretario.

$13 20 My.25-3940-v.jn.28

JUNTA LOCAL DE NUEVA HELVECIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuestas, por segunda vez y por el término de quince días para la construcción de cordones y cunetas en esta villa, de acuerdo con la ordenanza respectiva y el pliego de condiciones que obra en esta oficina.

Las propuestas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 26 del corriente, a las 16 horas, procediéndose a su apertura a la hora indicada en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que la Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar las mismas si éstas no resultaran convenientes. — Nueva Helvecia Junio 12 de 1935. — Daniel Soulier Presidente — Sandalio E. Bernardi Secretario.

$9.75 Jn.13-4484-v.jn.29

JUNTA LOCAL DE SAN CARLOS
LICITACION

Llámase a licitación por última vez para el arrendamiento de "La Alameda", hasta el 31 de Diciembre de 1937.

Las propuestas se abrirán el día 29 de actual a las 10 horas, encontrándose en esta oficina el pliego de condiciones respectivo — San Carlos, Junio de 1935. — Celestino J. Rapetti, Presidente. — Héctor Núñez Ducrossé, Secretario.

$3.60 Jn.20-4660-v.jn.29.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BARNECH, de 31 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado en Cerrito 722, y doña AMANDA CASAS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3632-v.jn.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CARRION de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1429, y doña JUANA VARELA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Convención 1584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3595-v.jn.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CONRADO COUTINHO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1468, y doña ELIDA CASAS POSSE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil.

$2.00 3596-v.jn.25.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUILLERMO GARCIA WULLICH, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Piedras 542, y doña ZULMA DEL PUERTO GARCIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis M. Baumgartner. Oficial del Estado Civil.

$2.00 3633-v.jn.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Junio del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARCIA IBARLUCEA, de 24 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Piedras 512, y doña HORTENCIA DEL PUERTO GARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis M Baumgartner. Oficial del Estado Civil.

$2.00 3587-v.jn.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES D. CUENCA de 51 años, soltero, comercio, otomano, domiciliado en Maciel 1320, y doña SARA MASLIACH, de 49 años, soltera, turca, domiciliada en Maciel 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3613-v.jn.28.

En En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO COOPMAN, de 42 años, soltero, comercio, alemán (ciudadano argentino), domiciliado en Ituzaingó 1339, y doña PAULA LIPSCHUTZ, de 44 años, soltera, alema a, domiciliada en Ituzaingó 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3597-v.jn.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO KOZUB SCHMERCH, de 33 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Sarandí 510, y doña MARIA AURORA PEREZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3598-v.jn.26.

En Montevideo y el día 29 del mes de Mayo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO TOPOR, de 29 años, soltero, jornalero, húngaro, domiciliado en Buneos Aires 543, y doña LAURA FEKETE, de 23 años, soltera, húngara, domiciliada en Rincón 510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 3579-v.jn.24.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON ELIAS ROZINO, de 29 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado en Sarandí 241, y doña CLARA LEIMBERG, de 25 años, soltera, rusa, domiciliada en Sarandí 241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 3580-v.jn.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEBER FELIX PEREYRA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón 1276, y doña DELIA PEREYRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 3581-v.jn.24.

4.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MESCHIANI, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Maldonado 868, y doña GERTRUDE JABLAN, de 24 años, soltera, norteamericana, domiciliada en Florida 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3645-v.jn.27.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SZLAMA KOLAKOWSKY, de 31 años, soltero, aparador de calzado, polaco, domiciliado en Maldonado 1047, y doña FRANCES SILVER, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en Maldonado 1047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3646-v.jn.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SEIDLER, de 35 años, soltero, empleado, checoeslovaco, domiciliado en Yaguarón 1175, y doña VICENTA AMALIA AROCHA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3608-v.jn.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CESAR CERVETTO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1469, y doña IRIDE EVIDELIA OTTONELLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3651-v.jn 28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN RODRIGUEZ, de 41 años, soltero, empleado oriental domiciliado en Ejido 1480 y doña CELIA LAGO, de 28 años, oriental, domiciliada en Ejido 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil
$2.00 3652-v.jn.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 17 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO OSCAR FIRRI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Acuña de Figueroa 1385 y doña MARIA AMALIA SANDOBAL, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3603-v.jn.25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SUAREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nueva York 1508 y doña ZULEMA BARRIOS de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis) 3643-v.jn.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIANO, de 49 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado en Agraciada 2483, y doña FRANCISCA RODRIGUEZ de 46 años, soltera, brasileña, domiciliada en Agraciada 2423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3644-v.jn.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO GARCIA VILLA, de 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Isidoro de María 1463, y doña BLANCA AMANDA BARRIOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3612-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado en Figueroa 2230, y doña ROSAURA COLOMBO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo.
(Gratis) 3575-v.jn.22.

9.a Sección del Depto de Montevideo

En Colón y el día 17 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANGEL FERNANDEZ, de 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Colón, y doña EMILDA VILLALBA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3622-v.jn.28.

En Colón y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LIRIO LAGO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña CONRADA FERMINA FIRPO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.
(Gratis) 3594-v.jn.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMIR JUAN MONEO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 60, y doña DORA CATALINA ARDANZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3614-v.jn 28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO PANIZZA, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Propios 2530, y doña AMALIA LUISA RAVERA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3615-v.jn.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO DE LOS SANTOS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariscala 42, y doña MAXIMA CARMEN ELECTRA ROSSI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariscala 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3616-v.jn.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN AMADO ITURVIDE, de 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Joanicó 3438, y doña EULOGIA AONSO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3617-v.jn.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODOLFO ANDREONI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 4178, y doña AMANDA GARCIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Canstatt 3244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3618-v.jn.28.

En Montevideo y el día 16 de lmes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS GONZALEZ, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3563, y doña ELISA DEBALI, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3752.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3619-v.jn.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN PAZER, de 25 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en Arezzo 19, y doña ELSA ROSSIN, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en Bonaparte 3329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3577-v.jn.24

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO ROSNER, de 41 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado en San Borja 10, y doña WALPURGA PLACHY, de 34 años, soltera, austríaca, domiciliada en San Borja 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3578-v.jn 24

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALFONSO, de 53 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Novara 53, y doña ANA SANCHEZ, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Novara número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3555-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ROMAN BERNARDO PERRONE, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en camino Maldonado 5108, y doña EUSEBIA DELGADO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guemes 114 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3556-v.jn.22.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 16 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BUSTINA, de 23 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Ecuador sin número, y doña ELENA MILLER, de 24 años, soltera, lituana, domiciailda en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3639-v.jn.28.

En el Cerro y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ACORZA, de 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Río Janeiro 772, y doña SARA ALEJANDRINA TRAVIESO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3640-v.jn.28.

En el Cerro y el día 16 del mes de Junio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR RADETZAY, de 25 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en Nueva Granada 99, y doña STANISNAVA MINASRKY, de 18 años, soltera, norteamericana, domiciliada en Estados Unidos 1781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3641-v.jn.28.

En el Cerro y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FLORENCIO GARCIA, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Estados Unidos 1680 y doña CARMEN PEREZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Rusia 213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3584-v.jn.24

En el Cerro y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MIGUEL BAZAN, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 687 y doña AIDA VIDAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 687

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3585-v.jn.24.

En el Cerro y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO NARDINI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barcelona 370, y doña ELVIRA FERNANDEZ, de [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3586-v.jn.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GUILLERMO GOMEZ, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Millán 2609, y doña BERTA ANGELICA BOSCETTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3637-v.jn.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL W. NAVARRO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olivos 995, y doña MARIA ESTER FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en República Francesa 860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3609-v.jn.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio de laño 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFRONIO SECUNDINO ZABALETA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dragones 3560, y doña RAMONA NERVINA GUTIERREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Dragones 3560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3610-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JUAN BAUTISTA BIGNONE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Toribio 1406, y doña ELIDA BIARNES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2705.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3562-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO SABATOVICHE, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Fe 1093, y doña MARIA JUSTINA LOPEZ de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 3561-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BENTANCOUR, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dufourt y Alvarez 3386, y doña JUANA ELIDA OTERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. Conste — Macchiavello.
(Gratis) 3560-v.jn.22.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO TOMAS MARIANI, de 45 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2003 y doña RUFINA SUAREZ, de 36 años soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2003.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3620-v.jn.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO AGUSTIN RAMA, de 28 años, soltero, gráfico, español, domiciliado en Joaquín Requena 1719, y doña AMALIA ROBAINA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3621-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BARTOLO BIURRUN, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Paullier 1080, y doña IRENE GARCIA DEL PERAL, de 41 años, soltera, argentina, domiciliada en República 1735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3574-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ROSSINI, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 2015, y doña JUANA GOMENDIO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3558-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMOS, de 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Inca 1829, y doña JESUSA RODRIGUEZ, de 37 años, soltera, española, domiciliada en Inca 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3559-v.jn.22.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO BONILLA (hijo), de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA SALATO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3635-v.jn.28.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que ha proyectado unirse en matrimonio don HECTOR D. MONTAÑO, de 27 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en esta sección, y doña LUISA FERRERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3636-v.jn.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO HEREDIA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. Requena 1486, y doña EUDOXIA NALERIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3647-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ANGEL TAMMARO, de 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Guaná 2260, y doña ALBERTINA A. GUERRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3648-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN CARAMBULA, de 21 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado en Charrúa 2276, y doña BLANCA MIRTHA PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3649-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CARLETO AMBROSONI, de 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en avenida Brasil 2326, y doña ANA MARIA AMBROSONI BARRETO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayaquí 3258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3650-v.jn.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SARAVIA, de 21 años, soltero, estudiante brasileño, domiciliado en Caraná 2154, y doña PALMIRA F. GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3623-v.jn.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LORIENTE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 494, y doña ESMERALDA BALIERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3624-v.jn.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FACHAL, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Palmar 2219, y doña LUISA IGLESIAS, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Palmar 2219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3582-v.jn.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ELIAS RODRIGUEZ, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Bolívar 1160, y doña BLANCA ELSA MASCARO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Bolívar 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3583-v.jn.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Junio del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO CORRAIS, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en M. García 2133, y doña PETRONILA GONZALEZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en M. García 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3638-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA MARTINEZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Miguelete 2076, y doña BERNARDINA CORREA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 2076.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 3605-v.jn.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ESTRADA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2426, y doña MARIA ISABEL YAÑEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 3606-v.jn.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL GOLDBAUM, de 30 años, soltero, tapicero, polaco, domiciliado en Benito Chain 1943, y doña FELICIA VINOCUR, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Benito Chain 1943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 3607-v.jn.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO AMELIO CALLEROS, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2386, y doña CARLINA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 3589-v.jn.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTELLANES, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República 2190, y doña ISABEL FERNANDEZ, de [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada en República 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 3590-v.jn.24.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM SOKOLSKY, de 23 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Benito Chain 1930, y doña FRADLA CABAN, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Benito Chain 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3591-v.jn.24.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO ACOSTA, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en J. Laguna 4766, y doña ALBA IRIS ALBERTONI DECARLINI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 4820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3599-v.jn.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AREVALO GARCIA, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Fraternidad 5, y doña EROTIDA SOSA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fraternidad 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3600-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ROLIN, de 52 años, divorciado, jubilado, francés, domiciliado en José B. Freire (9.a sección), y doña IRMA FERREIRA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Freire (9.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste.—Martínez.
(Gratis) 3564-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LASTENIO L. LORES, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan J. Aguiar 3970, y doña MARIA N. PELLEJERO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Aguiar 3970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. Martínez.
(Gratis) 3565-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DELGADO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mármol 118, y doña BRAULIA ARISMENDI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste.—Martínez.
(Gratis) 3566-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO MUNIZ, de 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Yáñez Pinzón 4267, y doña ANGELA CASTILLO, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en G. del Pino 4291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste.—Martínez.
(Gratis) 3567-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO J. GARCIA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en D. Coronel 978, y doña CAROLINA A. PICCININI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tudurí 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste.—Martínez.
(Gratis) 3568-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE V. VEGA, de 39 años, soltero, guardia civil, oriental, domiciliado en J. Mármol 771, y doña LEANDRA MACEDONIA SILVA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Mármol 771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste.—Martínez.
(Gratis) 3569-v.jn 22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO M. MARABOTTO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trías 188, y doña MARIA MATILDE SOSA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Villavicencio 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3570-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MIJEENCO, de 22 años soltero, mecánico, ruso, domiciliado en Coronel Raíz 66, y doña CATALINA LAJOR, de 21 años, soltera, rusa, domiciliada en E. Romero 205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3571-v.jn.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FELICIANO STRATTA, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Hornos sin número, y doña PAULA CLORINDA LAVAGGI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Garzón 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3572-v.jn.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 11 del mes de Junio del año 1935, a las 1 6horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ROSIN, de 23 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Coronel Raíz 1760, y doña CARMEN HARKSEN, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Raíz 1710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3601-v.jn.26.

En Sayago y el día 16 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLL MAIRHOFER, de 34, años, soltero, mecánico, austríaco, domiciliado en Dielafois 1358, y doña CRISTINA BERGMANN, de 25 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Dielafois 1358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 3602-v.jn.26.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DABOBE, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2464, y doña VIRTA DELGADO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3505.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3634-v.jn.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAUL FARALDO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3817, y doña JOSEFA DELIA SALAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 3792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3593-v.jn.25.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CHARQUERO, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vilardebó 1864, y doña HIGINIA YAÑEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 3628-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS DEBEN, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en General Flores 2839, y doña MARIA VIOLETA BENUS LAUNY, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 3629-v.jn.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GREGORIO CARLI, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ruben Darío 2801, y doña ANGELA ANTONIA JULIAN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 3001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3630-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUAN CLARET, de 28 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado en Juan Paullier 1837 (departamento 4), y doña AMALIA GISELA FASTOSO, de 19 años, sol-

tera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3631-v.jn.28.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 17 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO ALANIS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. de Tezanos 1344, y doña MARIA MARGARITA ORGAMBIDE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en T. de Tezanos 1344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3625-v.jn.28.

En Pocitos y el día 17 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CATALDO DE LISA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1632 (6.a sección judicial), y doña MARIA CELIA PROENZA ARTION, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Lamas 1354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3626-v.jn.28.

En Pocitos y el día 18 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO NICOLAS DE MARCO, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3472, y doña DELIA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3627-v.jn.28.

En Pocitos y el día 16 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesado hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO MARINO, de 25 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Maipú 1912, y doña NICOLINA DISANTI, de 19 años, soltera, italiana, domiciliada en Maipú 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3611-v.jn.27.

En Pocitos y el día 14 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN CARLOS MALVINO HUGO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1277, y doña ELENA CACERES ORTIZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en La Gaceta 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3592-v.jl.25.

En Pocitos y el día 11 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LIRA, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en General Flores 2056 (8.a sección judicial), y doña LILIA SOLEDAD AREVALO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3588-v.jn.24.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NETTO, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tomás Claramunt 27 a., y doña INES GONZALEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Claramunt 27 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 3642-v.jn.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAMAÑO, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Luciano Romero 3289, y doña JOSEFA JULIA APARICIO, de 25 años, soltera, española, domiciliada accidentalmente en "La Maternidad".

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de los Juzgados de Paz de las secciones 10.a y 18.a y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 4604-v.jn.27.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Gilardi de Rosso (Angela). Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número catorce mil ciento cincuenta. (Lo. 6. Fo. 403)", se cita, llama y emplaza a doña Angela Gilardi de Rosso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.17-4622-v.jn.29. Jl.22-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Varela (José). Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número ciento treinta mil ciento setenta y siete. (Lo. 6. Fo. 404)", se cita, llama y emplaza a don José Varela o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 24 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.11-4384-v.jn.29. Jl.22-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Risso (Pablo). Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número dieciséis mil quinientos sesenta y uno. (Lo. 6.o Fo. 404)", se cita, llama y emplaza a don Pablo Risso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 23 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.11-4386-v.jn.22. Jl.22-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Delucchi de Vignati (Emilia). Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número veintisiete mil setecientos quince. (Lo. 6 Fo. 404)", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Delucchi de Vignati, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 24 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.11-4385-v.jn.29. Jl.22-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Soriano (Angel E.). Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve. (Lo. 6.o Fo. 405)", se cita, llama y emplaza a don Angel E. Soriano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 24 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.11-4387-v.jn.29. Jl.22-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Woodward (Eduardo A.). Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro. Lo. 6.o Fo. 402)", se cita, llama y emplaza a don Eduardo A. Woodward, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 24 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Jn.11-4388-v.jn.29. Jl.22-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Galleri (Bonifacio). Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número catorce mil ciento uno. (Lo 6.o Fo 405)", se cita, llama y emplaza a don Bonifacio Galleri, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 24 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Jn.11-4389-v.jn.29. Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los

autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Aurelia Peyrallo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 495), se emplaza a doña Aurelia Peyrallo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y siete, situado sobre la línea Sur de la calle Antonio M. Márquez, entre Capitulares y avenida Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.17-4621-v.jn.29. Jl.22-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión de Adolfo Gutiérrez. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 494), se emplaza a la sucesión de don Adolfo Gutiérrez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintinueve mil novecientos noventa y cuatro, situado sobre la línea Norte de la calle Igualdad, entre Atahona y Valdenegro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.15-4558-v.jn 29. Jl.22-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Miguel Gumare o Gamare. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 495), se emplaza a don Miguel Gumare o Gamare, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta mil ciento setenta y tres, situado sobre la línea Nordeste de la calle Ladines, entre Santa Lucía y Llupes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.15-4559-v.jn.29. Jl.22-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santos, María, Melonio. Rosa, José y Buenaventura Ferreyra, Ana Bordalt de Ferreyra, Delia Blanco Ferreyra, Martina, Alborada, Liberta Martínez Ferreyra, Ramona Ester Martínez Ferreyra. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 1. Fo. 497), se emplaza a Santos, María, Melonio. Rosa José y Buenaventura Ferreyra, Ana Bordalt de Ferreyra, Delia Blanco Ferreyra, Martina, Alborada, Liberta Martínez Ferreyra, Ramona Ester Martínez Ferreyra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil trescientos dieciséis, situado sobre la línea Sur de la calle Mármol, entre Girald y Castro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.15-4560-v.jn.29. Jl.22-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra César Peyrallo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 493), se emplaza a don César Peyrallo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco, situado sobre la línea Sur de la calle Antonio M. Márquez, entre Capitulares y avenida Garzón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ang.15-4561-v.jn.29. Jl.22-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra "El Bien Público". Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 422), se emplaza a la "Asociación León XIII" para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio comparezca a estar a derecho en los mencionados autos. — Montevideo, Junio 7 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Jn.15-4556-v.jn.29. Jl.22-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Wenceslao Larrañaga. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 482), se emplaza a Wenceslao Larrañaga o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco, sobre la línea Norte de la avenida Peñarol entre San Martín y del Pino: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.5-4225-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Angel Arriaga. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 479), se emplaza a Angel Arriaga o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta, situado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero entre Camino Mendoza y Curupú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.5-4226-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Fausto Guinura. Número 4 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 478), se emplaza al señor Fausto Guinura, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre 1.o de Marzo y Cabarí: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.5-4228-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sara L. de Melman. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1.o Fo. 481), se emplaza a la señora Sara L. de Melman o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintidós mil doscientos noventa y cuatro, situado sobre la línea E. del camino Juan Ferreira, entre Oficial número 3 y avenida Italia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.5-4227-v.jl.9

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Fausto Guinura. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1 Fo. 478), se emplaza al señor Fausto Guinura, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil setecientos setenta, situado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre Cabarí y 1.o de Marzo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.5-4229-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Fausto Guinura. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 477), se emplaza al señor Fausto Guinura o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil setecientos setenta y uno, situado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre 1.o de Marzo y Cabarí: A) Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.5-4230-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Perfecto Ferreyro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 475), se emplaza a don Perfecto Ferreyro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y nueve mil cuatrocientos veinte, situado sobre la línea Oeste de la calle Gregorio Pérez entre Itacumbú y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.5-4231-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Angel Arriaga. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 479), se emplaza a don Angel Arriaga, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y uno, situado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre camino Mendoza y Curupú: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.5-4232-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Fausto Guinura. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 477), se emplaza a Fausto Guinura, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochen-

ta y nueve mil setecientos sesenta y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre Cabarí y 1.o de Marzo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.5-4233-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santos García. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 480), se emplaza a don Santos García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintidós mil doscientos ochenta y nueve, situado sobre la línea O. de la calle Juan Ferreyra entre Oficial número 3 y avenida Italia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.5-4234-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Enriqueta Queirolo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 480), se emplaza a Enriqueta Queirolo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintidós mil doscientos noventa y uno, situado sobre la línea E. del camino Juan Ferreyra entre Oficial número 3 y avenida Italia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.5-4235-v.jl.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Luis Gallo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 470), se emplaza a don Luis Gallo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve, sitaudo sobre la línea Este de la calle Gregorio Pérez entre Itacumbú y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1935 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.21-3757-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra José N Arce. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo 470), se emplaza a don José N. Arce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y ocho mil ochocientos sesenta y uno, situado sobre la línea Este de la calle Gregorio Pérez entre Acosta y Las Acacias: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) My 21-3759-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Pedro Bazurro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1 Fo. 387), se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Pedro Bazzurro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete, situado en la calle Río de Janeiro esquina Nueva Granada: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.21-3758-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferrari Revello o José Bartolomé Ferrari Revello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.21-4702-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Rumualdo Mazzini o Romualdo Ricardo Mazzini o Ricardo Romualdo Mazzini o Ricardo Mazzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-4440-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor María Elena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-4648-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-4649-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia Belloni de Ghiringhelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirs en forma dentrotro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-4650-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Derossi de Bruno o Angela De Rossi de Bruno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 17 de 1935. — Patricio A. Fereira, Actuario

$5.50 Jn.20-4651-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Ibarra de Seré, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.20-4652-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Moraglio de Bongiovanni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.19-4625-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Ernesto Chiodoni Bolognini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella mal escritos sus apellidos paterno y materno, estableciéndose que donde dice Ghiodoni debe decir Chiodoni y donde dice Bolonini debe decir Bolognini. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.19-4545-v.jn.29. Jl.26-v.jl.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Dabat, de apellido materno Mendiburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventadías, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, citándose y emplazándose por el mismo término de noventa días a la viuda e hijos de su tío Domingo Mendiburu, residentes en Armendaris, Bajos Pirineos (Francia), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.14-4522-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Tenreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.13-4493-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Mezzeta o Mezzetta de Magraner, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.13-4499-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Nicasio Serby, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario

Jn.13-4500-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jar-

di Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Caballero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.13-4483-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elena Freire Rodríguez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice "María Elena Fariña" y "Rafael Fariña" debe decir "María Elena Freire" y "Rafael Freire", respectivamente. — Montevideo, Mayo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.13-4513-v.jn.29

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: José Armando Teperino, domiciliado en Sarandí 369, digo: Vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los escribanos Arturo Yglesias D'Angelo y Omar Costantini, domiciliados, respectivamente, en Sarandí 369 y 25 de Mayo 371, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente — Armando Teperino". — Montevideo, Junio 11 de 1935. — Patricio A. Pereira Actuario.

$9.00 Jn.13-4491-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Chenlo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1935 — Patricio A Pereira Actuario.

$5.50 Jn.19-4439-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Calandria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Jn.12-4441-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Iduate de Indabere, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Jn.12-4442-v jn.24

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco J. di Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Orosmán Jacinto Villar solicitando la rectificación las siguientes partidas: la de nacimiento donde dice Trifón, debe sustituirse por de Orosmán, y la de matrimonio de Orosmán Villar con Adela Cozzolino, donde dice hijo de Juana Correa, debe decir hijo Juana Amarillo. — Montevideo, Mayo de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.7-4280-v.jn.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Martínez de Demarco o De Marco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especialmente a don José María De Marco para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.13-4494-v.jn.29. Jl.22-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Julio Colombi", se cita, llama y emplaza a don José Colombi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 29 de 1935 — Patricio A. Pereira Actuario.

$8.00 Jn.1.o-4125-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Goggia de Compagnoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — Patricio A Pereira. Actuario.

$5.50 Jn.15-4576-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos sucesores de don José Couce y de doña Carmen Bazan, se emplaza a doña Carmen, don José, doña Aurora, doña Blanca, don Aquilino y don Juan Carlos Couce, sus sucesores o causahabientes o cualquier otra persona que se considere con derecho a suceder a los cónyuges don José Couce y doña Carmen Bazan, para que se presenten por sí o por legítimo representante en los autos sucesores de estos causantes, dentro del término de noventa días para dar cumplimiento a la obligación de escriturar los terrenos situados en la Villa del Cerro, de este Departamento, empadronados con los números 24114 114010, 114011, 114012, 114013, 114014 114015 114017, 114018 114019, 114020 114021, 114022 114023 114024 114025, 114026 114027 114030 y 114031 compuestos, en conjunto de un área de 7378 metros 81 decímetros cuadrados, teniendo 85 metros 90 centímetros en cada uno de sus cuatro costados y linda: al Norte, con la calle China, por medio, con la manzana 51; al Sud, con la calle Austria por medio con la manzana 67; al Este, con calle pública, por medio con la manzana 61, y al Oeste, con calle pública, por medio, con la manzana 63, solares que fueron vendidos a los señores Francisco D. Fornari, Luis I Bazzano, José Vecino, Brígido Estévez, Gustavo Varela Facundo Pérez, Carmelo Moreira, Juan Serra, Herminio Sottolani, Sofía M. de Melgarejo Manuel Puentes, Pedro García Francisco Lorenzo y Ramón Rodríguez, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 4 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.50 Jn.7-4304-v jn.29. Jl.22-v.ag.1 o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Bueno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1935 — Mateo Mario Figares. Actuario.

$5.50 Jn.15-4565-v.jn.26.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la sucesión de pagos del fallido don Lorenzo Rébora se encuentra de manifiesto en esta Oficina, 25 de Mayo 692, por el término legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.14-4519-v.jn.25.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de Lorenzo Rébora ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina, 25 de Mayo 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn 14-4520-v.jn.25.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de Lohigorry Hermanos ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina, 25 de Mayo 692, a disposición de los acreedores por el dérmino de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1750 del Código citado se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.14-4521-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Albertoni de Pietra citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.12-4460-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Amelia Tejera contra Manuel Abelenda (hijo). Divorcio" se cita llama y emplaza al demandado don Manuel Abelenda (hijo) para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 692. — Montevideo, Mayo 28 de 1935 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Jn.4-4173-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B Nattino dictada en el expediente caratulado "Dolores Urrutia contra Amaranto Diego Quiroga Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Amaranto Diego Quiroga para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defnsor de oficio dentro del término de noventa días Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 692 — Montevideo. Mayo 21 de 1933. — Gustavo R Laborde. Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.4-4131-v.jl.8.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B Nattino, se cita, llama y emplaza a la sociedad 'Carlos Montaldo y Compañía' para que ellos o quienes sus derechos hubiere a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados 'Natalia L. Francisca. Teresa C. y José Fassari en los autos de quiebra Fassari y Daneri. Cesación de condominio' dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo. Mayo 22 de 1935 — Mateo Mario Figares Actuario

$9.60 My.24-3902-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Chassagne o Chassagne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$11.00 Jn.20-4664-v.jn.29. Jl.22-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín José o Martín Erro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.19-4623-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pablo Battut o Paulo Battu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.19-4627-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Canclini Dei Cas o Margarita C. de Dei Cas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.19-4635-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vázquez de Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.19-4637-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Valentina o Valentina Pizzo de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367; a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.19-4636-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Camaño de Pi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 30 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.19-4642-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Romero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.19-4626-v.jn.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "Riffaud Gualberto contra María Enriqueta Carluccio. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Enriqueta Carluccio, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.25 Jn.17-4593-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.15-4578-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Luzioni o Lucioni, o Luccioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.14-4537-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Di Santi de Di Santi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.13-4505-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.13-4506-jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Peluffo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.13-4507-v.jn.24.

Información de vida y Costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Amespil Héctor. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Héctor Amespil domiciliado en Sarandí 369 digo: Vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los escribanos Arturo Iglesias D'Angelo y José A. González Puig domiciliados en Sarandí 369 serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Héctor Amespil" Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 1.o de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.25 Jn.12-4451-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Torres de Machín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.13-4508-v.jn.25.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo en el expediente "Ferreris Carolina. Por rectificación de partida" se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: A) De nacimiento de Ernesto: donde figura el apellido Ferreyra debe decir Ferreris, y en las de los abuelos maternos, donde dice, Isaías Ferreyra e Inocencia Gauna debe decir, se ignoran, de acuerdo con la partida de matrimonio: B) En la de nacimiento de Ramón Oreste, donde figura el apellido de la madre como Ferreriz debe decir Ferreris, por ser el verdadero: y C) En la de nacimiento de Víctor Conrado, donde figura el apellido de la madre como Ferreria debe decir Ferreris. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Jn 10-4380-v.jn.26.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Tixe de Quintas (Eloísa Luisa, por sí y sus hijos menores), Quintas (María Eloísa) y Quintás de Costas (Juana), como herederos de José Quintas. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires, número 367, el día veintiocho del corriente a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella, y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Junio 1.o de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.50 Jn.8-4346-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Sobrido Manuel. Quiebra. Lo. 25. Fo. 638", se hace público que habiendo el Síndico presentado el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del veintiocho del corriente mes de Junio, a la hora catorce, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) Jn.20-4669-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se cita y emplaza a don Domingo Camiño Díaz para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Vicenta Dobal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1934 — César Más de Ayala, Actuario

$8.00 Jn.19-4563-v.jn.29. Jl.22-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aníbal Durán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1935. — César Más de Ayala Actuario.

$5.50 Jn.11-4394-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza a todo aquel que se considere con derecho a un solar de terreno padrón 66809, situado en la Villa de la Unión 16.a sección judicial de este Departamento, según plano levantado por el

agrimensor Angel Alberto Gianoni, en Octubre de 1934, teniendo una superficie de 390 m.2, deslindando así: 12 metros 40 con frente a la calle José de Echegaray (al N. E.); 31 metros 50 al O., lindando con la ya expresada fracción, y 12 metros 40 al S. E., lindando con terreno cuyo dueño se ignora, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por prescripción le ha iniciado don Enrique Gengarelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Mayo 11 de 1935. — César Más de Ayala. Actuario.
$14.40 Jn 1.o.-4124-v.jl.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Ivaskovics para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Vojnits, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 3 de 1935 — César Más de Ayala Actuario.
$8.00 Jn.8-4323-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno se cita y emplaza a doña María Esther Botana para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José María Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1935 — César Más de Ayala Actuario.
$9.00 Jn.5-4237-v.jl 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulogio Montelongo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Jn.20-4679-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Costa o de Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Jn.19-4640-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Juan Senges o Alfredo Juan Senges, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.27-4590-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Robertina Nietzel de Lutz o Margarita Nietzel de Lutz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1935. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Jn.17-4623-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Fiallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.17-4624-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio B Carretto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1935. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Jn.14-4527-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Francisco Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 8 de 1935. — C. Walter Balleta Actuario.
$5.50 Jn.14-4550-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José López Santalla o José López o José Benito López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.14-4551-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Olarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Mayo 23 de 1935. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Jn.13-4503-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tiburcia María o María Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1935 — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Jn.13-4504-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Roque Lapetina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.13-4471-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Marcucci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.13_4472-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ramón Habiaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — C. Walter Balleta Actuario.
$5.50 Jn.12-4432-v.jn 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Angela Carmela o Carmen Lavagnini o Lavagnino o Lavagnina de Lambruschini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.12-4434-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Castula García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 29 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.12-4433-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Fidela Pérez de Darriulat, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 1.o de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.12-4435-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mauri de Nicolini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Marzo 13 de 1935. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Jn.12-4436-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Salvia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.12-4437-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Adela o Adela L. Lerena Juanicó, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1935 — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Jn.11-4393-v.jn 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Del-

préstito o Del Préstito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Jn.12-4438-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Peretti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1935. — C. Walter Balleta Actuario.

$9.00 Jn.10-4367-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Luis Antonio Lamas. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Luis Antonio Lamas, domiciliado en Misiones número 1325, dice: Que viene a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto el señor Hernandario Almada Sapriza y el señor escribano Alberto Tuboras serán preguntados acerca del concepto que les merece mi honradez y costumbres. Solicito, además, que sin necesidad de nuevo escrito, se agreguen los diarios que acrediten las publicaciones. Por tanto, solicito se reciba la información ofrecida y se me expida testimonio. — Luis Antonio Lamas". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Jn.20-4657-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "R Flores Chans contra J. Tinsky e Hijos. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los ejecutados J. Tinsky e Hijos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1935. — Teófilo M Reeal. Escribano Público.

$8.00 Jn.20-4655-v.jn.29. Jl.22v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Graffigna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Jn.19-4643-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Raquel Ginochio de Lupi y don Carlos Lupi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Mayo 6 de 1935. — Teófilo M Real, Actuario.

$5.50 Jn.19-4634-v.jn.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Jacobo Schwartz, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Manuel Carbonell; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.14-4523-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Fábrica Nacional de Papel contra Iriondo y Lezica. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a la Sociedad Iriondo y Lezica, y a sus componentes Oscar Iriondo y Fernando Lezica para que comparezcan ante este Juzgado, Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Jn.15-4574-v.jn.29. Jl.22-v.ag.9.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Víctor Mizratti, en el expediente de la quiebra de Isaac Montag, como apoderado del fallido, solicitando la rehabilitación de su mandante. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Jn.14-4538-v.jn.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante establecido en la ciudad de Florida, Luis Della Ventura, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Arnaldo Crocce: 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.14-4524-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Mastandrea Mastandrer, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Jn.13-4495-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de secto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Eduardo Olivera. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Eduardo Olivera para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público

(Costas) Jn.10-4371-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Alejandro Liasauskis para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado calle Misiones número 1378, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Barbora Bucaite, bajo apercibimiento de nombrárslese defensor ed oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1935 — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Jn.1.o-4122-v.jl.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos seguidos por el "Banco de Crédito con don José Barreiro, por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don José Barreiro, lo mismo que a cualquier persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 36397, situada en el pueblo Victoria, 20.a sección de este Departamento, manzana número 31, tinta negra y 55 tinta roja, señalada con el número 7 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 221 metros, 36 decímetros 43 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Yáñez Pinzón, entre las de Laureles y José Mármol, distante 17 metros 18 centímetros de la última, por 25 metros 77 centímetros en el fondo, lindando: por el Nordoeste, con el solar 6; por el Sudoeste, con el solar número 4 y por el Sudeste, con el número 8, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$20.40 My.24-3895-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dominga Larranda de Larrea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1935. — Alberto Luis Vidal Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.21-4701-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Salvo de Blengio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.11-4408-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Armian Damián Radov o Rador, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Banyay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.7-4271-v.jn.29. Jl 22-v.ag.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Lola Gamboa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos A. Bruné, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 28 de 1935 — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$9.40 My.31-4118-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Podestá Gomeza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1935 — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.11-4409 v.jn 22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Francisca García Espíndola a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria le

ha iniciado don Ireneo Arias Carrasco, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1934 — Juan José de Souza, Actuario.

$8.00 My.22-3797-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña María Szemes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Alejandro Kacsak, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.21-4696-v.jn.29. Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 20 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.19-4638-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión y emplazamiento

El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cornelia Dauguet, citando y emplazando expresamente a don Celestino Aleman y a don Juan Climaco Aleman, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que establece el inciso 3.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil y, en general, a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan dentro del mismo término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1934. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$10.80 Jn.20-4644-v.jn.29. Jl.22-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Lucas Peña y de doña Hermenegilda Vera o Meregilda Veras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1935. — Luis Barbé Juez de Paz.

5.50 Jn.21-4692-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hilda Rodríguez citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 9 de 1935 — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$5 50 Jn.15-4575-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Hermenegilda Díaz y otros, en representación de los sucesores de doña Casturina de Souza de Alano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de defunción de Castorina de Souza de Alano da Silva: donde dice Castorina Sosa debe decir Castorina de Souza de Alano da Silva 2.o Partida de matrimonio de Felisbino Díaz y Aurilia Alano: donde dice, hija legítima de Macedonio Alano debe decir de Macedonio Alano da Silva: donde dice Castorina de Souza de Alano debe decir Castorina de Souza de Alano da Silva, y donde dice Aurilia Alano debe decir Aurilia Alano da Silva. 3.o Partida de matrimonio de Macedonio Alano da Silva y Castorina de Souza: donde dice Florisbela da Rosa de Silva debe decir Florisbela da Rosa de Alano da Silva: donde dice Seferino de Sosa debe decir Seferino de Souza: donde dice Emilia Freitas de Sosa debe decir Emiliana Ignacia de Freitas de Souza, y donde dice Casturina De Sosa debe decir Castorina de Souza. 4.o Partida de defunción de Aurilia Alano da Silva de Díaz: donde dice Aurilia Alano de Dias debe decir Aurilia Alano da Silva de Díaz: donde dice Macedio Alano debe decir Macedonio Alano da Silva: donde dice Casturina de Souza debe decir Castorina de Souza: donde dice Ceferino y Emiliana de Souza debe decir Seferino de Souza y Emiliana Ignacia de Freitas de Souza, y donde dice María Anoides debe decir María Aurides. 5.o Partida de nacimiento de Altivo Alano da Silva: donde dice Macedonio Alano debe decir Macedionio Alano da Silva: donde dice Castulina de Sosa Alano debe decir Castorina de Souza de Alano da Silva: donde dice Pedro Alano debe decir Pedro Alano da Silva: donde dice Florisbela da Rosa Alano debe decir Florisbela da Rosa de Alano da Silva: donde dice Seferino de Sosa debe decir Seferino de Souza; donde dice Emiliana de Sosa debe decir Emiliana Ignacia de Freitas de Souza 6.o Partida de nacimiento de Alvaro Alano da Silva: donde dice Alvaro Alano debe decir Alvaro Alano da Silva: donde dice Macedonio Alano debe decir Macedionio Alano da Silva: donde dice Castorina de Souza Alano debe decir Castorina de Souza de Alano da Silva: donde dice Pedro Alano debe decir Pedro Alano da Silva: donde dice Florisbela da Rosa Alano debe decir Florisbela da Rosa de Alano da Silva: donde dice Ceferino de Souza debe decir Seferino de Souza: donde dice Emiliana de Souza debe decir Emiliana Ignacia de Freitas de Souza. 7.o Partida de nacimiento de Alda Alano da Silva: donde dice Alda Alano debe decir Alda Alano da Silva: donde dice Macedonio Alano debe decir Macedonio Alano da Silva: donde dice Castorina Sosa debe decir Castorina de Souza de Alano da Silva: donde dice Pedro Alano debe decir Pedro Alano da Silva: donde dice Ceferino de Sosa debe decir Seferino de Souza y donde dice Emiliana de Freitas debe decir Emiliana Ignacia de Freintas de Souza. 8.o Partida de nacimiento de Sara Díaz: donde dice Aurilia Alano debe decir Aurilia Alano da Silva: donde dice Macedonio Alano debe decir Macedonio Alano da Silva 9.o Partida de nacimiento de Hermenegilda Díaz: donde dice Díaz Hermegilda debe decir Díaz Hermenegilda: donde dice Aurilia Aleno debe decir Aurilia Alano da Silva: donde dice Macedonio Alano debe decir Macedonio Alano da Silva; donde dice Casturina Souza debe decir Castorina de Souza 10. Partida de nacimiento de Macedonio Díaz: donde dice Aurilia Alano debe decir Aurilia Alano da Silva: donde dice Macedonio Alano debe decir Macedonio Alano da Silva: donde dice Casturina de Souza debe decir Castorina de Souza. 11. Partida de nacimiento de Dorotea Díaz: donde dice Aurilia Alano debe decir Aurilia Alano da Silva: donde dice Macedonio Alano debe decir Macedonio Alano da Silva. 12. Partida de nacimiento de Nicomedes Díaz: donde dice Nicomedes Dias debe decir Nicomedes Díaz: donde dice Felishino Dias debe decir Felishino Díaz: donde dice Aurilia Alano debe decir Aurilia Alano da Silva: donde dice Macedonio Alano debe decir Macedonio Alano da Silva: donde dice Pedro Dias debe decir Pedro Díaz 13 Partida de nacimiento de María Aurides Díaz: donde dice María Auridis Dias debe decir María Aurides Díaz: donde dice Felishino Dias debe decir Felishino Díaz: donde dice Aurilia Alano debe decir Aurilia Alano da Silva: donde dice Pedro Dias debe decir Pedro Díaz: donde dice Macedonio Alano debe decir Macedonio Alano da Silva: donde dice Castorina de Souza de Alano debe decir Castorina de Souza de Alano da Silva y donde dice María Auridis debe decir María Aurides. 14. Partida de nacimiento de Filishino Díaz: donde dice Aurilia Alano debe decir Aurilia Alano da Silva: donde dice Macedonio Alano debe decir Macedonio Alano da Silva. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 26 de 1935 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$51.00 Jn.12-4431-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Burgnet de Bruni, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado menor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Junio 14 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.20-4686-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Alonzo o Alonso de Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 12 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.17-4602-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 8 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.15-4588-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ubaldo Miranda, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Ramón, Abril 23 de 1935. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.50 Jn.20-4685-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isolino Pilar González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 4 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Jn.21-4698-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Susana Viñoles de Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 4 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5 00 Jn.21-4699-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Noble de Amor, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 13 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Jn.21-4700-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Ferrari de Duque, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 11 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Jn.15-4555-v.jn.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público que en el expediente "Daniel Reverditto. Quiebra", se ha dictado la resolución siguiente: "3052. — Melo, Abril 30 de 1935. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo determinado por el artículo 1572 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante Daniel Reverditto. En consecuencia, procédase a la ocupación de los libros, papeles y documentos pertenecientes al giro de sus negocios, comisionándose a tal fin al señor Alguacil, así como a la retención de su correspondencia, a cuyo fin se harán las comunicaciones correspondientes para que sean entregadas al Síndico que se designará. Háganse las publicaciones legales por treinta días con prevención a todas las

personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer entrega de efectos o pagos al fallido, no quedando exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren. Fíjase el término de cuarenta y cinco días para los que se consideren con derecho, digo acreedores, presenten los justificativos de sus créditos. Desígnase Síndico a don Silverio Lavecchia, el cual resultó electo en el sorteo, cometiéndose la aceptación. Y en mérito a lo expuesto en el otrosí de fojas 53, exímese al fallido del arresto preventivo por haber llenado las exigencias establecidas por los artículos 1578 y 1579 del Código de Comercio. — M. Izcua Barbat. — Así lo proveyó y firmó, etc. — Carlos M. Paravís". Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Mayo 28 de 1935. — Carlos M. Paravís, Escribano Público.

$36.00 Jn.6-4260-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Sabino Aquino. Quiebra", se ha dictado la siguiente resolución: "2214. — Melo, Abril 5 de 1935. — Vistos: por lo que resulta de la exposición presentada y lo que determina el artículo 1572 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante Sabino Aquino. En consecuencia, procédase a la ocupación de los libros, papeles y documentos pertenecientes al giro de sus negocios, comisionándose a tal fin al señor Juez de Paz correspondiente así como a la retención de su correspondencia, a cuyo fin se harán las comunicaciones respectivas para que sean entregados al Síndico que se designará. Hágnase las publicaciones legales por treinta días, con prevención a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de no ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer entrega de efectos o pagos al fallido, no quedando exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren. Fíjase el término de cuarenta días para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos. Desígnase Síndico a don Francisco Palermo, el cual resultó electo en el sorteo, cometiéndose la aceptación. — M. Izcua Barbat. — Así lo proveyó y firmó, etc. — Carlos M. Paravís" Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 23 de 1935. — Carlos M. Paravs, Escribano Público.

(Costas) My.28-4013-v.jl.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Clodomiro L. Suárez. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Clodomiro Lino Suárez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece con el nombre de Lino cuando en realidad es Clodomiro Lino. Y para ser publicado por el término de Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Mayo 21 de 1935. — Carlos M. Paravís. Escribano Público.

$6.00 Jn.6-4261-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Laurencia Lerena de Legeren, Francisco Legeren Guillenia y Alberto Conrado Legeren, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 8 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Jn.20-4661-v.jn.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Gregorio Cruces, y, en consecuencia, se previene que no se bagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, don Tomás Cutinella. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por treinta días. — Colonia, Junio 7 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

(Costas) Jn.17-4605-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Adelino González, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Jn.13-4476-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia dictada en los autos caratulados "Pablo E. Long. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los cónyuges don Juan Labarrague y doña Mara C. Indart, a sus herederos y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derecho a dos solares de terreno que posee don Pablo E. Long, en esta villa, señalados con los números 1 y 2 de la manzana 14, compuestos en junto, por estar unidos, de una superficie total de 4.000 metros 62 centímetros según plano levantado por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita el 9 de Agosto último, empadronados en un solo lote, con el número 23, lindando: al Norte, con los solares números 3 y 4 de la misma manzana y al Sud, Este y Oeste, con calles, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio y quedando también citados para llenar el requisito de la conciliación. — La Paz (C. P.), Febrero 1.o de 1935 — Juan D Vigna Guigou, Juez de Paz

$19.20 My.23-3847-v.jn.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Zenona de León de Souto, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Carmelo, Junio 7 de 1935. — Gustavo Aznárez Benck, Juez de Paz.

$4.50 Jn.14-4514-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Julia Maldonado de Menéndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 13 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5 50 Jn.19-4639-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Domingo Ayçaguer, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 10 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario

$5.50 Jn.15-4579-v.jn.26.

Rectificación de artidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de José Bogni. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Carmelo Cortazzo y doña Matilde Bogni el primero como apoderado y la segunda en su carácter de heredera, manifestando que en varias partidas de estado civil glosadas a los autos existian errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio del causante, con doña Matilde Porcile aparece el apellido del causante y el de su padre como "Boñi" y el de la esposa y padre de ésta como "Porcheli", siendo que sus verdaderos apellidos son "Bogni" y "Porcile". En las partidas de nacimiento de Aurelia Luisa, Pedro, Domingo Nicodemes, Juan, Concepción y Pablo Bogni aparece el apellido paterno como "Boñi", a excepción de la de Matilde Bogni, que figura como "Bogne", siendo que el apellido verdadero es "Bogni", y en la de nacimiento de Asención está igualmente equivocado el apellido paterno, pues dice "Boni" cuando debe decir "Bogni". En las mismas partidas de nacimiento está equivocado el apellido materno, como ser: en la de Aurelia Luisa Bogni figura como "Porcholle"; en las de Francisco, Pedro, Domingo Nicomedes, Juan y Concepción, como "Porchile" y en la de Pablo, como "Porchili", siendo que el verdadero en todas ellas debe ser "Porcile". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 28 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.11-4418-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Lino Viñoli, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 10 de 1935 — Gregorio U. López, Actuario.

$5.50 Jn.15-4580-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Erasmo Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 17 de 1935 — E. Mattos Ramos, Actuario

$5.50 Jn.11-4419-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Feliciano Enrique Vera Sucesión" se cita, llama y emplaza a don Armando Anastasic Vera y a don Héctor Pablo Vera y a todos los que se consideren herederos de dicho causante para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Mayo 17 de 1935. — E Mattos Ramos, Actuario.

$14.40 My.25-3906-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se cita, llama y emplaza a doña María Josefa Patrones para que dentro del términc de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Scotti Guichon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Mayo 20 de 1935 — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 My 27-3974-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Durazno doctor Rivera Astigarraga, dictada en el expediente caratulado "Aniceto Pedro Sansón Juana Sansón de Hernández Catalina Sansón y Sinforosa Antonia Sansón de Bessonart contra Josefa Longo y Felicio Sansón Sobre contestación de legitimidad" se cita llama y emplaza a don Felicio Sansón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma bajo apercibimiento si así no lo hiciere de designársele defensor de oficio — Durazno Marzo 18 de 1935 Gregorio U. López Escribano.

$27.00 Mz.27-2142-v.jn.29. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace sa. r al público la apertura de la sucesió. de doña Isabel Amilivia de Idiarte o Isabel María Eustaquia de Amilivia de Idiarte, a fin de que todos los que se consideren inte-

resados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 4 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Jn.13-4486-v.jn.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Esther Chaves de de Luca, por sí y en ejercicio de la patria potestad de su hija María Elsa de Luca, solicitando la rectificación de las siguientes actas del estado civil en la forma que a continuación se determinan: En la de defunción del causante Prudencio Domingo De Luca, donde éste aparece con el nombre de Domingo Prudencio De Luca debe decir Prudencio Domingo De Luca. En la de matrimonio de Prudencio Domingo De Luca con Julia Esther Chaves, donde el contravente figura con el nombre de Domingo Prudencio De Luca debe decir Prudencio Domingo De Luca. En la de nacimiento de María Elsa De Luca, donde dice que el padre se llama Domingo Prudencio De Luca debe decir Prudencio Domingo De Luca. — Trinidad, Junio 6 de 1935. — Emilio D Perera, Actuario.

$10.50 Jn.13-4485-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "Lorenzo Marengo. Quiebra", convócase a todos los acreedores de dicha quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta a efectuarse el día 24 de Julio, a las 15 horas, próximo, previniéndose que a los acreedores inasisten tes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta y que para el caso de que no asistiera ningún acreedor el Juzgado seguirá de oficio los procedimientos de la quiebra. De acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Junio 7 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Jn.20-4678-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Samuel García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 9 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.20-4684-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Julián Smit o Smith, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 7 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.13-4473-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se cita, llama y emplaza a don Gabriel Silba a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela Brisco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Mayo 14 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

$6.00 My.31-4096-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Ramón Machado, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 10 de 1935. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.21-4706-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de Estefanía Esquivel, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 5 de 1935. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.21-4709-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Rómulo Ferreira, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 11 de 1935. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.21-4707-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de Zenona Tabeira de García y de Francisco o Angel Francisco García, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 11 de 1935. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.21-4708-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isaura Zubirí de Castro, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 10 de 1935. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.17-4607-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Camacho de García, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 10 de 1935 — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.17-4608-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dolores Vidal de González, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 6 de 1935. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.15-4566-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Claudia Bernabela Cortes, citándose a la vez a todos los que a cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 4 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.15-4567-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de doña Loreta Garandan de Avlaga, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 5 de 1935. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Jn.15-4569-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Miguel Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 27 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.15-4568-v.jn.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carmen Clavijo de García, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 7 de 1935. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4|50 Jn.15-4570-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Fernández de Cesar iniciando los autos caratulados "Sucesión de Juan Pedro Cesar Fernández. Rectificación de partida" y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de defunción de Juan Pedro Cesar Fernández, donde el apellido del causante y de su padre aparece como César debe establecerse Cesar y donde el apellido de la madre se hace figurar Hernández se establezca Fernández, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Junio 3 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$11.25 Jn.15-4571-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Lina Ferreira de Ferreira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, citándose y emplazándose especialmente al presunto heredero ausente, Juan Paulo Ferreira, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma en los autos sucesorios de Lina Ferreira de Ferreira, en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Minas, Mayo 23 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$7.50 Jn.10-4360-v.jn.29. Jl.22-4360-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, doctor don Alberto Sánchez Rogé, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ismaela Grasso de García, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 7 de 1935 — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Jn.17-4606-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Ciganda, a fin de que todos los que se crean con derecho a ella por algún título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — José Batlle y Ordóñez, Junio 11 de 1935. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

$5.50 Jn.13-4511-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Braulio Velázquez, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 8 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Jn.17-4598-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Luisa Cesano de Peris, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.70 Jn.17-4596-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Francisco Martínez soli-

citando información de vida y costumbres para la obtención del título de procurador, presentando al efecto a los testigos señores Alejo Fernández Chávez y Doroteo Canale, que depondrán al tenor del interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué opinión tienen respecto de su honradez y costumbres morales; 3.o Si ha ejercido correctamente la procuración y desde qué época; 4.o Den razón de sus dichos. Y a los efectos de la ley 9164 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.50 Jn.17-4595-v.jn.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Risso solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De Paula Stagnaro, por aparecer con el nombre de Paulila en vez de Paula y figurar como hija de Bartolo Estañaro en vez de Bartolomé Stagnaro, que son los que corresponden. De Angela Stagnaro, por figurar como hija de Bartolo Estañaro en vez de decir Bartolomé Stagnaro, que es el verdadero, y de Rosa y Juana Stagnaro por aparecer como hijas de Bartolomé Estañar en lugar de decir Stagnaro, que es el que les corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 22 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.20 Jn.13-4487-v.jn.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Lope Viroga, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 24 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Jn.13-4488-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado es hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Francisca Núñez de Plada, citándose a los interesados para que concurran a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Junio 4 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$3.30 Jn.17-4597-v.jn.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Rafaela Manuela Zárate, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 25 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano. — Paysandú, Marzo 11 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Jn.15-4586-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno doctor don Lino Aranda Correa, interinamente encargado de este Juzgado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don Jorge Hermán Cott, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado su esposa doña Teresa Guliak de Cott y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Mayo 25 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Jn.15-4585-v.jn.29. Jl.22-v.ag.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Angela Grondona de Macri y de don Pedro Macri, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, por el término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú Junio 8 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.20 Jn.15-4587-v.jn.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Ernesto Luis Mazzoni, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a intervenir en la misma a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos esquina Asamblea, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Mayo 16 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.20 Jn.13-4479-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Placidina Souza de Ramos, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de treinta días a deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 4 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.20 Jn.13-4480-v.jn.25.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Lino Aranda Correa, interinamente encargado de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, convócase a todos los acreedores del concursado don Román Moreno, para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, el día 28 de Junio entrante a las 16 y 30 horas, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. De acuerdo con el artículo 959 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú Mayo 24 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$10.00 Jn.4-4189-v.jn.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta ciudad, don Roberto Ostuni, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don César Casaretto; y. 4.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación — Paysandú, Mayo 24 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Jn.4-4167-v.jn.26

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno, doctor don Lino Aranda Correa, interinamente engargado de este Juzgado de igual clase de segundo turno, se hace saber que ha sido nombrado curador interino del incapaz don Pedro Mimbacas el señor José De María. De acuerdo con el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 27 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.85 Jn.19-4629-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Diux, dictada en los autos caratulados "Año 1935. — García Sisebuto. Quiebra. Epoca de cesación de pagos" se hace saber que se ha fijado la fecha de diez de Enero de mil novecientos treinta y tres como fecha efectiva de la suspensión de pagos y que el informe del señor Síndico y resolución recaída en él se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Fray Bentos Junio 5 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

(Costas) Jn.13-4496-v jn 25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Francisca Camariño de Lattaro, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Mayo 22 de 1935. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$7.68 Jn.13-4477-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de María Victoria de Castro Ferreira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 12 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.20-4656-v.jn.29.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Borda, Fernández y Compañía. Quiebra", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de acreedores artículo 1673 del Código de Comercio), que tendrá lugar el día trece de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los inasistentes que se tendrán por adheridos a las resoluciones que adopten la mayoría de los acreedores concurrentes a la mencionada junta. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Mayo 20 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

Costas) My.25-3946-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alvarez Jubin, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Junio 11 de 1935. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Jn.17-4591-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Soza, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Junio 4 de 1935. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Jn.17-4592-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cecilia Acosta de Dutra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 14 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.21-4687-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Leonidez de los Santos o Leonidor de los Santos, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 12 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.21-4688-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia

doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan María Casanova, a fin de que todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 6 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.14-4528-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Deogracias Octaviano Barrios, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.11-4392-v.jn.22.

Declaración de ausencia

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia doctor don A. Osvaldo Santini, y en el expediente rotulado "Benito Evaristo, Ana y Carmen Cristina Amaral contra el curador de bienes del señor Martín Amaral. Solicitan se le exija rendición de cuentas" se hace saber que por auto de fecha 7 del actual y a solicitud de los presuntos herederos, se ha declarado ausente a don Martín Amaral y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 13 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18 00 Ab.4-2422-v.ab.22. My.13-v.my.23 Jn.13--v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Martínez Vázquez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 13 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Jn.20-4663-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Jacinta Carpio de Acosta o Jacinta Murs de Acosta o Jacinta Murzo de Acosta o Jacinta Mursú de Acosta y don Ruperto Acosta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 14 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jn 20-4666-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Pandolfi de Di Napoli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 4 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.20-4667-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Hermógenes Martínez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Marzo 13 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.11-4425-v.jn.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Ignacio Miquelarena solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Juan Ignacio Miquelarena con Juana María Mezquiriz y de nacimiento de Ignacio Martín, Luis Primitivo y Castor Miquelaren por constar mal los siguientes nombres y apellidos: "Salvanegui", "Merquirir", "Ignacio", "Salbarregui", "Ignacio Micaelarena", "Salvarregui", "Mesquiris", "Salvareide", "Mesquedis" "Luis Mesquedis", "María Mesquiris", "Luis Mesquiris", "María Misquiris", "Salbarrée" y "Luis Mesquiris" y los cuales deben rectificarse por los siguientes, que son los verdaderos: "Salvarredi", "Mezquiriz", "Juan Ignacio", "Juan Ignacio Miquelarena", "Juan Luis Mezquiriz", "Juana María Mezquiriz". Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Mayo 29 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9 00 Jn.11-4424-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Graciano Esponda, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 10 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Jn.13-4493-v.jn.25

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eusebio Rius Callorda, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Abril 9 de 1935 — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 My.23-3856-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Carlos María Herrera, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teodora Barrios de Calvette o Calvetti, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rodríguez, Junio 4 de 1935 — Carlos María Herrera Juez de Paz.

$5.50 Jn.13-4492-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Albina Vespa de Vener, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 14 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.20-4647-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de José Antonio Crosi, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, quedando para este efecto habilitado el próximo feriado. — Mercedes, Junio 13 de 1935 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.21-4693-v.jl.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Amaro Jaime, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 10 de 1935 — Ramón Costa Pérez

$4.50 Jn.21-4694-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Hilaria Palacios, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 10 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.21-4695-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Martín Laco, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 10 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$5.50 Jn.17-4601-v.jn.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Fernando Valdez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 7 de 1935 — Ramón Costa Pérez.

$7.20 My.18-3681-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Rosa Fleitas de Percincula o Porcincula, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.20-4659-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Se hace saber que al Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres se ha presentado don Carlos Hontou Aguiar, en representación de los señores Domingo D'Alessandro y Ubaldina Nogueira de Núñez, entablando demanda a fin de que se declare por sentencia que sus mandantes han adquirido por prescripción el dominio de un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana número ciento catorce de esta ciudad, señalado con el número ocho, compuesto de novecientos veintidós metros cuadrados, treinta y cinco decímetros y doce centímetros, lindando: por el Este, con la calle Manuel Oribe; por el Sur con la calle Felipe Carapé; por el Norte, con la sucesión de Urbano Medero y por el Oeste, con Juana Rodríguez de Silvera. Por tanto, se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble de la referencia para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1935 — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$16.80 My.25-3912-v.jn.28.

Remates Judiciales

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Arturo y Guillermo Federico Strauch contra Francisco Bello. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintinueve del actual, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todos los edificios y mejoras que contiene, situado en la décimanovena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 53.675, señalado con el número uno de la fracción B en el plano de mensura suscrito por el agrimensor M. E. Avilés, en Enero de 1912 y, según plano, tiene una superficie de doscientos diez metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este, sobre la calle Patria, distando 34 metros 40 centímetros de la esquina formada por la calle Caganchá, que es la primera al Sur; por este viento mide veintinueve metros veintiocho centímetros, que linda con el solar dos; tres metros ochenta centímetros al Oeste, que es su fondo, lindando con el solar ocho, y vein-

tinueve metros ochenta y seis centímetros al Nordoeste, limitando con terreno de don Nicolás Peirano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 11 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$36.00 Jn.13-4509-v.jn.29.

ARSENIO MARTINEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 14.a sección, dictada en autos "Francisco Furno con Víctor Alvarez. Reconocimiento de firma". El sábado 29 de Junio, a las 14 y 30 horas, asistido del señor Oficial de Justicia, don Juan A. Giribaldi, remataré al contado y por las dos terceras partes de su tasación, en la calle Lucas Obes 932: Una radio "Clarion" de 5 lámparas. estanterías, mostradores, máquina cortar fiambre, máquina express, fideeras, balanza y muchos otros útiles, bebidas y conservas que no detallo.

Más informes en mi escritorio: República 1991, y Lima.

$6.30 Jn.19-4670-v.jn.28.

LUIS V. TOSCANO
JUDICIAL

El jueves 27 de Junio, a la hora 21, y por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección, autos "Banco Francés contra Manuel Ramos Pita. Ejecución", procederé a vender todas las existencias e instalaciones de la provisión y despacho de bebidas sita en José L. Terra 2696|8.

Seña: 20 olo. Comisión: 5 olo. Informes: Toscano y Osorio. Buenos Aires 375.

$6.00 Jn.15-4589-v.jn.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

De todas las máquinas de la "Carpintería Artística", calle Gaboto número 1216, entre Constituyente y Canelones.

El lunes 24 de Junio, a las 14 horas (2 p. m.) en la misma, remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "Banco de la República con Fausto Alvarez. Ejec. prend.": Sierra sinfin Guillet, sierra circular, barrenadora, garlopa y trompo Kiessling, cepilladora Fleck, espigadora Jonsereds, escopladora Mathiesson, 5 electro - motores de 4, 2 1|2 y 1 H. P., esmeril, afiladora, soldadora, agujereadora, morsa, prensas, sargentos, 8 bancos carpintero, transmisión poleas, cajinetes y demás que estará en exhibición.

Entrega al día siguiente. Garantía en el acto a todo comprador. Comisión: 6 olo.

Más informes: Piedras 318.

$9.00 Jn.14-4553-v.jn.24.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA

Rematará judicialmente.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en autos: "Dyckerhoff y Widmann S. A. contra Felicia de la Fuente de Penadés. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 26 de Julio entrante a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Rafael Anollés Egaña, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público sobre la base de las dosterceras partes de su tasación (tasación global: $ 9.773.35). del siguiente bien: la propiedad empadronada con el número 97468 situada en la calle García Cortina: línea Suroeste entre boulevard Artigas y Ellauri Se hace constar que no se relaciona límites ni linderos de la propiedad mencionada por no resultar de autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 olo en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada para responder a los gastos: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador: y 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 521, 7.o piso. — Montevideo, Mayo 18 de 1935. — Juan José de Souza. Actuario.

$25.50 Jn.14-4532-v.jn.29.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Adela Pita de Vázquez y otros contra la sucesión de Filomena Semiglia de Ferrin. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el 29 de Junio, del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate, almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 93140, señalada con el número 11 en el plano de Enero de 1913, del agrimensor Mario E. Percovich, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Colla (hoy Joaquín A. Núñez), designándose el edificio con el número 2279, entre las calles Patria y Victoria; 28 metros 45 centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando, respectivamente, con los solares números 10 y 12, y 8 metros 58 centímetros al Norte, con el solar 7. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón 472, a disposición de los interesados; que los gastos de escrituras de ratificación y de compraventa, impuesto universitario, certificados, etc., serán de cargo del comprador; que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. — Montevideo, Junio 11 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.50 Jn.13-4501-v.jn.29.

ANTONIO S. ZORRILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra Rafael Albérico Isola. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente, a las 14 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene o contuviese, señalada con la letra B en la subdivisión practicada el 16 de Setiembre de 1925 por el agrimensor Javier Alvarez, del solar número 3 del terreno situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, según plano de división levantado por el mismo agrimensor el 15 de Octubre de 1907, empadronado con el número 51246 y compuesta, según el plano de subdivisión citado, de un área superficial de 660 metros cuadrados que se deslindan así 22 metros al Nordeste; lindando con don Albérico Isola: 30 metros al Nordoeste con el solar número 4, del doctor Arcos Pérez 30 metros al Sudeste, con el solar 2 de don Carlos Vanrell, y 22 metros de frente al Sudoeste, con la calle Astengo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que tanto el saneamiento como cualquier otra mejora que adeude la propiedad serán de cuenta del comprador así como los de escrituración salvo que el comprador sea el ejecutante en cuyo caso sería de cuenta de la ejecución: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1935.

$39.00 Jn.13-4502-v.jn.29.

LUIS RIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Dionisio Fernández contra Alfredo Espósito Ejecución de hipoteca" se hace asber al público que el día 29 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis Riestro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios, galpones y demás mejoras que contiene, situado en el Buceo de este Departamento, señalado con el número 31 de la fracción C en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Diciembre de 1909 compuesto de doscientos treinta y ocho metros setenta y un decímetros cuadrados teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Sudeste a la calle de 15 metros de ancho (hoy denominada Verdi) por donde la puerta del edificio está señalada con el número 38, por 27 metros 70 centímetros de fondo que por formar esquina, son también de frente al Nordeste a otra calle pública (hoy denominada Resistencia), y linda, por el Sudoeste, con el solar 32 y por el Nordoeste, con el señor Grosso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los Registros e impuestos universitarios serán de cargo del comprador, 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$32.20 Jn.13-4497-v.jn.28.

LUIS FRANCIS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Roberto Canto contra la sucesión Martina Vital de Garay y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Luis Francis, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Primero: La propiedad empadronada con el número 92.215, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 17.a sección judicial de este Departamento, que según plano levantado por el agrimensor Celestino C. Bové, de Agosto de 1917, tiene un área de cuatro hectáreas, dos mil trescientos ochenta metros sesenta decímetros, que se deslindan así: 302 metros 20 centímetros al Norte, sobre camino vecinal; 142 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con Quintín Zunín: por el Sud, el arroyo de Mendoza, que lo separa de Aquilino Berro y por el Este su línea es quebrada con las siguientes medidas: al Este, partiendo del camino vecinal ya nombrado, tiene 120 metros 80 centímetros, entrando su línea en dirección al Oeste en el terreno y en más medida de 85 metros 70 centímetros para volver su normal al Este en 141 metros 80 centímetros, hasta llegar al nombrado arroyo, que forma la línea del fondo al Sud. Segundo: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en esta Capital, en el paso de las Duranas, señalada con el número 9 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesto de trescientos sesenta metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Duque de los Abruzos, por 36 metros de fondo al Noroeste, lindando con la sucesión Terra: por el Nordeste, solar 10 y por el Sudoeste, con el 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento. Civil: 2.o Que dentro del inmueble empadronado con el número 92 215 hay 6 solares vendidos a plazo por el Banco Territorial del Uruguay, en ejercicio del mandato que le fuera conferido, por los cuales se han pagado distintas cuotas y que el comprador que sustituirá al ejecutado en el derecho de propiedad deberá cumplir las respectivas promesas de venta siempre que los promisarios compradores paguen las cuotas que restan: 3.o Que serán de cargo del comprador los pavimentos que estuvieren impagos: 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Martillero: calle Treinta y Tres número 1318

$54.00 Jn.12-4469-v.jn.28.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Propiedad avenida 18 de Julio 1540|2|44

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Polonia Viteri de Añorga", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su aforo inmobiliario de $ 28.000.00, o sean. $ 18.666.67 Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronada con el número 790, situada en la manzana 190 de la 7.a sección judicial de esta Capital, con una superficie de trescientos ochenta y seis metros sesenta y siete decímetros, que se deslindan así: ocho metros ochenta centímetros al Norte, a la avenida 18 de Julio, por donde sus puertas están señaladas con los números 1540, 1542 1544 (entre las de Vázquez y Tacuarembó, por 43 metros cinco centímetros de fondo y linda: por el Sur, con Inocencio Casio: por el Este, con Joaquín Aragunde y por el Oeste, con Martín Cosio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los honorarios y gastos que se originen para las escrituras de ratificación y compraventa serán de cargo del comprador; 3.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.20 Jn.13-4481-v.jn.27.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Ernesto Quincke, S. A. con Domingo García. Medidas preparatorias" se hace saber al público que el día 25 del corriente mes de Junio, a las 16 y 30 y en el local ubicado en la calle Galicia 888, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes en un solo lote: Una heladera de cemento armado sistema Risso, tipo "Artigas": un equipo condensador "Kelvinator" modelo A F y un evaporador "Kelvinator" número 4734. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el importe total de la misma; 2.o Que los bienes a rematarse pueden ser inspeccionados por los interesados en el local de Ernesto Quincke, S. A., calle Galicia 888; 3.o Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472. — Montevideo, Junio 7 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$15.00 Jn.13-4474-v.jn.25.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Cancia Peña de Ochotorena con Domingo Curbelo Viña y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el número 119412, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento señalado con el número 55 en el plano general trazado por el ingeniero Alberto E. Trigo, en Abril de 1925, compuesto, según otro plano levantado por el agrimensor Francisco Alfredo de Munno, de 7 de Julio de 1932, de una superficie de 86 metros 5612 centímetros que se deslindan así: 7 metros 64 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Carabelas número 3040, distando 18 metros 36 centímetros de la esquina formada por la calle El Iniciador; 7 metros 64 centímetros al Sudeste, lindero con parte del padrón número 119413 y 11 metros 32 centímetros en cada uno de sus lados Noreste y Suroeste, por donde confina con José María Lacquaniti y con el padrón 119 425. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración de la propiedad, certificados, etc., como asimismo el pago de afirmado, cordón y caño maestro son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo Junio 4 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Escritorio del martillero: calle Juncal número 1363.
$46.50 Jn.12-4468-v.jn.28.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Aurelio Puente contra Arístides Guarnaschelli. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veinticcho del actual, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 112.312, designado con el número 9 de la manzana letra C en el plano de subdivisión levantado y suscrito por el agrimensor Carlos A. Mac - Coll el 21 de Febrero de 1924, con una superficie de doscientos treinta y siete metros setenta decímetros, con diez metros de frente al Sudoeste a la calle Libertad, donde la puerta de entrada lleva el número 2841, y distante el punto medio de su frente 17 metros 85 centímetros de la esquina formada por esta calle con la de Massini; veinticuatro metros veintiséis centímetros en el costado Nordeste, lindando con el solar 10 de la misma manzana; veintidós metros 98 centímetros en el costado Sudoeste, lindando con el solar número 8 y diez metros 14 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta los gastos de la escritura y certificados y la comisión del rematador; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que el inmueble reconoce un segundo gravamen a favor de Lorenzo Lareggui; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$37.50 Jn.12-4466-v.jn.28.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Nicolás Dodero contra Carlos Amaro y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situada en el "Pueblo Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 36785, señalándose en el plano respectivo la manzana donde está comprendida dicha fracción con el número 51'82, compuesta de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste, a la carretera por donde pasa el tranvía que va al Cerro (hoy avenida Carlos María Ramírez), por 42 metros 95 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Nordeste a otra calle por medio con la manzana 52'83 (hoy calle Ameghino); por el Sudoeste, linda con terrenos de Francisco Piria y por el Sudeste con propiedad de los señores O'Neill y Varela. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos en las oficinas del martillero: Sarandí 369. — U. T. E. 8 - 17 - 58.
$39.00 Jn.12-4459-v.jn.28.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eduardo Víctor Haedo. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 del corriente mes, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Francisco Magallanes, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, designado con el número doce, manzana letra "G" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P Rodríguez, en Noviembre de mil novecientos tres, empadronado con el número veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos compuesto de una superficie de trescientos noventa y ocho metros treinta y ocho decímetros, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sud, a la calle Maldonado, entre las de General Brito del Pino y Coronel Alegre: cuarenta y cinco metros ochenta y tres centímetros al Oeste, lindando con el solar número trece: cuarenta y seis metros ochenta y un centímetros al Este, confinando con el solar número once, y por el Norte, con terrenos de la sucesión Semeño. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del bien el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 583 serie "28") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 8.309.70, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 6.793.67 mas pesos 1.516 03 en deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Jn.12-4461-v.jn.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Francisco Russo con la sucesión de Gaspar Gestido Pena. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 26 de Junio del corriente años, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 23.201, que es parte del solar 13 del plano del agrimensor Manuel Larravide, de Noviembre de 1875 y según croquis levantado en Diciembre de 1901 por el agrimensor Carlos Percovich, está designado con la letra B, compuesto de ciento dieciocho metros cincuenta y un decímetros, según título, y de ciento diecinueve metros noventa y ocho decímetros según plano levantado por el agrimensor don Luis Caselli, de 22 de Diciembre de 1928, y cuyo deslinde es el siguiente: siete metros de frente al Sudeste, sobre el bulevar General Artigas, por donde el edificio tiene sus puertas de entrada señalada con el número 1079, por diecisiete metros catorce centímetros de fondo, lindando, por el Noreste y Sudoeste, con propiedades que fueron del señor Gestido Pena y por el Noroeste, limita con Nicolás Roca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$33.60 Jn.11-4393-v.jn.26.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra la sucesión de Alejandro Mautone. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 24 de Julio próximo, a las quince horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles, con sus poblaciones, alambrados y mejoras que contengan, situados en el paraje de Corrales y Sauce, séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, las que forman parte del inmueble empadronado con el número 1501 y, según título, se componen así: A) Dos fracciones, siendo la primera, parte de la señalada con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Jaime J. Joanicó, se compone de cincuenta y cuatro hectáreas, tres mil ochocientos noventa y dos metros setenta y seis decímetros y linda: al Norte, con la sucesión de Pedro Elías Macedo; al Sud, con la fracción número cinco, de Carlota Gadea; al Oeste, con Quintín Belino y al Este, con la fracción número dos, de Natividad Gadea. La segunda fracción, señalada con el número dos en el citado plano, se compone de ciento cincuenta y una hectáreas, setenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la sucesión de Pedro E. Macedo; al Sud, con las fracciones tres y cuatro, de Patricio Gadea: al Este, el arroyo Corrales y al Oeste, con la fracción número uno, ya deslindada: B) Otra fracción de campo compuesta de setenta y tres hectáreas, nueve mil seiscientos noventa y nueve metros ocho mil trescientos seis centímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Máxima Macedo de Gómez; al Sud, con la sucesión de Eleuterio Gadea; al Este, el arroyo Corrales y al Oeste, con la sucesión de Florencia Méndez; C) Otra fracción de campo señalada con número siete A en el plano levantado por el agrimensor Angel Luisi (hijo) en Junio de mil novecientos quince, compuesta de cien-

to cincuenta y ocho hectáreas mil seiscientos cuarenta y cinco metros, que lindan: al Norte, con el arroyo del Sauce; al Sud, con Alejandro Mautone; al Este, con el arroyo Corrales y al Oeste, con el arroyo del Sauce y Bonifacio Pérez (hoy Juan Antonio Valentini; D) Otra fracción de campo compuesta de ciento cincuenta y una hectáreas, sesenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con terreno de Carlota Gadea; al Sud, con Juana y Gumersindo Gadea y Marcelino Patini; al Este, con Patricio Gadea y al Oeste, con Gabino Fernández; E) Otra fracción de campo señalada con el número cuatro en el citado plano de Joanicó, compuesta de setenta y tres hectáreas, nueve mil seiscientos noventa y nueve metros ocho mil trescientos seis centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Carmen Macedo (después J. de Dios Rivero); al Sud, con Máxima Macedo (después Mautone); al Este, el arroyo Corrales y al Oeste, con sucesión Florencio Méndez; F) Otra fracción de campo compuesta de sesenta y cuatro hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros seiscientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Feline Méndez; por el Este, con la vía del ferrocarril en medio, con Mautone; por el Sur, con Martiniano Belino y Felipa Pacheco y por el Oeste, con José María Méndez; G) Otra fracción de campo compuesta de ciento sesenta y dos hectáreas tres mil trescientos treinta y ocho metros cuadrados, que linda: por el Norte, Manuel Pereira; por el Este, con José María Méndez; por el Sur, con Juana Gómez y por el Oeste, con Julia Pereira. Otra fracción de campo compuesta de ciento veintinueve hectáreas, tres mil noventa y un metros cincuenta decímetros, que linda: por el Oeste, con Doroteo de León y la fracción antes deslindada (antes Julio Pereira): por el Norte con la sucesión Felipe Méndez: por el Este, con Mautone y por el Sur, con Martiniano Belino; H) Otra fracción de campo compuesta de noventa y cinco hectáreas, nueve mil trescientos diez metros seis mil ochocientos cuarenta y dos centímetros cuadrados, que linda, según mensura del agrimensor E. Joanicó Otorgués: por el Norte con Juan de Dios Casanova; por el Sud arroyo del Sauce en medio, con Mautone; por el este, con Juan de Dios Rivero y por el Oeste, con la vía del Ferrocarril Central; I) Otra fracción de campo compuesta de seis hectáreas, mil trescientos noventa y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con la vía del Ferrocarril Central; por el Sud, con calle pública que va al paso del Mimbre, el arroyo de los Corrales; por el Este, con Mautone, y por el Oeste, con la vía del Ferrocarril Central, según mensura del agrimensor E. Joanicó Otorgués; J) Dos fracciones de campo compuestas, la primera, de trescientas tres hectáreas, nueve mil ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Ana María Terra y Juan de Dios Rivero, el Sauce por medio: por el Oeste camino vecinal en medio, con Martiniano Belino y Felipa Pacheco; por el Sud, camino en medio, con Gabriel Fernández y por el Este, con Eleuterio Gadea y sucesión Macedo; y la segunda fracción tiene setenta y tres hectáreas, nueve mil seiscientos noventa y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Constancio Macedo; por el Sud, con Pedro Macedo; por el Este, con los Corrales y por el Oeste, con Florencia M. de Macedo; K) Otra fracción de campo señalada con el número uno en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Febrero de mil novecientos veinticinco, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas seis mil cuatrocientos noventa y cuatro metros, que linda: por el Norte, con Mautone; por el Este, con la fracción número dos, de Jovita J. Julia P., Leto E. y Ambrosia Carlota Gadea; por el Sud, con Fulgencio Gutiérrez y por el Oeste, con Mautone y Carlota Gadea. Las fracciones deslindadas según título, forman un área total de mil quinientas cuarenta y una hectáreas, tres mil ochocientos sesenta y nueve metros seis mil ochocientos doce centímetros cuadrados, y según mensura del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de diecicho al veintiocho de Febrero de mil novecientos veinticinco, se componen las fracciones deslindadas de un área total de mil quinientas noventa y cuatro hectáreas, tres mil trescientos ochenta y seis metros treinta y tres decímetros.

Se previene: 1.o Que el mejor posor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta: 2.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados: 3.o Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1935 — Teófilo M. Real, Actuario.

$213.60 Jn.20-4677-v.jl.21.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

El 27 del corriente Junio, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra Manuel Antonio Romero. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día veintisiete del actual, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones 1378, se procederá por intermedio del martillero público don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con los números 824 y 825, situados en el pueblo Viale, a inmediaciones del pueblo La Paz y de la Estación del Ferrocarril del mismo nombre, en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, señalados dichos solares con los números 173 y 174 de la manzana letra A (bis) en el plano levantado por el Ingeniero Donato Gaminara, en Enero 27 de 1911, y compuestos en conjunto, por estar unidos, de una superficie de mil trescientos diecisiete metros ochenta decímetros cuadrados, que se deslindan: veinte metros de frente al Oeste, sobre la calle Progreso, carretera de La Paz a Las Piedras, e igual extensión al Este lindando con los solares 151, ciento cincuenta y dos y más terreno de la misma manzana; al Norte, sesenta y seis metros cincuenta y seis centímetros, lindando con el solar 172 y al Sud, sesenta y cinco metros veintidós centímetros, lindando con el solar 175. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$45.90 Jn.8-4351-v.jn.27.

FRANCISCO DELEON

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó, dictada en el expediente caratulado "Pedro Nequesaurt contra Francisco o Francisco Isabelino y Felicia o Felicia Ramona Artigas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina General Laguna se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Francisco Deleón, del siguiente inmueble: Un solar de terreno de la manzana cuarenta y uno de la planta urbana de esta villa, con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número ciento treinta y cinco, compuesto de veinticinco metros de frente al Sur, sobre la calle 18 de Julio, por cincuenta metros de fondo al Norte, lindando con predio que fué de Rosalía Osorio de González (hoy de la sucesión de Antonio Ortiz); al Este, con terreno que perteneció a Antonio Vargas (hoy sucesiones de Rufino Cal y Graciosa Etchebarne); al Oeste, calle Bálsamo, por donde forma esquina con la de 18 de Julio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, Mayo 3 de 1935 — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$30.00 Jn.7-4302-v.jn.25.

MANUEL A. FAVILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con tra Francisco Haramina Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Manuel A. Favilla con asistencia del Alguacil el siguiente inmueble y sus mejoras, situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida que forma parte de la propiedad empadronada con el número setecientos diez: la fracción señalada con la letra "S" en el plano de subdivisión suscrito en Octubre de 1930 por el agrimensor don Raúl B. Conde, compuesta de una superficie de catorce hectáreas, lindando por el Noroeste, de frente a la carretera de Florida; doscientos veinte metros cinco centímetros al Nordeste, con propiedad de Domingo Rospide; al Sudoeste, con la fracción "T" del mismo plano y cuatrocientos cincuenta y tres metros cinco centímetros al Sudeste, servidumbre de paso de diez metros de ancho por medio con la fracción "B". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberá ser ofrecido al comprador —en todo o en parte— los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta N.o 32, serie "30". Ley 10 de Setiembre de 1923), debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.7-4273-v.jn.27.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

En Malvín, 19 espléndidos solares, uno de ellos con dos casas. Frente a la rambla y calles Santiago de Anca, Yaco, Almería y otras. El domingo 23 de Junio, a las 14. Venta en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Conrado Manuel Corsi contra Santiago Peña. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo a las 14 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles situados en Malvín, 10.a sección judicial de Montevideo: Primero: Un solar de terreno designado con el número 2 en el plano levantado en Setiembre de 1932 por el agrimensor don Godofredo Castrillejo, compuesto de novecientos veintisiete metros ciento doce decímetros, con 17 metros 1 centímetro de frente al Sud, a la rambla Wilson: 70 metros 65 centímetros al Oeste, con el solar 1: 10 metros 63 centímetros al Norte, con los solares 13 y 14, y 67 metros 75 centímetros al Este, con el solar 3. Segundo: El solar de terreno designado con el número 4 del mismo plano, compuesto de ochocientos doce metros cuarenta y nueve decímetros, con 15 metros 5 centímetros de frente al Sud, a la rambla Wilson: 59 metros 58 centímetros al Oeste, lindando con el solar 3: 18 metros 1 centímetro al Norte, con los solares 11 y 12 y 48 metros 82 centímetros al Este, confinando con el número 5. Tercero: Un solar de terreno designado con el número 7 del mismo plano, compuesto de setecientos noventa metros cuarenta y siete decímetros, con 23 metros 40 centímetros al Sud, que dan frente a la rambla Wilson: 22 metros 82 centímetros en la esquina formada por la misma rambla y la calle Santiago de Anca: 25 metros en la línea del Noroeste, confinando con el solar 8, y 17 metros 78 centímetros al Oeste, confinando con el solar 6. Cuarto: Un solar de terreno designado con el número 9 del mismo plano, compuesto de una superficie de trescientos treinta y seis metros setenta y dos centímetros, con 12 metros de frente al Noreste a la calle Santiago de Anca: 25 metros 61 centímetros al Sureste, lindando con el solar 8: 12 metros 96 centímetros al Suroeste, con los solares 5 y 6, y 30 metros 51 centímetros al Noroeste, confinando con el solar 10. Quinto: Un solar de terreno designado con el número 12 del mismo plano, compuesto de una superficie de quinientos trece metros doce decímetros, con 12 metros de frente al Noreste, a la calle Santiago de Anca; 40 metros 31 centímetros al Sureste confinando con el solar 11: 12 metros 96 centímetros al Suroeste, con los solares 3 y 4, y 45 metros 21 centímetros al Noroeste, con el solar 13. Sexto: Un solar de terreno designado con el número 14 del mismo plano, compuesto de una superficie de seiscientos treinta metros setenta y dos decímetros, con 12 metros de frente al Noreste, a la calle Santiago de Anca: 50 metros 11 centímetros al Sureste, con el solar 13: 12 metros 96 centímetros al Suroeste, con los solares 1 y 2, y 55 metros 1 centímetro al Noroeste, lindando con el solar 15. Séptimo: Un solar de terreno designado con el número 17 del mismo plano, compuesto de cuatrocientos cuarenta y tres metros treinta y cuatro decímetros, deslindados así: 27 metros 50 centímetros de frente al Noreste, a la calle Santiago de Anca: 27 metros al Sureste, con el solar 16: 5 metros 34 centímetros al Suroeste, con el mismo solar 16, y 34 metros 95 centímetros al Noroeste, con terrenos de Julio, Angela y Manuel Rosas. Octavo: Un solar de terreno designado con el número 20 del mismo plano, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros dos mil dieciocho centímetros, con 12 metros 30 centímetros al Suroeste, que dan frente a la calle Santiago de Anca, 39 me-

tros 29 centímetros al Noroeste, con el solar 21; 13 metros 56 centímetros al Noreste, con el solar 39, y 33 metros 72 centímetros al Sureste, confinando con el solar 19. Noveno: Un solar de terreno designado con el número 26 del mismo plano, con una superficie de seiscientos sesenta y cinco metros siete mil seiscientos sesenta y siete centímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Suroeste, a la calle Santiago de Anca; la línea del Oeste, se compone de dos partes que miden, respectivamente, 24 metros 60 centímetros y 24 metros 15 centímetros, confinando con el solar número 27; 12 metros 50 centímetros al Norte, que también dan frente a la calle Almería; al Este, la línea se compone también de dos partes que miden 28 metros 63 centímetros y 28 metros 21 centímetros, que los separan, respectivamente, de los solares 25 y 29. Décimo: Un solar de terreno designado con el número 27 del mismo plano, compuesto de una superficie de quinientos sesenta y cinco metros ciento noventa y tres centímetros, con 12 metros al Suroeste, que dan frente a la calle Santiago de Anca; la línea del Oeste se compone de dos tramos que miden, respectivamente, 20 metros 57 centímetros y 20 metros 9 centímetros, limítrofe con el solar número 28; 12 metros 56 centímetros al Norte, que dan también frente a la calle Almería; al Este, la línea se compone de dos partes que miden 24 metros 60 centímetros y 24 metros 15 centímetros, confinando con el solar número 26. Décimoprimero: Un solar de terreno designado con el número 32 del mismo plano, compuesto de una superficie de quinientos cuatro metros noventa y seis decímetros, con 12 metros 1 centímetro de frente al Norte, a la calle Almería; 40 metros 14 centímetros al Oeste con el solar 31; 44 metros 2 centímetros al Este, con el solar 32, y 12 metros 70 centímetros al Suroeste, confinando con el solar número 22. Décimosegundo: Un solar de terreno designado con el número 36 del mismo plano, compuesto de trescientos sesenta metros, con doce metros de frente al Este a la calle Candelaria (hoy Yaco); por 30 metros de fondo, lindando: al Norte, con el 35; al Sud, con el 37 y al Este, con el 34. Décimotercero: Un solar de terreno designado con el número 39 del mismo plano compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuarenta decímetros, con doce metros de frente al Este, a la calle Yaco; 42 metros al Norte, con el solar 38; 13 metros 56 centímetros al Sud oeste, con el solar 20, y 35 metros 40 centímetros al Sud, con el solar cuarenta. Décimocuarto: Un solar de terreno designado con el número 43 del mismo plano, compuesto de quinientos noventa y cuatro metros ochenta decímetros que se deslindan así: 10 metros 72 centímetros al Oeste, que dan frente a la calle Yaco; 15 metros 78 centímetros al Nordoeste, que forman las esquinas de las calles Yaco y Almería; 19 metros 74 centímetros que dan frente a la citada calle Almería; 20 metros 18 centímetros al Este, que confinan con terrenos de Vicente Nicolini, y 30 metros que lindan al Sud, con el solar número 44. Décimoquinto: Un solar de terreno designado con el número 49 del mismo plano, compuesto de una superficie de trescientos sesenta metros, deslindados así: 12 metros de frente al Oeste, a la calle Yaco, por 30 metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 48; al Sud, con el 50 y al Este, con terrenos de Vicente Nicolini. Acto continuo: Décimosexto: La parcela número 1 del plano levantado en Enero de 1929 por el agrimensor don Romeo D. Ferreyro, compuesta de dos mil novecientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 21 metros al Sud que dan frente a la rambla Wilson; 20 metros al Norte, con el solar número 4; 152 metros 50 centímetros al Oeste, con Moalli y Scanavino y 142 metros 60 centímetros con la parcela número 2 del mismo plano. Décimoséptimo: El solar número 4, compuesto de ochocientos veintitrés metros 15 decímetros, con 24 metros de frente al Nordoeste, a la calle pública; 20 metros al Sud, con la parcela número 1; 31 metros 50 centímetros al Oeste, con Moalli y Scanavino, y 47 metros al Este, con el solar número 5. Décimooctavo: El solar número 7, compuesto de ochocientos ochenta y seis metros setenta y ocho decímetros, con 14 metros de frente al Sudoeste, a la calle pública; 13 metros al Norte, confinando con terrenos de la sucesión Campanella; 67 metros 60 centímetros al Oeste, con Moalli y Scanavino, y 73 metros al Este, con el solar número 8. Décimonoveno: El solar número 8, compuesto de mil veintitrés metros sesenta y un decímetros, con 12 metros de frente al Sudoeste, a la calle pública; 73 metros al Oeste, con el número 7; 14 metros al Norte, con terrenos de la sucesión Campanella, y 79 metros al Este, confinando con el solar número 9. Vigésimo: La tercera parte proindivisa en la fracción de terreno que a continuación se deslinda, de las que forman parte los solares relacionados y que están empadronados con los números 66439, 66441 y 66435: 1.o Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de cinco hectáreas, nueve mil setecientos cincuenta metros sesenta decímetros que se deslinda así: 205 metros 90 centímetros al Norte, lindando con la sucesión de doña Rita Rosas; 304 metros 10 centímetros al Oeste, con la fracción número 3; 290 metros 60 centímetros al Este, con la fracción 1, y por el Sud, confina con el río de la Plata. 2.o Fracción de terreno con las mejoras en general que contiene, ubicada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de dos hectáreas, seis mil diecinueve metros diecisiete decímetros, deslindados así: 60 metros al Norte, lindando con la sucesión Campanella; 454 metros 90 centímetros al Oeste; al Este, dos líneas que miden, respectivamente, 261 metros 0 centímetros y 134 metros 40 centímetros confinando con la fracción número 3; al Sud, el río de la Plata: 3.o Una faja de terreno en condominio con los sucesores de Julio Rosas sita en el mismo paraje que las anteriores deslindadas, compuesta de tres mil ochenta y nueve metros siete decímetros, con 6 metros de ancho por 75 metros de largo lindando: por el Norte, con calle pública; por el Sud, con terrenos de doña Micaela Rosas de Zunino (hoy su sucesión); al Este, con la sucesión Campanella y por el Oeste con F. Taranco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta de los compradores; 3.o Que el pavimento que se adeudare sobre los terrenos relacionados será de cuenta de los compradores; 4.o Que los compradores deberán abonar en el acto de su oferta la comisión legal del martillero; 5.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$212.80 Jn.5-4209-v.jn.22.

MANUEL SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Demetrio Ramón Píriz. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo, a las 10 y 30, y en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Manuel Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor un campo y sus anexos situado en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, compuesto de una superficie de diecisiete hectáreas, cuatro mil novecientos setenta y cuatro metros seis mil setecientos sesenta y nueve centímetros, según sus respectivos títulos de propiedad y de dieciséis hectáreas, cuatro mil novecientos setenta y cuatro metros seis mil setecientos sesenta y nueve centímetros de acuerdo con plano de Junio de mil ochocientos noventa y ocho del agrimensor Teodoro J. de Pena, según copia del mismo suscrita el diecinueve de Setiembre de mil novecientos veintiocho por el agrimensor J. de Souza, señalado con el número treinta y tres en el propio plano y cuyos linderos son: cuatrocientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros de frente al Este, a camino vecinal por medio con propiedad de Juan A. González; trescientos cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros de frente al Sud, a camino vecinal por medio, con la chacra número treinta y cuatro; cuatrocientos siete metros de frente al Oeste, a camino vecinal por medio, con las números treinta y cinco y treinta y dos y al Norte, noventa y dos metros sesenta centímetros de frente a camino vecinal por medio, con la número treinta y uno y trescientos veintisiete metros treinta centímetros, lindando con la número treinta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 191 serie "27") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.477.75, suma formada por el saldo del préstamo en títulos, que es de $ 1.144.75 y $ 333.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4133-v.jn.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guerín y Compañía con Salustiano Vejo y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 25 de Junio a las dieciséis, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor, en un solo lote, de lo siguientes bienes: 1.o Dos fracciones de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contienen sitas frente a la Estación Zanja Honda, del F. C. Nordoeste, pueblo Tomás Gomensoro, (hoy 9.a) sección judicial del Departamento de Artigas, con un área total de doscientas sesenta y ocho hectáreas, tres mil seiscientos noventa y cuatro metros, según plano del agrimensor José Princivalle, de Marzo 1889, que en conjunto lindan: Norte, camino a Santa Rosa; Sud, Juan Prudencio; Este, Estación Zanja Honda y camino departamental a Santa Rosa, y Oeste, Pedro De Souza (padrón número 447). De estas fracciones debe deducirse: A) Una fracción de chacra, número 7 en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Julio 9 de 1929, de diez hectáreas, nueve mil cincuenta y nueve metros seis mil quinientos ochenta centímetros cuadrados; Sud, 300 metros 20 centímetros, frente a calle; Este, 362 metros 90 centímetros, frente a calle; Norte, 301 metros 90 centímetros, con sucesión Pedro Boye, y Oeste, 373 metros 60 centímetros, con fracción número 6, de Florentina Rodríguez de Vejo y otros; y B) Otra fracción señalada número 5, de novecientos noventa y siete metros, siete mil quinientos cincuenta y cinco centímetros cuadrados; Sud, con veintiocho metros sesenta y tres centímetros, frente a calle; Este, con treinta y tres metros noventa centímetros, linde con solar número 6; Oeste, con treinta y cinco metros ochenta centímetros, con solar número 4, y Norte, con veintiocho metros setenta centímetros, con la sucesión Pedro Boye; y 2.o Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, padrón 2626, formada por parte de los solares 2, 4, 6 y 8, manzana 298 de la ciudad de Rivera, con dieciséis metros frente al Norte a avenida Brasil, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, linda: al Este, con Francisco José Luzardo (hoy Agustín Pastor); dieciséis metros al Sud, sobre la calle Cuñapirú, y al Oeste, con los solares 1, 3, 5 y 7, con un área de mil trescientos setenta y cuatro metros cuarenta decímetros, debiendo deducirse de esta área una pequeña fracción vendida a Agustín Pastor, de veintiún centímetros de frente al Norte, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura, incluso la de compromiso, son de cuenta del comprador. — Montevideo, Mayo 4 de 1935.

$98.00 My.7-3302-v.jn.25.

AGUSTIN H. MORATORIO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Gerónimo P. García y Antonio Sánchez. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Agustín H. Moratorio, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo con todas sus mejoras, situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Flores, formando, cada una, parte de la propiedad empadronada con el número setecientos ochenta y nueve, cuyas superficies, linderos y números de cada una resultan del plano suscrito en Agosto de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Edmundo Montauti, a saber: la fracción del señor Gerónimo P. García está señalada con el número 8 y se compone de ochenta y ocho hectáreas nueve mil doscientos diez

metros, lindando por el Norte, en setecientos cuarenta metros, calle por medio con campos de la sucesión Gregorio Iriarte; por el Este, una primera recta que partiendo de la calle tiene una extensión de quinientos ochenta y cuatro metros cuarenta centímetros, luego otra que corre de Oeste a Este y mide quinientos noventa y ocho metros sesenta centímetros hasta llegar al camino departamental y linda por ambas con Pedro Laborde; por el Sudeste, el citado camino departamental midiendo mil trescientos cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros por medio con campos de Juan Francisco Laurnaga y Lorenzo Manrique; y por el Oeste, dos mil catorce metros veinte centímetros con las fracciones uno y dos del plano citado. Y la fracción de don Antonio Sánchez está señalada con el número 2 compuesta de sesenta y siete hectáreas seis mil seiscientos cincuenta y seis metros que lindan: por el Norte, dos líneas rectas de doscientos noventa y cinco metros cuarenta centímetros y seiscientos treinta y cinco metros ochenta centímetros lindando, por la primera, con campo del doctor Durán; y por la segunda con la fracción número uno; quinientos sesenta metros al Este, continuando con la fracción número 3; por el Sud, línea quebrada compuesta de tres rectas, de frente a camino departamental, que miden respectivamente, cuatrocientos cuarenta y cinco metros sesenta centímetros, cuatrocientos sesenta metros y doscientos treinta y un metros cuarenta centímetros; y por el Oeste, en novecientos noventa metros cuarenta centímetros con campos de Elías y Saturnino Olarte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve de. Código de Procedimiento Civil; 2.o El Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución; y que serán de cargo del o los compradores los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que el adquirente fuera el propio Banco o su Sección Fomento, en cuyo caso los gastos y honorarios serán por cuenta de la ejecución. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpetas 102 y 104 serie "27" Ley 10 de Setiembre de 1923), donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización y los demás antecedentes, en esta oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que los inmuebles a venderse están arrendados a los mismos ejecutados. — Montevideo Mayo 20 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario del Uruguay acordará al comprador que pueda ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo de $ 5.668.71 sobre la primer propiedad y de $ 3.911.07 sobre la segunda.

(Cuenta corriente) Jn.4-4134-v.jn.28.

MANUEL SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra María C. Castera de Tantardini y otro Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 10 horas y en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Manuel Sánchez con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y a mejor postor una fracción de campo, situada en el paraje denominado "El Cable" segunda sección judicial del Departamento de Salto, compuesta según plano del agrimensor Juan F. Almirati, de cuatro de Julio de mil novecientos veintisiete, de veintisiete hectáreas cuatro mil setecientos setenta y otro metros cincuenta decímetros lindando por el Norte, con el señor Mestiguiaga, al Este en trescientos cincuenta metros sesenta centímetros con la avenida Saturnino Rivas, al Sud, la sucesión de Francisco Garaventa; y al Oeste, el río Uruguay empadronada con el número mil setecientos setenta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente el propio Banco ejecutante en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que serán también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural número 62, serie "27"), y dos demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1935. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo en títulos o sean $ 3.552.13

(Cuenta corriente) My.18-3680-v.jn.26.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Gelós Pedro contra Mariano Carmenes de la Calle. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes a las diez horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo a inmediaciones del pueblo Atahualpa, empadronado con el número cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos, señalado en el plano respectivo con la letra B, compuesto de una superficie de cinco mil quinientos once metros cuarenta y ocho decímetros: con treinta y seis metros de frente al Este, sobre la avenida Millán número 348; veintidós metros en el viento Sud. linderos con la fracción letra A. de Carmen Sala en dirección al Oeste, y desde este punto ensancha cinco metros treinta y cinco centímetros hacia el Sur, lindando por el. Este con Carmen Sala también, desde cuya distancia y en línea recta de Este a Oeste mide ochenta y nueve metros confinantes con la expresada señora Sala, y de ahí sigue una línea oblicua hacia el Oeste de cuarenta y siete metros cuarenta centímetros, lindando con Francisco Sala: al Sudoeste tiene catorce metros, cuarenta centímetros linderos con Brusco Hermanos y midiendo al Norte, ciento cincuenta y un metros quince centímetros confinando con C. de Pablo Sala. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay; y 3.o Que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375 a disposición de los interesados. — Montevideo. Junio 12 de 1935. — César Más de Ayala. Actuario.

Esta propiedad sufre un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 13.500.00 (hipoteca urbana número 535, en efectivo).

Más informes: Misiones 1408.

$43.40 Jn.14-4543-v.jn.29.

ORESTE CHIARLONE
Juzgado de Paz de la 10 sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, doctor don Luis Bajac, dictado en los autos "Salhón Juan contra Tomás Hualde. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 29 de Junio de 1935 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de $ 3.620.00, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro y con el deslinde siguiente: quince metros de frente al Sureste, sobre la calle Timoteo Aparicio número 3673: dieciséis metros con ochenta centímetros de frente al Suroeste; quince metros con noventa y seis centímetros al Noroeste y conteniendo una superficie de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta y en garantía de la misma el diez por ciento, y que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras; 2.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, calle 25 de Mayo número 586, en autos "Modesto Larraín Hermanos con Tomás Hualde. Ejecución de hipoteca"; 3.o Que para la validez de las publicaciones y diligencias de remate se habilitaron las horas y días feriados necesarios. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — Luis Bajac. Juez de Paz.

$33.00 Jn.11-4426-v.jn.27.

ROGELIO POGGIO
Juzgado de Paz de la sexta sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de doña Sotelia Eufronia Martínez de Sierra y de Silverio Martínez", y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día veintinueve de Junio próximo, de las diez a las doce horas de la mañana y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Rogelio Poggio, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc. Escribano don Domingo Pagouapé, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles de dicha sucesión que se detallan a continuación: A) Una fracción de campo sita en la décimatercera sección judicial del Departamento de Canelones (Santa Rosa), señalada con el número tres de la letra "C" en el plano de mensura levantado por el agrimensor don Mario Percovich, en Noviembre de 1921, empadronada con el número 11933, compuesta de una superficie de diecinueve hectáreas dos mil trescientos cuarenta y tres metros y dos centímetros, lindantes: al Norte, con Francisco Cavilla: al Sur, Catalina Arrais: al Este Juan Martínez y al Oeste, con Rafaela y Sixto Martínez: B) Otra fracción de terreno sita en la décimatercera sección judicial del Departamento de Canelones (Santa Rosa), empadronada con el número 11472, compuesta de una superficie de dos hectáreas nueve mil ciento nueve metros, que lindan: al Norte, con la sucesión de Ambrosio Casanova; al Sur, con la sucesión de Román Martínez; al Este, con José Cavilla y al Oeste, con Josefina Cavilla de Salla: C) La mitad proindivisa con don Benito Tejera, de una fracción de terreno ubicada en al décimatercera sección judicial de Canelones (Santa Rosa), empadronada con el número 11934, que en total mide una superficie de veintiuna hectáreas tres mil novecientos ochenta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros, y que lindan: al Norte, Francisco Cavilla y sucesión Pascual González: al Sur, sucesión de Cataline Arrais: al Este, sucesión de Pedro Leretó y al Oeste, la fracción tres, de Silverio Martínez. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados impuestos universitarios y todos los inherentes a las mismas serán de cuenta de los compradores: 3.o Que los bienes descriptos en los apartados "A" y "B" tienen un gravamen a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay (sucursal Pando) que hasta el cinco de Julio de 1932 asciende a mil doscientos pesos, y el determinado con la letra "C" tiene un gravamen hipotecario, de ochocientos cincuenta pesos a favor de don Francisco Botta, según escritura autorizada el 4 de Febrero de 1932 por el escribano Diego M. Furriol: 4.o Que el adquirente del bien descrito en la letra "C" deberá respetar el proyecto de partición en compromiso celebrado entre el causante don Silverio Martínez y don Benito Tejera, según plano de fraccionamiento del agrimensor don Carlos D. Furriol, de Mayo de 1932: 5.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Sauce, Mayo 31 de 1935 — Francisco Mestre Calleros. Juez de Paz.

$69.00 Jn.6-4243-v.jn.24.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Buenaventura Barreto contra María A. Agresti de Borelli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Julio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Actuario, del bien que a continuación se describe: Un terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número trescientos cinco de la manzana cuarenta y tres de la planta urbana de esta ciudad, que limita: diez metros setecientos treinta y siete milímetros al Este, sobre la calle Treinta y Tres y fondo al Oeste de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, por donde limita con Antonio Alcosor; al Norte, con Josefa Eustaquia González de Rodríguez y al

Sur, con terrenos de Segundo Colmán y sucesión de Nicolás Pica. Se hace constar que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho, en el momento de serle aceptada la misma. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 17 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$27.00 Jn.21-4697-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Sucesión de los cónyuges Mariano Vila y Juana Cabrera", se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del señor Actuario, sobre la base de $ 810.00, de una fracción de campo sita en San Juan, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de diez hectáreas 1237 metros, empadronada con el número 3276, lindando según título: al Norte, Pedro Irarí; al Sud y Oeste. Galo Solano, y al Este, cañada de Bedoya. Se previene que los títulos se hallan agregados a los autos que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Junio 10 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$18.70 Jn.17-4600-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

MIGUEL MUÑOZ

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de Florida, don Angel Mario Enciso, dictada en los autos caratulados "Honorato Patrón contra Bruno C. Castro. Cobro ejecutivo de arrendamientos", se hace saber al público que el día 5 de Julio próximo, a las 13 horas y en Río Viejo, se procederá por el martillero don Miguel Muñoz, a la venta en remate público de los hornos de ladrillos de pertenencia del demandado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de nueve pesos el millar, o sean, seis pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe de su compra; y 3.o Que los adquirentes, dentro del término de diez días, deberán retirar los ladrillos del lugar en que se encuatran, siendo de su cargo los gastos de transporte. Se hace saber que a los efectos de este remate ha sido habilitada la feria menor. — Santa Lucía Chico, Junio 15 de 1935. — Angel Mario Enciso, Juez de Paz.

$22.00 Jn.20-4683-v.jl.5.

JUAN C. CABRERA

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 11. asección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Cayetano Alberto de León y otros. Remate de bienes", se hace saber al público que el día sábado 29 del corriente mes, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, paraje denominado "Castro", de esta sección, por intermedio del martillero señor Juan C. Cabrera, presidiendo el suscrito Juez comisionado, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: I) Inmuebles: Las dos siguientes fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, situadas en el precitado paraje "Castro" sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago del impuesto inmobiliario, o sea, cincuenta pesos la hectárea: A) ciento ocho hectáreas cuatro mil seiscientos ocho metros mil ochocientos setenta y cinco centímetros cuadrados, empadronada con el número dos mil ochocientos veintisiete, que linda: al Norte, con predios de don Manuel P. Pérez; al Este, con fundos de don Manuel Pérez; al Sur, con heredades de doña Marcelina Wallace de Suárez, y al Oeste, camino vecinal por medio, con propiedades de don Nicolás Inciarte; B) Cincuenta y nueve hectáreas quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, empadronada con el número ocho mil setecientos cincuenta y ocho, que linda: al Norte, con predios de don Justo y de doña Bernarda Desideria Pérez; al Noreste, arroyo Castro por medio, con fundos de la sucesión Lataste; al Este y Sudeste, con campos de doña Felicia Pérez de Pérez; al Sur con propiedades de doña Josefa Pérez de Sacco y al Oeste, servidumbre de paso por medio, con heredades de don Casiano Benoit; II) Muebles y semovientes: Los que se expresa a continuación, que serán vendidos al mejor postor: 1 boleto de marca, de 2.a serie, número treinta y siete mil quinientos veintitrés; 1 boleto de señal, de 2.a serie, número cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve; 1 lote de muebles, existentes en la casa-habitación: 300 lanares, 20 vacunos, 2 yeguarizos. Se previene: 1.o Que los compradores de los inmuebles consignar en el acto el 10 o|o de su sus ofertas, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y demás, por los bienes raíces, serán de cuenta de los adquirentes; 3.o Que los títulos de los campos se encuentran en la sucursal "Sarandí", del Banco de la República Oriental del Uruguay, en garantía de la obligación hipotecaria, donde podrán ser estudiados; 4.o Que los compradores de los muebles y semovientes abonarán en el acto el importe total de sus compras; 5.o Que el expediente respectivo se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Goñi, Junio 6 de 1935 .— José de León, Juez de Paz.

$60.80 Jn.11-4395-v.jn.28.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, en autos "Sucesión Antonio A. Martínez" se hace saber, que el día nueve de Julio próximo a las catorce horas en la casa "Sáder Hnos.", de Pirarajá, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, por el suscrito Juez de Paz de los siguientes bienes muebles: una jardinera, un motor, 136 bolsas vacías, ropas y demás objetos que se detallan en el inventario de estos autos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada su oferta. 2.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y 3.o Que se ha habilitado al efecto la feria menor. — Pirarajá, Mayo 31 de 1935. — Pedro Echave, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.14-4515-v.jl.1.o.

RAMON DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República contra Juan Tejería. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Julio próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Ramón Díaz, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles de propiedad del demandado: Una fracción de terreno de figura irregular, con los edificios, cercos y cuantas mejoras contiene, ubicada en el pueblo Aiguá, octava sección de este Departamento, compuesta de una superficie de seis mil ciento noventa y nueve centiáreas cuarenta y seis decímetros, lindando: por el Noroeste, calle General de la Llana y José C. Aramendi; Noreste, el mismo señor Aramendi y calle Temístocles Echavarría; Sureste, calle 25 de Agosto, y Suroeste, calle Manuel Dutra: B) Una fracción de campo con sus alambrados y todas cuantas mejoras contenga, ubicada en Aiguá, octava sección, empadronada con el número tres mil, compuesta de cuarenta y tres hectáreas, cinco mil setecientos cincuenta y nueve metro ssetenta y ocho decímetros, lindando: Norte, Manuel Dutra y Félix Gutiérrez; Este, el mismo señor Gutiérrez y camino por medio, con el mismo; Sur, sucesión de Natalia Muniz de Guadalupe, y Noroeste, arroyo Aiguá. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los gastos de escrituración, honorarios de la escritura de compromiso, de venta definitiva, así como lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías, alambrados, caño colector, arrimos u otras cargas análogas o recaigan sobre los inmuebles, serán de cargo del comprador. — Maldonado, Junio 3 de 1935 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$39.00 Jn.14-4547-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República contra Juan Manuel Sánchez y otros. Ejecución de hipoteca". se hace saber que el día veinticuatro de Julio próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teófilo González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles y sus mejoras: A) Una fracción de campo de propiedad de don Juan Manuel Sánchez, ubicada en "Rincón de Aparicio", octava sección de este Departamento, empadronada con el número siete mil quinientos ochenta y nueve, señalada con el número dos en el plano del agrimensor don Ricardo Martirena, de fecha dos de Julio de mil novecientos veintisiete, compuesta de cuarenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos sesenta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando: Norte, arroyo Aiguá; Nordeste, fracción que se deslindará, de su señora madre Leoncia Camacho de Sánchez; Sudeste, con Alejandro Sánchez, y Sudoeste, con doña Carmen Sánchez; B) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la atenrior, de propiedad de doña Leoncia Camacho de Sánchez, señalada con el número uno en el plano expresado, empadronada con el número tres mil ochenta y cinco, compuesta de doscientas cuatro hectáreas, mil setecientos cincuenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: Nordeste, Secundino Balparda; Sudeste, Manuela Sánchez de Devitta; Sur, con sus hijos Manuel, Alejandro, Luisa, Juana y Leoncia Severa Sánchez, y Nordoeste, con el arroyo Aiguá; C) Otra fracción de campo de propiedad de doña Cármen Sánchez, en el mismo paraje que las anteriorese, empadronada con el número siete mil quinientos noventa, señalada con el número tres en el citado plano, compuesta de treinta y ocho hectáreas cuatro mil novecientos setenta y seis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: Nordeste, la fracción de don Juan Manuel Sánchez, deslindada anteriormente; Sureste, Alejandro Sánchez y Justiniano Gómez; Sudoeste, con el mismo Justiniano Gómez, y Nordoeste, con el arroyo Aiguá. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, como gastos de madianerías, alambrados o cargas análogas serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos se encuentran en la Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Junio 3 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$54.00 Jn.14-4546-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

ROMAN A. GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República contra Indalecio Almará. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiséis de Julio próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Román A. Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble de propiedad de doña Ignacia del Puerto de Almará: Una fracción de campo empadronada con el número tres mil doscientos noventa y tres, sita en Aiguá, octava sección de este Departamento, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor don Ricardo Martirena, de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos nueve, compuesta su superficie, según títulos, de cuarenta y cuatro hectáreas, dos mil setecientos veintiocho centiáreas, lindando: Norte, Manuela Herrera de Burgueño: Sur, arroyo Aiguá y Melchor del Puerto: Este, sucesión de Francisco Esteban Gómez y el mismo señor del Puerto, y Oeste, arroyo Aiguá. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, honorarios de la escritura de compromiso y venta definitiva, así como los gastos por concepto de alambrados, medianerías o cargas análogas serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Junio 3 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.80 Jn.14-4548-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JULIO J. BAEZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República. Sucursal San Carlos, contra Servando Larrosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintidós de Julio próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá por el rematador don Julio J. Baeza, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, de los siguientes bienes de propiedad del demandado: A) Una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en Caracoles, segunda sección de este Departamento, compuesta de una extensión superficial global, según títulos, de doscientas noventa y tres hectáreas seis mil setecientos noventa y dos metros cincuenta decímetros, teniendo por límites generales, según títulos: Norte, Bernardo Amengual; Sur, Gregorio Calo y Doroteo Urrutia; Este, camino departamental a Lavalleja, Hipólita Urrutia de Calo y Martina Urrutia de Pereira; Oeste, Benjamín, Tomás y Antonio Figueredo y Félix Batista, cuya fracción, según mensuras, se compone de una

extensión de trescientas una hectáreas doscientos treinta y cuatro metros veintidós decímetros; B) Otra fracción con sus mejoras, ubicada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de una superficie global, según títulos, de ciento sesenta y seis hectáreas doscientos treinta y tres metros veinte decímetros, y según mensuras, de ciento cincuenta y ocho hectáreas siete mil trescientos cuarenta y tres metros veinte decímetros, teniendo por límites generales, según títulos: Norte, Amabelia Larrosa de Lataza y Ramón María Rijo; Sur, Donato Díaz e Ignacia Dutra de Pérez. Este, Ramona Larrosa, y Oeste, arroyo Caracoles. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate mientras haya postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fuer n continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, honorarios del rematador, contribución inmobiliaria y los de práctica, serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a fin de ser examinados por los interesados, a los efectos del artículo 918 del Código citado. — Maldonado, Mayo 28 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano. Público.

$47.40 Jn.8-4331-v.jn.24.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República contra Francisco Falvo. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Junio, de la hora catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teófilo González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien de propiedad del demandado: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Punta de la Sierra", quinta sección de este Departamento, padrón número mil cuatrocientos veintocho, compuesto, según plano del agrimensor don E. Brun y Pintos, de seis hectáreas, cuatro mil novecientos noventa y tres metros cincuenta y cuatro decímetros, lindando: Norte, Andrés Viscarret (hoy su sucesión): Sur, Juan Elías Sención: Este, Pantaleón Ramírez, y Oeste, Francisca Ramírez. Se hace presente. A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto del remate mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria, honorarios y los de práctica serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a fin de ser examinados por los interesados. — Maldonado, Mayo 27 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$31.40 Jn.8-4332-v.jn.25.

RAMON DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Sucesión de Lorenzo Mascarello", se hace saber que el día veinticinco de Junio próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Ramón Díaz, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble de propiedad de la sucesión nombrada: Un terreno solar situado en Punta del Este, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con la letra G de la manzana número setenta y uno, de forma regular y compuesto de una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan: dieciséis metros cincuenta centímetros de frente a calle pública mirando al Oeste: cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros en la línea Sur, por donde linda con el solar letra S: dieciséis metros cincuenta centímetros en la línea Este, lindando con el solar letra H: cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros en la línea Norte, lindando con el solar letra E, de la misma manzana, estando empadronado con el número seiscientos setenta y siete. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, o sea, de mil seiscientos pesos; y B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Mayo 20 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$31.50 Jn.6_4257-v.jn.24.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en autos "Teófilo Perret contra Federico Eisenhauer. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes de Junio, de las 16 a las 17 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 esquina Asamblea (altos), se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, ubicados en la manzana número ciento setenta y nueve de la sección quintas del ejido de esta ciudad de Paysandú, señaladas con los números doscientos veinte y doscientos veintiuno en el plano de subdivisión autorizado por el agrimensor Gerónimo Ramos, en Febrero del año mil novecientos veintisiete y compuestos en conjunto de una superficie de novecientos once metros y sesenta decímetros, que se deslindan así: veintiún metros veinte centímetros de frente al Oeste, sobre calle "Cuatro": igual extensión al Este, lindando con terreno de la sucesión de don Juan Greppo: cuarenta y tres metros al Norte, lindando con el solar número doscientos diecinueve, de los señores Santiago Firpo, Víctor Beceiro y Carlos Lomazzi, e igual extensión al Sud, lindando con el solar número doscientos veintidós, también de pertenencia de los indicados señores. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 7 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 Jn.15-4584-v.jn.29.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrad de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar Echevarría, dictado en los autos caratulados "Barrios de Taborda Narcisa o Narcisa Barrios. Sucesión", se hace saber que el día veintinueve del corriente mes de Junio, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Antonio R. Braga, asistido del suscrito Actuario, a la venta con la base de quinientos pesos del siguiente bien: Una fracción de chacra empadronada con el número 46, ubicada en Colonia Porvenir, 2.a sección judicial de este Departamento, con las mejoras que comprende, compuesta de catorce hectáreas noventa y siete áreas y que limita, según título: por el Norte, con la calle número tres, que divide con terreno de don Pedro y don Julio Dupont: por el Sud y Este, el arroyo Pantanoso Grande, y por el Oeste, con la calle letra H, que divide con chacra de don Juan Chopitea. Se previene que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía y que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a venderse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Junio 7 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano (Gestión Fiscal) Jn.11-4427-v.jn.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, en los autos seguidos por doña Josefa Sirí de Dodino y otros contra don Miguel Onetto, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 29 del corriente, de diez a diez y treinta, en el lugar de su ubicación, avenida Rincón extremo S. E., de esta ciudad, el Alguacil señor Rogelio C. Mora, procederá a la venta al mejor postor del citado inmueble, que consiste en el solar 2 de la manzana 169 y mide 21 m. 702 de frente al N. E. a la avenida Rincón, por 43 m. 15 de fondo al S. O., lindando con el solar 6: al N. O. con el solar 1, de Tomás Vázquez, y al S. E. con el solar 3, de María Villalba con las mejoras consistentes en un edificio de material en buenas condiciones que ocupa casi todo el frente: un salón con piso de madera y parte de ladrillo: zaguán con piso de mosaico, 3 piezas y corredor con piso de ladrillo, sótano, cocina con costados de hojalata, todo el edificio con techo de zinc y tejuela, pozo manantial, letrina de material, cercos divisorios de alambre tejido y demás mejoras. El inmueble está empadronado con el número 1441. Se previene que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá oblar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Fray Bentos, Junio 7 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$30.00 Jn.11-4421-v.jn.27.

GABINO A. PEREYRA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Angel Eulogio de los Santos contra Avelino Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 del corriente mes, de las 9 horas a las 9 horas y 30 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, por el martillero señor Gabino A. Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en India Muerta, 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas noventa y tres hectáreas dos mil seiscientos sesenta y cuatro metros, lindando: al Este, arroyo del Sarandí, por medio, con Angel Rubio y Hermanos y Abelardo Rodríguez: al Suroeste, con más campo del señor Moreira y Eladio Páez, y al Noroeste, con predios de Cesárea Moreira de Correa y Casiano Moreira: y B) La mitad proindivisa de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la misma sección que la anterior, compuesta de doscientas noventa y tres hectáreas, dos mil seiscientos sesenta y cuatro metros, lindando: al Noreste, con predio de Cesárea M. de Correa: al Noreste, arroyo Sarandí, por medio, con Serafín Sosa y Abelardo Rodríguez y línea recta con campo de Casiano Moreira; al Suroeste, con terreno de Cesárea M. de Correa y al Noroeste, cañada Cimarrona, por medio, y línea de mojones por medio, con las sucesiones de Vicente Pita y José María Llana, cuyos inmuebles se hallan empadronados en mayor área con el número 4024. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rocha, Junio 7 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$47.60 Jn.11-4391-v.jn.29.

GABINO ANTONIO PEREYRA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Banco de la República O. del Uruguay contra Amalia Soledad Dávila de Pérez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Junio entrante, de las 14 y 1|2 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Gabino Antonio Pereyra, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, seiscientos once metros ochenta y tres decímetros, según título, y según mensura practicada por el agrimensor don Facundo P. Machado y plano respectivo, se compone de cuarenta y tres hectáreas, seis mil quinientos setenta y tres metros, que linda: al Norte, Carlos Castro Demicheri; al Sureste, más terreno de la ejecutada; al Suroeste, más terreno del doctor Castro Demicheri y sucesión Estanislao Pereira, y al Este, Martiniano de León, Simón Grifo y sucesión Antonio Gasparri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y 2.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador. — Rocha, Mayo 29 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$44.00 Jn.8-4376-v.jn.27.

PEDRO GALLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Luis y Juan José Quaglio contra José María Belzarena. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes, a las 16 horas, el martillero propuesto, señor Pedro Gallino, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, en las puertas del mismo calle Treinta y Tres (palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, sito en la manzana B número 23

de esta ciudad, empadronado con el número 2716, formado por tres lotes contiguos, compuestos cada uno de los dos primeros de doce metros de frente al Oeste, sobre la calle Hervidero y el otro de doce metros veinte centímetros de frente sobre la misma calle, por cuarenta y dos metros de fondo al Este, siendo la superficie total de mil quinientos veinte metros con cuarenta decímetros cuadrados, formando esquina al Sur con la calle Guaraní. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Actuario, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás recaudos se encuentran agregados al expediente que se encuentra de manifiesto en la Oficina; 3.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Junio 6 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$33.00 Jn.11-4423-v.jn.27.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Serafín Pose contra Orfilia Bica de Coutinho. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras naturales y artificiales que contiene, situada en la manzana número 9 de la 2.a sección judicial de este ciudad de Salto, empadronada con el número 80, con frente a calle Uruguay, cuya puerta está señalada con el número 222, teniendo 15 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre calle Uruguay, lindando, al Sur, con terreno de don Teófilo Herrán, en una extensión de 10 metros 40 centímetros; al Este, doña Gumersinda Díaz de Larralde, en una extensión de 42 metros 95 centímetros, y al Oeste, una línea que corre de Sur a Norte, de 37 metros 40 centímetros; otra línea arranca de la anterior, de Este a Oeste, formando ángulo recto de 5 metros 50 centímetros, y otra de Sur a Norte, de 5 metros 15 centímetros. Se previene que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador; que éste deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que se encuentra a disposición de los interesados, en este Juzgado, la escritura de hipoteca respectiva, no así los títulos matriz. — Salto, Junio 8 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$34.50 Jn.11-4422-v.jn.27.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Departamento doctor don Juan Landó Tiscorna, dictaad en los autos caratulados "Adelaida A. Cáceres de Martínez y otros. Venta para vender" se hace saber que el día 31 de Julio entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, con el edificio en él construído y demás mejoras anexas, empadronado con el número 2594, de un área de 403 m. 73 c., lindando: al Este, en 11 m. 75 c., con la calle Colón; al Oeste, en igual extensión, con sucesión Juan Perfumo (hoy M. Egusquiza); al Norte, en 34 m. 36 c., con José Corbacho Morosini y por el Sur, en la misma extensión, con Juan A. Corbacho Morosini. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de $ 3.800.00 y el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta e 10 o|o del precio total en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Junio 12 de 1935 — Juan A. Abó. Actuario.

$22.50 Jn.17-4603-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

CESAR J. ROBERT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE ALMONERA

Se hace saber que el día 25 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número, 375 se va a proceder a la venta el mejor postor, por el martillero César J. Robert, en remate almoneda que presidirá el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario, de los derechos y acciones que le correspondan a don Octaviano Zacarías Ruiz en las sucesiones de Zacarías Ruiz, Cecilia Lacusta de Ruiz y Silverio o Silverio Jesús Ruiz. Se hace presente: 1.o Que dicha venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras en los autos caratulados "Zacarías Ruiz Sucesión"; 2.o Que el activo de las herencias a que corresponden los derechos a subastarse comprenden los inmuebles siguientes: Tres fracciones de campo situadas en la 7.a sección de este Departamento, compuestas, una de 53 hectáreas 1770 metros, lindando: al Sur, Zacarías Ruiz; al Oeste, Anarolino López; al Este, Pedro Casas y al Noreste, Adelino y Manuela Núñez; la otra se compone de 25 hectáreas 4541 metros y linda: al Norte, Teodoro Núñez; al Sur, Antonio Chaves; al Sudeste, Froilán Núñez; al Este, Anarolino López y al Oeste Pedro Casas; y la tercera se compone de 48 hectáreas 3440 metros, proindiviso y a deslindar dentro de una mayor superficie, cuyos límites generales, según título, son: al Norte, Teodor Núñez; al Sur, Audico Chaves; al Sudeste, Froilán Núñez y al Este, Anarolino López y al Oeste, Pedro Casas; 3.o Que los títulos y antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria donde podrán examinarlos los interesados; 4.o Que no se admitirá oferta por debajo de la suma de doscientos noventa pesos con 90 centésimos; y 5.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Junio 10 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario

$31.20 Jn.21-4720-v.jn.29. Jl.21-v.jl.25.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Salvador González la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Larrañaga número 1136, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 13 de 1935. — Sebastián Cabrera. — Eleuterio Cabrera. — Salvador González

$5.00 Jn.17-4594-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he vendido mi comercio a Julián Pin en Progreso, kilómetro 33, notificando a los que se consideren acreedores o interesados para que se presenten con los justificativos de sus créditos o derechos dentro del término legal en el comercio indicado. — Montevideo, Junio 13 de 1935. — Juan Poggi.

$5.00 Jn.15-457?-v.jl.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que en esta fecha, ante el escribano Aparicio Imas se ha prometido en venta a Humberto F. Batro y Rodolfo J. Zefferino el comercio que gira bajo el nombre de "Hotel París". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se verifica esta publicación. — Mercedes Junio 7 de 1935. — Rodolfo Juan Zefferino. — Humberto F. Battro — Ramona R de Cassinoni.

$5.00 Jn.11-4390-v.jl.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad de carácter colectivo que teníamos constituída en esta plaza en el ramo de fábrica de sedas "Sedalana", Industria Textil Uruguaya, calle Lima 1139 esquina Rondeau Los que se consideren acreedores deberán presentar sus cuentas en la dirección expresada. — "Sedalana" Industria Textil Uruguaya.

$5.00 Jn.7-4277-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que hoy, siete de Mayo, he vendido a los señores Oscar M. Olaza y Horacio Saravay Gozzi mi negocio en el ramo de carnicería ubicado en General Flores 4671. Hago esta publicación para que dentro de los veinte días pasen por dicho negocio mis acreedores o quienes se crean con derecho a ello, a hacer efectivas sus cuentas. — José María Rivas (vendedor).

$5.00 Jn.10-4377-v.jn.29.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de Eduardo López el almacén de comestibles situado en la calle Municipio número 2602, esquina Rivadavia, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Luis Mastrángelo.

$5.00 Jn.12-4449-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Bonilla la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, en la calle Fco. Bauzá número 3551, esquina Presidente Oribe. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — Pedro Castiglioni.

$5.00 Jn.21-4704-v.jl.10.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Jorba, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Comercio número 2002, esquina Cubo del Sur, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — Ramón Ordóñez.

$5.00 Jn.21-4690-v.jl.10.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, hemos contratado vender a favor de don Adolfo López el café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de sandwichs situado en la calle Pérez Castellano número 1501, esquina Cerrito, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 15 de 1935. — Cauci y Viapiana.

$5.00 Jn.21-4691-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que en el ramo de panadería denominada "Field Oficial" y bajo la razón social de "Menéndez y Pérez" gira en esta Capital, calle Cairoli número 1985, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Menéndez, retirándose por completo de la firma el señor Pérez. — Montevideo, Mayo 31 de 1935. — José Menéndez. — Eduardo Pérez.

$5.00 Jn.5-4239-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don José Martínez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas que tengo establecida en la calle Santiago Sierra número 3305, esquina Navarra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1935 — Francisco Mazzioli. — José Martínez

$5.00 Jn.5-4224-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor Francisco Tabora y la señora Carmen Corbo de Méndez, referente a la carnicería situada en la calle Carlos de la Vega número 4792, de esta ciudad, vendiendo a la vez el señor Francisco Tabora dicho comercio al señor Pedro Servetti. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Francisco Tabora. — Carmen Corbo de Méndez. — Pedro Servetti.

$5.00 Jn.13-4482-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio del escribano don Enrique Sasso hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del taller de recubrimientos metálicos situado en la calle José L. Terra 2126, que giraba bajo la firma de "José Uricchio y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo del expresado comercio el socio don José Uricchio y desligado del mismo el socio don Oscar Rey. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1935. — José Uricchio. — Oscar Rey.

$5.00 Jn.21-4689-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que con fecha de hoy ha sido disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta plaza, con domicilio en la calle Asamblea número 559, de esta ciudad, en los ramos de café despacho de bebidas y restaurant bajo la razón social de "Cabrera y Velázquez", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Alejo Cabrera. Se hace esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio. — San José, Junio 13 de 1935. — Alejo Cabrera. — Carlos Velázquez.

$5.00 Jn.17-4604-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al profesor José Morer y Pí mi casa de comercio que en el ramo de librería, bajo el nombre "La Feria de los Libros" tengo establecido en la calle Buenos Aires número 572, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus respectivos justificativos, con duplicado, en el comercio indicado. — Montevideo, Junio 7 de 1935.

$5.00 Jn.12-4406-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Manuel de Bolumburu la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Vilardebó número 2100, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1935. — Florentino López. — Manuel de Bolumburu.

$5.00 Jn.12-4407-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general que el señor Francisco Ferraro ha vendido al señor Carlos Dorigotti la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en Colón (Montevideo), con frente a la avenida Garzón número 1980. Los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores a presentar sus cuentas o créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Francisco Ferraro. — Carlos Dorigotti.

$5.00 Jn.12-4446-v.jl.2.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Alfredo Durañona (hijo) el almacén de comestibles situado en la avenida General E. Garzón número 350, esquina Hornos, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — Cristeta Díez de Barrios.

$5.00 Jn.12-4447-v.jl.2.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de Eduardo López el almacén de comestibles situado en la calle Municipio número 2602, esquina Rivadavia, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Luis Mastrángelo.

$5.00 Jn.12-4440-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Francisco D. J. Lorenzo y Rogelio Rabino el establecimiento de almacén y despacho de bebidas instalado en esta Capital, en la calle Colorado número 1651. Los que se consideren acreedores deberán presentarse a ese domicilio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 7 de 1935. — Felicia L. de Pastorino. — Rogelio Rabino. — Francisco D. J. Lorenzo.

$5.00 Jn.12-4467-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por intermedio del perito contador Nicolás Reig Vilá, estudio Sierra 1429 hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Vicente Elena Hermanos" establecida en la calle Chaná 2021 haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Vicente, Pedro, Juan Angel y Ricardo Elena. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Vicente Elena. — Juan Elena. — Pedro Elena. — Angel Elena. — Ricardo Elena. — Alberto Elena.

$5.00 Jn.12-4470-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Calviño el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad calle Angel Floro Costa número 1600. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación llamándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Viña y Antía Rincón número 538 apartamento número 1, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Serafín Rodríguez. — José Calviño.

$5.00 Jn.12-445?-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio en general y del público en particular que la firma "Sclavo y Compañía" ha prometido en venta al señor José García el establecimiento comercial que en el ramo de carpintería gira en esta plaza con domicilio en camino Molinos de Raffo número 930. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio de 1935. — Por Sclavo y Compañía: Antonio Sclavo. — Sebastián Sclavo. — José García.

$5.00 Jn.7-4295-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la señora Lucía Calabrese la casa de comercio que tengo en los ramos de almacén y puesto de frutas. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el mismo comercio, calle Defensa esquina Domingo Aramburú. — Montevideo, Junio 5 de 1935. — Roberto Bernasa. — Lucía Calabrese.

$5.00 Jn.6-4244-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que José Vidal (hijo) se retiró de la sociedad que tenía establecida con su señor padre en el ramo de almacén y bar en la calle Treinta y Tres número 1600, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 3 de 1935 — José Vidal e Hijos.

$5.00 Jn.6-4253-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Luis Pérez Villegas la fábrica de pulidores y productos químicos establecida en la calle Cerrito número 689 de esta ciudad y que giraba bajo la denominación de "Petrel Industries Co.", debiendo presentarse los acreedores en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 3 de 1935. — Guillermo García Gil. — Alberto C. Morelli. — Mario Ruvertoni.

$5.00 Jn.5-4238-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Gonzalo Pérez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas que tengo establecida en la calle Gianelli número 1471, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1935. — Juan Carlos Giménez. — Gonzalo Pérez.

$5.00 Jn.5-4223-v.jn.24.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Ignacio Frend, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad calle Cuareim número 1594. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1935. — León Holzman.

$5.00 Jn.4-4174 v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente comunico a mis favorecedores y al público en general, que con fecha 15 del corriente he clausurado la casa de negocio que en el ramo de carnicería tenía establecida en la calle Rivera esquina Rivadavia de la ciudad de Colonia. — Colonia, Mayo 21 de 1935. — Diego Espino.

$5.00 Jn.4-4205-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a José C. Camps el comercio que en el ramo de almacén y con la firma "Félix Morov" tengo establecido en la casa calle República Argentina esquina Ituzaingó, quedando el suscrito a cargo del pasivo y de los créditos a cobrar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Tacuarembó, Junio 5 de 1935. — Félix Morov.

$5.00 Jn.10-4357-v.jn.29

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don José Fernández el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle General Enrique Martínez número 1448 esquina García Peña de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 6 de 1935. — Angel Barros.

$5.00 Jn.10-4352-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Jesús Tasende la casa de comercio en los ramos de café y bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Joaquín Requena número 1704, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — Francisco Pazos. — José Pazos. — Jesús Tasende.

$5.00 Jn.20-4681-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Manuel Varela, Manuel Suárez y Norberto Magadan, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Agosto número 446, quedando el señor Norberto Magadan completamente desligado. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — Manuel Varela. — Manuel Suárez. — Norberto Magadan.

$5.00 Jn.20-4682-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al Estado las maquinarias existentes en el negocio establecido en esta ciudad, calle Prudencio Vázquez y Vega número 1076. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, Plaza Zabala número 314. — Montevideo, Junio de 1935. — Ambrosio Peñagaricano. — Leónico Herrera. — Juan J. Bellini.

$5.00 Jn.20-4658-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social "Hassan y Hovagimian" y que explotaba el ramo de provisión, establecida en la casa número 852 de la calle Doroteo Enciso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada número 4103. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — Alí Hassan. — Antonio Hovagimian.

$5.00 Jn.20-4645-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a las instituciones de crédito, al comercio y al público en general que se ha prometido vender a la sociedad "Distribuidores de Artículos de Fábricas Uruguayas", con dirección, marca y firma "DAFU", el "Molino Nacional de Yerba Mate, S. A." establecido en esta ciudad calle Rondeau número 1894. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la escribanía de don Felipe Daguó, calle Zabala 1425, de 9 a 11 y de 14 a 16. — Montevideo, Junio 15 de 1935. — Juan José Victorica.

$5.00 Jn.20-4646-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y comercio que en esta fecha, ante el escribano don Conrado González Barbot, se ha procedido a la disolución parcial de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "Bozzolo, Loro Piana y Compañía" en el ramo de fábrica de tejidos, separándose de ella la señora viuda y herederos del ex socio don Alberto Scarone, quedando a cargo de los demás socios el activo y pasivo. Se efectúan las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — Mercedes Claveré de Scarone. — Bozzolo, Loro Piana y Compañía.

$5.00 Jn.19-4622-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Demichelis, Viacava y Compañía", compuesta por Pedro Demichelis, Víctor Viacava y Carlos Demichelis, retirándose el socio Víctor Viacava y quedando los restantes a cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Paysandú, Junio 3 de 1935. — Pedro B. Demichelis. — Víctor Viacava. — Carlos Demichelis.

$5.00 Jn.19-4630-v.jl.8.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionists a efecturse el 29 de Junio próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad para tratar la siguiente orden del día: 1.o Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos; 2.o Informe del Directorio; 3.o Designación determinada por e lartículo 28 de los estatutos. — Montevideo, Junio 11 de 1935. — El Directorio.

$5.10 Jn.12-4475-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano José S. Gascue hemos quedado desligados de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Pons Díaz y Compañía", con asiento en esta ciudad, calle Uruguay número 1002 — Montevideo, Mayo 27 de 1935. — Emma Solari de Picchetta. — Esther Solari de Alegresa. — Milka Solari de Dubra. — Julio Oscar Solari. — Ernesto B. Solari — Atilio A. Solari. — Armando Solari.

$5.00 Jn.7-4275-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines determinados por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender a don Américo Barrera Cazabat y a don Pascual Umpiérrez el comercio que en el ramo de restaurant, despacho de bebidas y posada, tengo establecido en la casa número 887 de la calle Colón y Viera Penavídez donde deben presentarse los acreedores dentro del término legal. — San José, Mayo 30 de 1935 — Ramón Larrondo.

$5.00 Jn.4-4179-v.jn.24.

SOCIEDAD ANONIMA FIAT URUGUAYA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fiat Uruguaya, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 5 de Julio de 1935, a las 17 horas en el local de la calle Cerrito número 428, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934 e informe del Síndico; 3.o Elección de un Director titular en reemplazo del ingeniero Guido Soria, y de un Director suplente en reemplazo del Cav. Uff. señor Arturo Manini, que terminan sus mandatos; 4.o Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Manuel Suárez y Héctor Medon, respectivamente, que terminan sus mandatos; 5.o Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionitsas que de conformidad a la disposición del artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja social con tres (3) días de anticipación o bien presentar con tres (3) días de anticipación, constancia en forma, del depósito de los mismos títulos en el Banco Italiano del Uruguay. — Montevideo, Junio 15 de 1935.

$15.25 Jn.19-4683-v.jl.3.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don José Balbis el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Bequeló número 2102, esquina Lima, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1935. — Carlos Tabo.

$5.00 Jn.12-4448-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Rafael Alberti la casa de comercio en el ramo de salón de lustrar, agencia de lotería y venta de cigarrillos tengo establecida en la casa número 1158 de la calle Uruguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Mayo 29 de 1935. — José Codesal.

$5.00 Jn.19-4631-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que en el ramo de panadería denominado "El Laborioso" y bajo la razón social de "Moreira Pose y Compañía" gira en esta Capital, calle Dionisio Oribe número 3267, quedando a cargo de activo y pasivo el socio señor José Manuel Moreira, retirándose por completo de la firma los señores José y Manuel Pose. — Montevideo, Junio 4 de 1935. — José Pose. — Manuel Pose. — José Manuel Moreira.

$5.00 Jn.7-4273-v.jn.26.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Jesús Borrazás el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguayana número 3198, esquina Olivos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 22 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1935. — David Torres y Laureano García.

$5.00 Jn.5-4210-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por intermedio de los señores Suárez y Panzera, balanceadores y rematadores públicos, con oficina en la calle Uruguay 1613, he contratado vender a favor del señor Mardiros Agohopian la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Gil 1100 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 13 de 1935. — Elías Eliades. — Mardiros Agohopian.

$5.00 Jn.15-4572-v.jl.4.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el 1.o de Julio venidero, a la hora 16, en el local de la calle 25 de Mayo número 423. Orden del día: 1.o Lectura del acta de la última asamblea; 2.o Consideración del informe y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1935; 3.o Nombramiento de Síndicos; 4.o Elección de Consejo de Administración.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — El Secretario.

$7.50 Jn.20-4671-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Delfín González mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Blas Basualdo número 3749, esquina República Francesa, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días, para serles abonados. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — Juan Rodríguez.

$5.00 Jn.20-4653-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el primero de Junio corriente hemos comprado al señor Ernesto Lagrilla Trazú la empresa de panadería "El Globo", siendo el activo y pasivo a cargo del señor Ernesto Lagrilla Trazú y que la nueva sociedad se denominará "Labardín y Guipponi". Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días a calle Belén 985, para pago de sus créditos. — Salto, Junio 1.o de 1935. — Exequiel Labarden. — Ramón Guipponi. — Ernesto Lagrilla Trazú.

5.00 Jn.20-4662-v.jl.9.

F. ROCCO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 4.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 28 del corriente, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: Someter a consideración la memoria y balance anual correspondientes al período terminado el 31 de Marzo de 1935 y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores doctor don Mauro Sierra y don Dolcey Puig, que terminaron su mandato; 3.o Remuneración del Síndico.

Se previene que, de acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Cerro Largo número 801 hasta tres días antes de celebrarse la asamblea. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — El Directorio.

$7.00 Jn.12-4518-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Juan Dionisio Fernández mi establecimiento comercial y fonda establecido en Masoller, 3.a sección de Rivera, quedando el activo y pasivo a mi cargo, debiendo los deudores y acreedores presentarse dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la siguiente publicación. — Masoller, Mayo 30 de 1935. — Julio Albistur (hijo). — Juan D. Fernández.

$5.00 Jn.20-4654-v.jl.9.

VENTA PARCIAL DE PANADERIA

Por escritura que autorizó el escribano Eduardo V. Víc, el 31 de Mayo último, don Juan Ferrer prometió vender a sus socios Pedro Darder y Francisco Vila toda la parte indivisa que le corresponde en la sociedad que tienen establecida en el ramo de panadería y anexos sita en esta ciudad, con frente a la avenida General Flores número 2609, denominada "La Nueva Imperial" y con la firma de "Ferrer y Compañía". Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos a dicha casa dentro del término de treinta días, a los efectos legales. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Ferrer y Compañía.

$5.00 Jn.13-4510-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Eladio Montes toda la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "La Panameña", sito en esta ciudad, calle Nicaragua número 2412, entre las de Victoria y bulevar Artigas. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 5 de 1935. — Maximino Martínez.

$5.00 Jn.7-4286-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de los señores Domínguez y González hemos resuelto, de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar situado en la calle 25 de Agosto número 244, que giraba bajo la firma de "García y Bautista", quedando a cargo del activo y pasivo del expresado comercio el socio don Luciano Bautista y desligado del mismo el señor Manuel García. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Manuel García. — Luciano Bautista.

$5.00 Jn.13-4489-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Angel Badiola y Cebro Hermanos, referente a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Yaguarón número 1201, de esta ciudad. A los efectos de lo que precentúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores de los señores Cebro Hermanos para que dentro del plazo legal se presenten en el estudio del doctor Damiano, calle Rincón 512. — Montevideo, Junio 10 de 1935. — Cebro Hermanos.

$5.00 Jn.13-4490-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por intermedio de los señores Suárez y Panzera balanceadores y rematadores públicos, con oficina en la calle Uruguay 1613, he contratado vender a favor del señor Manuel Arias la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecida en la calle Magenta número 3951 esquina Niza, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 5 de 1935. — Luis Iglesias. — Manuel Arias.

$5.00 Jn.8-4321-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 25 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores Luis Decastelli y Manuel Frade la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Yatay número 1401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1935. — José Pena. — Baldomero Pena — José Touriño. — Luis Decastelli. — Manuel Frade.

$5.00 Jn.5-4212-v.jn.24.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Manuel Pérez todas las existencias de nuestro comercio establecido en esta capital calle San Martín número 3294 en el ramo de carpintería. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores a fin de que concurran a verificar el cobro de sus créditos dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación, en el estudio de los escribanos Viña y Antía, calle Rincón 538, inmediatamente 1. — Montevideo, Mayo 3 de 1935. — Humberto Lucas Cóppola. — Horacio Cóppola.

$5.00 Jn.4-4199-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Ernesto Maffei y José Poli mi casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en la Plaza Zabala 322. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que tengan créditos contra la expresada casa deberán presentarlos con sus justificativos en la escribanía del señor Héctor López Fernández, Rincón 479. — Montevideo, Junio 6 de 1935. — Luciano Leys.

$5.00 Jn.10-4373-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hago saber que he prometido en venta al señor Lejb (León) Hersz Zylbersstein el comercio que en el ramo de hospedaje tengo establecido en la calle Piedras número 310, donde los acreedores presentarán sus cuentas. — Montevideo, Junio 6 de 1935. — Isaac Kalanski.

$5.00 Jn.7-4306-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Juan Rodolfo Porto la parte que me corresponde en el taller mecánico que tenía con dicho señor en Minas de Corrales, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Juan Rodolfo Porto; y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Felipe López García.

$5.00 Jn.4-4180-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que según compromiso suscrito hoy ante el escribano Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio 1592, he prometido vender a Elías Hofstadter la carnicería denominada "Mercadito del Sol", sita en esta Capital, calle Bartolito Mitre esquina Baltasar Vargas. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — Santiago Rilla.

$5.00 Jn.17-4609-v.jl.5.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE FORMULAS, LIBROS Y LIBRETAS.

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas, libros y libretas para uso de este Instituto, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo, que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría General todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 11 de Julio próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General de Correos el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas, si así lo creyese necesario. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.22-4726-v.jl.9.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

LICITACION CONDUCTORES BAJO PLOMO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Setiembre próximo, para proveerse de 81.300 metros de los conductores indicados, de acuerdo con las características contenidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.22-4723-v.jl.3.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

LICITACION AUTOMOVILES USADOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 27 del corriente, para proveerse de dos automóviles usados, "Ford" modelo A o "Chevrolet", con carrocería tipo sedan, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30). — Montevideo, Junio 21 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.22-4724-v.jn.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26975

Montevideo, Junio 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Fernando A. Estapé, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (almacén de comestibles y especialmente yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-4714-v.jl.9.

ACTA N.o 26973

Montevideo, Junio 19 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"VETERAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-4722-v.jl.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 15 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMALIO MIGUEL REPICIO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 759, y doña EMILIA OLONDRIZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civl.

$2.00 3665-v.jn.29.

En el Cordón, y el día 12 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO MENDEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1783, y doña EVA CARNEIRO de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civl. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Salterain.

(Gratis) 3666-v.jn.29

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO URQUIZA ESTUPIÑAN, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 3927, y doña HORTENSIA RAMOS, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en J. A. Cabrera 3927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil —Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 3653-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERMUDEZ, de 22 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Comodoro Coé 4006, y doña MARIA ELENA PLATAS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 4006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil —Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 3654-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1935 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARAUJO, de 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pésaro 30 A, y doña GREGORIA CUENCA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Pésaro 30 A.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 3655-v.jn.29.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SOLER, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hungría 35, y doña BIENVENIDA SAEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Smidel 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.

(Gratis) 3658-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL POSE, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3874, y doña MARIA CORINA BENENATI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Turín 3474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3659-v.jn.28.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON MOKOLOCKI, de 27 años, soltero, aparador, polaco, domiciliado en Guadalupe 1925, y doña RAQUEL DEBORA GEFEN, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Guadalupe 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3667-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, de 61 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Martín 2423, y doña ESPERANZA CUTINO de 57 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 3668-v.jn.29.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO M. SUAREZ, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Elauri 47, y doña MARIA TERESA ESCURSELL, de

24 años, soltera, española, domiciliada en 21 de Setiembre 2704 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3671-v.jn.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SUAREZ SAITONE, de 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Inca 2016, y doña DESDEMORA MARIA GAUDINO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Ofical del Estado Civil. $2.00 3669-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL LAUTENBERG, de 32 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Arenal Grande 2412, y doña MINA LEVOVICH, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Arenal Grande 2412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3670-v.jn.29.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMO GABIANI, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en S. Martínez 4022, y doña ZULEMA ARAUJO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Mármol 21 B.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3660-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN C. ANDOLFATTO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caiguá 3679, y doña MARIA DINORAH COBAS QUEIROLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 3952.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficna en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3661-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO ISMAEL GARCIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3345, y doña DELIA INES GONCALVEZ MENDEZ, de 24 años, soltera argentina, domiciliada en Pedro Visca 1

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3662-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIANO COSTA de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en B. Blanco 950, y doña SERAFINA MAGDALENA VILLAR, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en R Indarte 333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3663-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL GATTI, de 37 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Maldonado 1712, y doña CARMEN GARCIA GOMEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Santa Lucía 4330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3664-v.jn.29.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MANNISE, de 29 años, soltero, empleado, argentino (ciudadano legal), domiciliado en Cufré 1763, y doña MODESTA LEONIDA PEÑA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3657-v.jn.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 40 años, soltero, oriental, domiciliado en Pedro Olmida 2633, y doña POEMA BARROFET, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Olmida 2633.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3656-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Mondino de Arcos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.22-4741-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Fontana de Manchini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Jn.22-4734-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Castellu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.22-4739-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Nicolás Cabrera, Loldina o Leopoldina Rufina o Rufina Leopoldina Sosa de Cabrera y Julio César Cabrera Cousiñas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.22-4641-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Marino de Marrone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.22-4740-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Interesados por costas

Año 1933. — Segunda y última publicación

Sucesión Gerardo Trinchitella: al Tasador Peña Ortiz, $ 0.41. — Inés Recarte contra Jacinto Rossi: al Actuario y Adjunto de Cerro Largo, $ 0.36. — Sucesión Nicasio Oruezabal: al Juez de Paz Cabrera, pesos 3.40. — Petrona Balbín de Bouyrie. Incapacidad: al Juez de Paz O. Terra, $ 1.40. — Duilio J. Giulfo contra Gregorio Pérez: al Juez de Paz Terra, $ 15.00. — Testamentaría Josefa Arebilla de Uruzábal: al Alguacil Marengo, $ 2.40. — Pablo B. Ottonello contra Orestes B. Soriano: al ejecutante, $ 7.25. — Testamentaría Anacleto E. Román: al Juez de Paz Mujica, $ 1.00; al Juez de Paz Raimundo La Cruz, $ 2.14; al Juez de Paz G. La Cruz, $ 4.66. — Manuel Soba contra Estefanía González Lerena: al Juez de Paz Terra, $ 5.60. — Catalina Robello de Cagnone y otros: al Juez de Paz Terra, $ 1.50. — Banco Hipotecario contra Julia Castro de Soto Goró: al Alguacil Gard y Büsch, $ 0.75. — José Gómez Silveira. Concurso: al Escribano Muñoz Montoro, $ 0.08. — Banco Hipotecario contra Julia Larriera de Bonner: al Juez de Paz Terra, $ 7.40. — Banco Hipotecario contra Eumenio Racowsky: al Juez de Paz Nicolás Bonino, $ 11.19. — Sucesión María F. da Conceicao da Silveira de Costa y F. M. da Costa de Candamil: al Escribano Moreno, $ 1.27; al Juez de Paz Pereyra, $ 30.52; al Juez de Paz Borro, $ 1.84; al Alguacil Vila, $ 8.60; a "El Siglo", $ 3.92; a "El Tiempo" $ 4.15; al Tasador Montaldo, $ 5.58; al Escribano A. Pereyra, $ 0.28; al Juez de Paz Gadea y Martínez, $ 49.88; a "La Democracia", $ 1.63; a "La Razón", $ 1.09; a Amaro B. da Silveira (Ag. Ramasso), $ 437.61; al doctor Berro, $ 149.74.

Año 1934. — Primera publicación

Sucesión Ramón Chans: al Juez de Paz Fernández, $ 1.40. — Municipio de Montevideo contra Pedro M. Sala: al Tasador Artucio, $ 20.93. — Sucesión Juan Rebella: al Perito Tasador Romeu, $ 6.68. — Banco de Préstamos Inmobiliarios contra José Giovanola: al Alguacil Gard y Büsch, $ 0.75. — Sucesión Valerio E. Prignetti: al Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, $ 2.45. — Sucesión Pedro Rolando: al Escribano Navia, $ 0.16. — Sucesión Ercilia Domínguez: al Alguacil Gard y Büsch, $ 0.75; a Pablo Liotti, $ 2.05. — Ceferina Calvo de Santos. Ausencia: al Tasador Crosa, $ 1.40. — Concurso Gervasio Burgueño: a Esteban Daneri, $ 17.54; al Juez de Paz Curbelo, $ 11.45; al Escribano Stagnaro, $ 3.07; al Tasador Santiago Rossi, $ 1.35. — Rita Martins y otro contra Francisco Silveira y otros: al Juez de Paz Moreira, $ 3.40; al Juez de Paz Soto Goró, $ 11.00; al Juez de Paz Nieto Laborde, $ 1.26. — Sucesión Isonila Zapata de Castro: al Juez de Paz Pareja, $ 8.27. — Montevideo, Junio 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario
$20.40 Jn.22-4738-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civ'l de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Rudecindo Bagnoli. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.22-4728-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Carlos M. Juanicó, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la su-

cesión de Juan Emiliano Chailiol, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.22-4711-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ruperto Collazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro, Mayo 21 de 1934. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$5.50 Jn.22-4713-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Alberto Pedro Navarrine o Navarrina, citándose y emplazándose a los que tengan interés en la misma, a objeto de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 15 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$5.50 Jn.22-4725-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eduardo Solano Morelli, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 17 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$5.50 Jn.22-4737-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Pedro Eyharavide, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondiente sdentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 17 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.22-4715-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefina Larrieu de Salomón, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días. — Carmelo, Junio 8 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Jn.22-4716-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Dionisio Hernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 17 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$6.25 Jn.22-4748-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Pedro Obiague, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, se previenes que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren y que los que tengan bienes del mismo deben denunciarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, don Nicolás E. Gereda, dentro del término de treinta días. De acuerdo con la ley se hace está publicación. — Paysandú, Junio 15 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Jn.22-4727-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan o Juan José Durruty, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nota: Se hace constar que se habilitó el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José Junio 17 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Jn.22-4732-v.jl.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Martín Zubieta, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 17 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.22-4735-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Solicitud de rehabilitación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Luis Rivas Aboal, que durante el año 1921 fué declarado en quiebra voluntaria, solicitando rehabilitación en virtud de haber transcurrido el término legal. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Junio 13 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Jn.22-4736-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinte y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Ismael Núñez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.22-4718-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Juliana Vergara de Martínez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere luger. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jn.22-4719-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Rectificación de partidas

Se hace saber que ante este Juzgado a cargo del doctor don Velarde J. Cerdeiras se ha presentado Valeriano Nepomuceno Guzmán solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que el nombre de la madre es Plácida Froilana Mariño y no Froilana Ledesma; Rosa, Manuel Indalecio Froilán, Marcelina, Leoncia, Felicia y Braulio Guzmán, la rectificación de sus respectivas inscripciones de nacimiento en el sentido de que el nombre de la madre es Plácida Froilana Mariño y no Froilana Plácida Mariño, y promueven, además, la rectificación de la partida de matrimonio de Indalecio Guzmán con Plácida Froilana Mariño, en el sentido de que el nombre de esta última es así y no Froilana Ledesma, como aparece en dicha partida. — Treinta y Tres, Junio 14 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.50 Jn.22-4729-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro A. Pérez, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1935. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$4.50 Jn.22-4717-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

GONZALO ROVIRA CARVE

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente sucesorio de Juan Penelas, el día veintisiete de Julio del corriente año, a la hora dieciséis y en el lugar de ubicación el martillero Gonzalo Rovira Carve, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor y sobre la base que ahora se indica, la finca empadronada con el número 19437, ubicada en la manzana número 1130 de la novísima ciudad de esta capital, con un área de quinientos cincuenta y tres metros y 41 decímetros cuadrados; con 12 metros 885 milímetros de frente al Norte, a la calle Cuñapirú donde las puertas del edificio llevan los números 2186 y 2188, entre las de Cufré y Juan Paullier; por 42 metros 95 centímetros de fondo; al Sur, linda con el solar 14; al Este, con el resto del 10, y al Oeste, con el 8. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que la suma de cuatro mil pesos, que es la base fijada; B) Que los gastos de escrituración, ratificación, de oferta, certificados, impuesto universitario, registros y demás inherentes a dicha escrituración, así como la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador; C) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma, y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 20 de 1935. — José R. Rossi, Escribano.

$29.90 Jn.22-4744-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

FRANCISCO TRULLA BOUNINE

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de Celia Agustina González, se hace saber que el día 22 de Julio entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Fco. Trulla Bounine, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1335, señalada con el número 8 en el plano levantado por el agrimensor don P. Montagne de 20 de Enero de 1932, de un área de ciento treinta y tres hectáreas 299 m. c., lindando al Norte, con la fracción 3 de Teodoro O. González, en parte servidumbre por medio, al Este, con la fracción número 9 de Federico González; al Sur, con el arroyo Mahoma, y al Oeste, con las fracciones 2 y 7 de Máximo y Basilio J. M. González respectivamente. 2.o Un terreno con su edificio y demás mejoras que es parte del solar número 4 de la manzana 21 del primer cuartel de esta ciudad, señalada con el número 1 en el plano de 28 de Octubre de 1921, levantado por el agrimensor don P. Montagne, compuesto de 480 metros 32 d. c. lindando al Norte, con el lote número 2 del mismo plano, adjudicado a Basilio J. M. González; al Sur, con los solares 2 y 3 de la misma manzana; al Este, con el solar dos, y al Oeste, la calle Plata, por donde el edificio tiene el número 720, empadronado con el número 2499. Se previene: Que el mejor postor de los inmuebles, deberá consignar el 10 o|o del precio total, en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — San José, Junio 20 de 1935. —Juan A. Abó, Actuario.

$40.50 Jn.22-4745-v.jl.9.

GONZALO ROVIRA CARVE

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Victorino Fariña contra Victorio Calamaro. Ejecución de hipoteca", el día veintisiete de Julio entrante, a la hora quince, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se refiere, el martillero Gonzalo Rovira Carve, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor los siguientes bienes: Primero: Sobre la base de $ 884.20, los derechos a la compra de un solar de terreno empadronado con el número 102.870, ubicado en la manzana número 18.888, 18.a sección judicial de este Departamento, con un área de trescientos nueve metros y 60 decímetros cuadrados, con 9 metros de frente al Noroeste sobre la calle número 1 (hoy llamada

Achiras), por 34 metros y 40 centímetros de fondo; al Sureste, linda con los solares números 51 y 61; al Noreste, con dos solares números 57 y 60 y al Suroeste, con los fondos de los solares 47 y 50; y Segundo: Sin base, las contrucciones y edificios existentes en el terreno antes deslindado, edificio que lleva el número 1428 sobre la calle Achiras, entre las de Manuel V. Pagola y Lorenzo J. Pérez. Se previene: A) Que respecto al inmueble referido en primer término no se admitirá oferta inferior a la base fijada, así como que el comprador se hará cargo de lo que se adeuda por cuotas impagas del precio del terreno, por pavimento y saneamiento; B) Que el mejor postor en ambos bienes, deberá consignar el importe del 10 ojo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$32.50 Jn.22-4743-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

PEDRO APESETCHE

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Bolívar Echevarría y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 11.a sección en autos: "Plácida Olivera. Herencia yacente", se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo a las trece horas y días siguientes a la misma hora hasta su liquidación total, se procederá al remate al mejor postor, por el martillero don Pedro Apesetche asistido del suscrito, de los siguientes bienes inventariados: 1.o De todos los muebles existentes en la finca que en esta localidad tenía la causante y que se encuentran detallados y tasados en autos. 2.o Del solar número nueve de la manzana número tres de la población de Estación Achar, con todas sus mejoras consistentes en una casa de material y un galpón, de una superficie de ochocientos metros cuadrados, empadronados con el número 4859 y que linda por el Norte, con Julián Olivera; por el Sur, con Isabelino Moreira; por el Este, con el solar número 14. y por el Oeste, con la vía pública y cuya avaluación es de seiscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no cubran las 2|3 partes de la tasación. 2.o Que en el remate del inmueble, el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá oblar el 10 olo como garantía a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: siendo los gastos de escrituración de su cuenta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. 3.o Que el remate de los muebles se hará al contado y la entrega de los mismos de inmediato. — Achar. Mayo 22 de 1935. — Fernando B. Pérez. Juez de Paz.

$12.50 Jn.22 4742-v.jn27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que he prometido en venta a los señores Pedro Rebollo y María Sorgi de Barrachina el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en la calle Pereyra número 3186. y que gira bajo el nombre de "Farmacia Martínez Olascoaga", emplazando a los que tengan créditos contra la misma para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días en el expresado establecimiento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — J. Martínez Olascoaga.

$5.00 Jn.22-4746-v.jl.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que se ha convenido disolver la sociedad en comandita que giraba bajo la razón social de "Robaina, Scarenzio y Compañía", con domicilio en Ecilda Paullier, quinta sección judicial del Departamento de San José en los ramos de almacén y compraventa de frutos del país, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Gustavo Mariño. Se hace esta publicación a efectos legales. Los acreedores de la mencionada sociedad deberán presentar sus cuentas en su domicilio y cobrar dentro del término de las publicaciones que se hacen a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Junio 17 de 1935. — Gregorio Robaina. — Pío Scarenzio. — Gustavo Mariño.

$5.00 Jn.22-4733-v.jl.11

SOCIEDA ANONIMA TEATRO LARRAÑAGA (En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Teatro Larrañaga (en liquidación) para la asamblea que tendrá lugar en el local del teatro el domingo siete de Julio próximo, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Renuncia de la Comisión Liquidadora y designación de la que ha de reemplazarla: 2.o Memoria y balance que presenta la Comisión renunciante; 3.o Posibles propuestas para el arrendamiento del teatro.

Se previene que, de acuerdo con los estatutos, la asamblea se realizará con los accionistas que concurran. — Salto, Junio 19 de 1935. — La Comisión Liquidadora. — Angel Gelpi, Presidente. — Claudino Brites, Tesorero. — Juan J. Muguerza, Secretario.

$7.50 Jn.22-4747-v.jl.1.o.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano don José Babío, Sarandí 493, don Celestino Fernández ha prometido vender a don Guillermo Sotelo la casa de comercio en el ramo de carnicería denominada "2.a Cooperativa de Abasto", que tiene establecida en esta Capital, en la calle Dante 2198, esquina J. Paullier 1699. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Junio 19 de 1935. — G. Sotelo. — Celestino Fernández.

$5.00 Jn.22-4721-v.jl.11.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Julio próximo, a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general del año 1934. Elección de Directorio. — El Secretario.

$5.85 Jn.22-4712-v.jl.9.

S. A. HARAS NACIONAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 4 de Julio, a las 18 horas, en el local de la calle Cerrito número 311, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance anual presentado por el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934; 2.o Elección de dos Directores titulares y suplentes. — Montevideo, Junio 22 de 1935. — El Secretario.

$4.80 Jn.22-4749-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de la sociedad anónima "Casa Coates S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Casa Coates S. A." solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el autorizante y testigos, comparecen las personas mayores de edad y de mi conocimiento, señores Herbert Percival Coates, ciudadano legal, casado en segundas nupcias con Maude Alice Sagehorn, domiciliado en la casa número dos mil trescientos treinta y cinco de la calle 8 de Octubre: Rhudolph Crawshaw Coates, inglés, casado en primeras nupcias con Rosa Letizia Astley, domiciliado en la casa número mil ciento noventa de la calle Bolívar: Norman Percival James Coates, inglés, casado en segundas nupcias con Gertrude Schule, domiciliado en la casa número dos mil quinientos ochenta y dos de la calle Cololó; Cristóbal Gordon Coates, uruguayo, casado en primeras nupcias con Elisabeth T. Malvín; domiciliado en la casa número mil doscientos veinte de la calle 18 de Julio, la señora Emma Elisabeth Koncke de Coates, viuda de Ethelbert Coates, uruguaya, Colonel Marmaduke Trevelyan Coates, uruguayo, casado en primeras nupcias con Iris Blanca Rovira, ambos domiciliados en la casa número mil trescientos veintinueve de la calle Bolívar y Stanley Vernon Coates, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helen Florence Perry, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, y para que se consigne en este mi Protocolo, dicen: Que han determinado constituir una sociedad anónima, y como medio eficaz para dejar constatadas las bases de ella, sin perjuicio de las demás ampliativas que acerca de su funcionamiento regular, contienen los estatutos que tienen formulados y que se insertarán en esta escritura, ocurren por este otorgamiento y declaran que:

Primero. La Sociedad referida, cuyo domicilio fijan en esta capital, se denominará "Casa Coates S. A." y su objeto principal es dedicarse a la importación de mercaderías en general, compra y venta de mercaderías en plaza, fabricación de artículos de tocador, perfumería, especialidades farmacéuticas, despachos de Aduana y cualquier negocio que pudiera convenir a la Sociedad.

Segunda: El capital de la Sociedad será de cien mil pesos oro uruguayo, dividido en doscientas acciones de quinientos pesos cada una, que se expedirán al portador, firmadas por el Presidente o el Vicepresidente y otro miembro del Directorio designado por éste.

Tercera. La Sociedad estará representada por un Directorio, elegido del seno de los accionistas en el número y forma que determinan los estatutos referidos.

Cuarta. El tiempo de duración de la Sociedad será de treinta años, contado desde el día en que se aprueben los estatutos por las autoridades competentes.

Quinta. Aquellos Administradores desempeñarán su mandato revocable, conforme a las atribuciones y compensación que los mismos estatutos les confieren.

Sexta. Igualmente, con sujeción a ellos, el Directorio hará entre los accionistas la distribución de las utilidades que la Sociedad reportará. Los estatutos que rijan a esta Sociedad, aceptados unánimemente, por los comparecientes son los siguientes:

Estatutos de la "Casa Coates, Sociedad Anónima"

Denominación, término de duración, domicilio y objeto

Artículo primero. Bajo la denominación de "Casa Coates S. A." queda constituída por el término de treinta años, una sociedad anónima que con domicilio en esta ciudad, se dedica a la importación de mercaderías en general, compra y venta en plaza y la extranjera de mercaderías, fabricación de artículos de tocador, perfumería, especialidades farmaceúticas, despachos de Aduana y cualquier negocio que pudiera convenir a la Sociedad. Dichos negocios podrán ser realizados directamente o asociándose directa o indirectamente a personas naturales o de derecho o adquiriendo establecimientos o derechos de otras entidades comerciales o industriales.

Artículo segundo. A los efectos expresados podrá la Sociedad por intermedio de su Directorio ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones, pudiendo en consecuencia, también adquirir y vender bienes inmuebles, permutarlos, cederlos, hipotecarlos, así como dar bienes en prenda y en anticresis.

Del capital y acciones

Artículo tercero. El capital de la Sociedad será de cien mil pesos moneda nacional oro uruguayo, repartido en doscientas acciones de quinientos pesos cada una. Las acciones serán indivisibles y al portador no reconociéndose por tanto más de un solo titular por cada acción y serán firmadas por el Presidente o Vicepresidente y otro miembro del Directorio designado por éste.

Artículo cuarto. La Sociedad adquirirá como base inicial de operaciones, las mercaderías e instalaciones de la Sociedad "Coates y Compañía" en liquidación de esta plaza, en la suma qué fije en el inventario de dicha Sociedad que se practicará una vez aceptados estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Administración

Artículo quinto. La Sociedad será administrada por un Directorio que será elegido por la asamblea general ordinaria, y constará de cinco titulares y dos suplentes, todos mayores de edad, que por su orden de lista reemplazarán a aquéllos en todos los casos de no concurrir accidentalmente o permanentemente a las sesiones y sus miembros durarán dos años en sus funciones. La renovación de miembros del Directorio será en la siguiente forma: En la asamblea anual de mil novecientos treinta y siete se procederá a la renovación de dos de los miembros que en esa fecha lo componen, designados por sorteo, que efectuará oportunamente el propio Directorio, y en la asamblea ordinaria del año siguiente, se elegirán los sustitutos de los restantes, que hayan permanecido hasta esa asamblea en el cargo de Directores. En lo sucesivo se procederá a la renovación en forma que cada grupo tenga una duración de dos años, pudiendo ser reelectos y deben ser propietarios durante el período de su mandato de acciones por valor nominal de mil pesos que depositarán en la caja social en garantía de su gestión.

Artículo sexto. El Directorio en su primera sesión de cada ejercicio designará Presidente, Vicepresidente, Secretario y Director Gerente, estando a cargo de éste la caja social. Cuaquiera de los miembros del Directorio puede ser electo Director Gerente.

Artículo séptimo. El Directorio formará quórum para sesionar con asistencia de tres de sus miembros, tomará sus resoluciones

por mayoría de votos, y en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo octavo. El Presidente del Directorio o quien haga sus veces, ejecutando las resoluciones de éste, representará a la Sociedad en todos sus actos y contratos.

Artículo noveno. Sin perjuicio de las atribuciones que competen al Directorio y a su Presidente, el Director Gerente tendrá la administración directa y la gestión comercial así como la representación judicial de la Sociedad y la superintendencia sobre el personal y la caja de la Sociedad. El Director Gerente podrá conferir la representación judicial de la Sociedad a terceras personas si así lo estimare conveniente, otorgándoles en tal caso las facultades generales y especiales que determina la ley procesal en vigencia. Será también de su cargo redactar y firmar la correspondencia, girar sobre depósitos o en descubierto, librar, girar aceptar, protestar, pagar, cobrar, novar, prorrogar, ceder, endosar, afianzar, caucionar letras de cambio, vales, pagarés y demás papeles de comercio y obligaciones civiles, percibiendo los importes respectivos, hacer y levantar depósitos aceptar bienes en pago de deudas, conceder quitas y esperas, representar a la Sociedad en todos sus asuntos, negocios y juicios, usando de todas las facultades legales, generales y especiales de procedimientos judiciales y administrativos y expresamente las de interponer y contestar demandas y todo género de peticiones, desistir y aceptar desistimientos, conciliar y transigir, poner y absolver posiciones, prestar juramentos decisorios y deferirlos, interponer y renunciar todo género de recursos, someter los juicios e incidencias a decisión arbitral y percibir judicialmente el pago de deudas.

Artículo décimo. El Directorio podrá resolver todos los asuntos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado.

De la asamblea general

Artículo undécimo. La asamblea general ordinaria se reunirá regularmente una vez al año y quedará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones emitidas, no alcanzándose ese número en la primer convocatoria, se hará una segunda, la que podrá sesionar con los presentes. Las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes, computándose un voto por cada mil pesos de acciones hasta el máximo legal. No tendrá derecho a voto quien no posea mil pesos en acciones, y no se computará a los efectos del voto en quienes posean más de mil pesos en acciones, las fracciones menores de mil pesos. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, depositarán en la Secretaría sus acciones o un comprobante bancario, cinco días antes del fijado para la asamblea.

Artículo duodécimo. La asamblea que será dirigida por el Presidente o quien haga sus veces, es soberana, y debidamente citada y constituída, puede tomar resoluciones con respecto a la Sociedad y sus derechos y aún indicar o imponer normas al Directorio.

Artículo décimotercero. El Directorio citará ordinariamente a la asamblea dentro de sesenta días siguientes a cada ejercicio para someter a su consideración memoria y balance de ese ejercicio y las demás cuestiones que interesan a la misma. También deberá citarla extraordinariamente cuando en su concepto lo reclamen así los intereses sociales o cuando lo pida un número de accionistas que representen al veinte por ciento del capital social. Las citaciones se harán por avisos publicados en el "Diario Oficial" durante el período que marca la ley.

Distribución de beneficios

Artículo décimocuarto. Las utilidades se repartirán así: el primer año se llevará el diez por ciento y en los sucesivos el cinco por ciento para formar un fondo de reserva hasta cubrir el veinte por ciento del capital suscrito. El cinco por ciento para el Directorio y a los accionistas un dividendo hasta el ocho por ciento si lo hubiera. Respecto al sobrante de utilidades el Directorio propondrá a la asamblea su destino y distribución.

Disolución de la Sociedad

Artículo décimoquinto. La Sociedad se disolverá por la expiración del término fijado para su duración, por cualquiera de las causas previstas en la ley o por decisión de una asamblea extraordinaria citada con tal objeto, en la cual estén representadas las tres cuartas partes del capital integrado y que así se resuelva por más de tres cuartas partes de sus votos presentes. Igual resolución de asamblea y tomada en la misma forma se requerirá para fusionar ésta con otras sociedades.

Disposiciones especiales

Artículo décimosexto. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente, Herbert Percival Coates; Vicepresidente, Rhudolph Crawashaw Coates, Secretario: Colonel Marmaduke Trevelyan Coates; Vocales: Norman Percival James Coates y Cristóbal Gordon Coates. Suplentes; Emma Elisabeth Koncke de Coates y Stanley Vernon Coates.

Artículo décimoséptimo. Queda facultado el señor Rhudolph Crawshaw Coates para introducir en ellos cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo exigiere para su mayor claridad. Continúan manifestando los comparecientes que en la forma determinada dejan constituída la Sociedad "Casa Coates Sociedad Anónima", y aceptados los estatutos que anteceden. Y yo, el autorizante, les previne que deberán gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos y una vez obtenida, inscribir todo en el Registro Público de Comercio, hacer las publicaciones que prescribe la ley y solicitar matrícula de comerciantes. En su testimonio y leída que les fué, así lo otorgan y firman, siendo testigos don Percy L. Astley y don Juan J. Ferrando, vecinos hábiles de que certifico. Esta escritura sigue inmediatamente a la extendida el once del corriente bajo el membrete de "N.o 9. Poder Especial. Sociedad Tubos Mannesmann Lta. a Hermann Slowak y otro", del folio dieciséis al diecisiete vuelto. — Herbert P. Coates. — R. Crawshaw Coates. — Emma K. de Coates. — C. G. Coates. — Norman P. J. Coates. — Stanley C. Coates — Colonel M. Coates. — Percy L. Astley. — Juan J. Ferrando. — Carlos Sturzenegger, Escribano Público. Pasó ante mí. En fe de ello y para la Sociedad, expido la presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Sturzenegger, Escribano Público.

Testimonio. Señor Ministro de Hacienda. — Rodolfo Crawshaw Coates constituyendo domicilio para este asunto en el estudio del escribano Carlos Sturzenegger, calle Ituzaingó número 1393, me presento y expongo: Que se formó una sociedad anónima con la denominación "Casa Coates S. A.", según resulta de la escritura que autorizó el escribano Sturzenegger en fecha veintitrés de Marzo último, la cual en primera copia, acompaño. Que en dicha escritura se insertaron íntegramente los estatutos por los cuales se regirá dicha Sociedad y por el artículo décimoséptimo de los mismos se me facultó para realizar las gestiones administrativas y judiciales tendientes a su habilitación legal. En virtud de lo expuesto solicito que previa la tramitación de estilo, se sirva acordar a la Sociedad Anónima "Casa Coates S. A." la personería jurídica correspondiente y autorizar su funcionamiento de conformidad con lo que preceptúa el artículo 405 del Código de Comercio, devolviéndome luego los originales con el testimonio del decreto a recaer a los fines de su inscripción, en el Registro Público de Comercio. — R Crawshaw Coates.

Certifico que don Rhudolph (Rodolfo) Crawashaw Coates, mayor de edad, casado de este vecindario y de mi conocimiento, suscribió en mi presencia el presente escrito. En fe de ello y a pedido del interesado siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Sturzenegger, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Informe la Inspección G. de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas. — E. Calatayud Lazo. Director de Secciones.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Señor Ministro: Los estatutos en vista, presentados para su aprobación por la "Casa Coates S A.", no contienen en concepto del suscrito, cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes. Por tanto, puede concederse la autorización para su funcionamiento y la personería jurídica que se solicitan. Saluda al señor Ministro muy atentamente. —Raúl Buela, Jefe-Inspector. V.o B.o — L. Hughes. Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 12 de 1935. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — E. Calatayud Lazo, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno primer turno. — Señor Ministro: No conteniendo, en efecto los estatutos en vista, cláusulas contrarias al orden público, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer a la Sociedad Anónima "Casa Coates", como persona jurídica, en la forma de estilo, y con la reserva especial de que los actos u operaciones no expresamente determinados que, según el artículo 10 de aquéllos, el Directorio estará facultado para autorizar, habrán de ser de los implícitamente comprendidos en los fines sociales. Se deberá, al mismo tiempo, fijar el término prudencial a que se refiere el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y cometerse a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la intervención ulterior, que le corresponde. — Montevideo, Abril 26 de 1935. — F. Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 10 de 1935. — Vistos la gestión de la Sociedad Anónima "Casa Coates" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica.

Considerando que son lícitos los fines de dicha Sociedad y que los estatutos que presenta en nada contrarían las disposiciones vigentes con la reserva especial de que los actos u operaciones no expresamente determinados que según el artículo 10 de aquéllos, el Directorio estará facultado para autorizar habrán de ser de los implícitamente comprendidos en los fines sociales. Atento a que la citada Sociedad funcionará con un capital de cien mil pesos ($100.000). De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos presentados por la Sociedad Anónima "Casa Coates" y acordarle personería jurídica, quedando la mencionada Sociedad sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes. Las publicaciones deberán efectuarse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese, y archívese. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE. — Por el Ministro. — E. Calatayud Lazo, Director de Secciones.

Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Rhudolph Crawshaw Coates, por "Casa Coates S. A.", constituyendo domicilio para esta gestión en el escritorio del escribano Carlos Sturzenegger, calle Ituzaingó número 1393, me presento exponiendo:

1.o El Poder Ejecutivo por decreto de fecha diez del corriente aprobó los estatutos de la Sociedad Anónima "Casa Coates S A." y le concedió personería jurídica, como así se justifica con el testimonio expedido por el señor Director de Secciones del Ministerio de Hacienda, que acompaño.

2.o Usando de las facultades que me acuerda el artículo décimoséptimo de los mencionados estatutos que también acompaño, me presento para solicitar la inscripción y publicación legal de los mencionados estatutos y demás documentos pertinentes y también la inscripción en el libro de Matrículas de Comerciantes, a fin de estar en condiciones de rubricar los libros sociales.

3.o La índole de los negocios de la Sociedad, su denominación y demás extremos exigidos, se enuncian en los estatutos, por lo que omito la reproducción de ellos. Por tanto: solicito que habiendo cumplido con los requisitos legales, se sirva ordenar que sin más trámite se pase en vista al señor Fiscal de lo Civil y evacuada ésta, ordenar las inscripciones mencionadas y la publicación del caso, a fin de que la "Casa Coates S. A." quede habilitada para dedicarse en forma a las operaciones de su ramo. Pido también se manden desglosar y entregar los documentos acompañados y que se expidan los testimonios pertinentes. — R. Crawshaw Coates.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 1812. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Junio 11 de 1935

8.309. — Junio 13 de 1935. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y dada la conformidad fiscal, háganse las inscripciones y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — A. C. Brignole Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a trece de Junio de mil novecientos treinta y cinco, doy fe. — Nicolás Cotignola, Escribano.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 24 al folio 84 vuelta y siguientes del Registro de Contratos, Tomo 2.o que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$118 00 4676.

DIARIO OFICIAL
ANEXOS INFORMATIVOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 12 de Junio de 1935

Trámite administrativo — Lavalleja: Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, Flores, San José, Maldonado, verificación de libros de Alguaciles. Juez de Paz de la 8.a sección de Rocha, Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, licencias. Santos Daniel Eduardo, jubilación. Canelones, certificados de Protocolo. Olloniego Carlos, título de Procurador. Juez de Paz de la 2.a sección del Salto, licencias. Rocha, solicitud. Benzano Ramón I., título de Procurador. San José: el señor Juez L. de 1.a Instancia, queja. Treinta y Tres: revisación del Protocolo del Juzgado L. de 1.a Instancia correspondiente al año 1934. Dirección General del Registro del Estado Civil, denuncia. Salto 1.er turno, causas en estado de sumario. Depósito Judiciales de Bienes Muebles. Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, gastos de oficina. Escribanos Públicos, residencias. Rocha: Auxiliar 3.o del Juzgado L. de 1.a Instancia, licencias. Durazno: Juan G. González, revisación del Protocolo correspondiente al año 1934. San José, Artigas, causa en estado de sumario. Tribunal de Apelaciones de 2.o turno, Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, movimiento habido. Durazno, certificados de Protocolos. Juzgado L. del Crimen de 1.er turno, Río Negro, Colonia, Artigas, Juzgado L. Correccional de 2.o turno, Paysandú de 2.o turno, Tribunal de Apelaciones de 2.o turno, Salto 1.er turno, Juzgados Letrados de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno, 2.o turno, 5.o turno, 6.o turno y 7.o turno, expedientes para sentencia. Salto 1.er turno, Lavalleja, Salto 2.o turno, Flores, Juzgado N. de Hacienda de 2.o turno, Juzgado L. del Crimen de 1.er turno, Soriano, Juzgados Letrados en lo Civil de 2.o turno, 4.o turno, y 6.o turno, depósitos judiciales. Carbajal Sabino, denuncia. González Murgionido Alejandro, posesión de estrados. Iturburo Alejo S., Diconi Alberto, Bonilla Angela F., títulos de Procuradores.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 35.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 17. Concedida, 1.

Asuntos contenciosos — Trámite — Juan Ifran, Pilar de León.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 90. Telegramas, 3. Mensajes, 6. Cuadernos de Protocolos revisados, 18. Rubricados, 27. Legalizaciones de firmas de Escribanos recibidas, 1. Relaciones quincenales de Escribanos recibidas, 50. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 1.er turno.

Día 23 de Mayo de 1935

Definitivas — Dirección General de Impuestos Directos con Do Matto (Rogelio).

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Arrate (Erasmo). Municipio de Montevideo con Solano (Pedro). Fisco y Rovira (José) y otros con Goñi Hermanos. Fisco con Vega Helguera. Castiglione (José) con Fisco.

Trámite — Municipio de Montevideo con Lentino (Pascual). Municipio de Montevideo con Piria (Francisco). Heguy de Heguy (Dominga) y otros con Fisco. Chiancone y Compañía (Ingeniero Enrique) con Fisco. Compañía Swift de Montevideo con Fisco. Banco Hipotecario del Uruguay con Formoza (Umile). Fisco con Pittaluga (Alberto M.). Fisco y de De la Bandera (Manuel) con Damire (Demetrio). Fisco y Mallarini (Tomás V.) con Tagliafico (Eugenio). Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 97.202. Municipio de Montevideo con Canfield de Campomar (María), 60.190. Municipio de Montevideo con Canfield de Campomar (María), 60.191. Fisco con Razzetti y Fiorito. Fisco y Gulla, hijo (Cándido) y otros con Joksan (José) y otros. Fisco con Rolando (Adolfo Carlos). Fisco Costabel (Juan). Fisco y Vatteone (Leopoldo) con Bakirgian y Compañía. Barba (Cirila Francisca) con Fisco.

Providencias reservadas — Dos. — Leonardo Sollier, Actuario.

---

24 de Mayo de 1935

Definitivas — Dirección General de Impuestos Directos con Sánchez, Ponce y Muniz.

Trámite — Larrosa (Juan) con Fisco. Acuña (Catalina, Martina y Juan M.) con Fisco. Municipio de Montevideo con Da Silveira de Latorre (Elena). Municipio de Montevideo con Casaravilla (Carlos). Municipio de Montevideo con Botti (Juan). Municipio de Montevideo con Vila Rey (Honorio). Municipio de Montevideo con Bulla Hermanos, 26236. Municipio de Montevideo con Bulla Hermanos, 60.237. Fisco y Lasarga (A.) con Rivero (Angel). Llantada de Scanavino (Marai Inés). Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 52.218. Municipio de Montevideo con Invernizzi (Francisco), 60.409. Municipio de Montevideo con Invernizzi (Francisco), 60.410. Municipio de Montevideo con Peirano (Juan).

Providencias administrativas — Siete.

Providencias reservadas — Diez. — D. González Ferreira, Actuario Aljunta.

Día 25 de Mayo de 1935

Interlocutorias — Peinado (Manuel) con Fisco. Guattini (Santiago) con Fisco. Freire (Martín Abdom) con Fisco. Ayala de Díaz (Lorenza Pastora) y otras con Fisco. Municipio de Montevideo con Fernández (Dionisio).

Trámite — Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Marghieri (sucesión de Faustino B.). Aguiar (Felipe M.) con Fisco. Rodríguez de Leoncini (Severina) con Fisco. Gallinal (Alejandro) con Carrera Vázquez (Enrique). Municipio de Montevideo con Funes (Ernesto). Municipio de Montevideo con Martínez (Doroteo). Dirección General de Impuestos Internos con Tubio y Pedemonte. Oficio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno del Departamento de Salto.

Providencia reservada — Una.

Providencia administrativa — Una. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

Día 27 de Mayo de 1935

Trámite — Municipio de Montevideo con Piria Francisco. Fisco y Romeu José Francisco y otro con Sociedad Comerial de Montevideo. Pittaluga Hermanos. Fisco y Alberdi Benavídez Lindolfo con Prados Badía Francisco. Inspección General de Represión del Alcoholismo con Fuentes y Díaz. Carozo Gabriel F. con Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado. Fisco y Solano (hijo) Félix con Magnone Juan. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Gatti José. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno.

Providencias reservadas — Diez.—Leonardo Sollier, Actuario.

Día 28 de Mayo de 1935

Interlocutorias — Alfonso (Luis) con Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con Banco Agrícola-Ganadero. Municipio de Montevideo con De León (Eloy).

Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Revello (Félix). Bergallo (Elia Renée) con Fisco. Martínez Castro (Félix) con Fisco. Fisco y Aramburu (Romualdo) con Bascon y Cía. Fisco y Berasain (José L.) con Bergamino (Alberto). Municipio de Montevideo con Sciutto (Simón). Municipio de Montevideo con Campo (Crescencio). Fisco con Rivero (Angel). Municipio de Montevideo con Ciocca (Humberto). Fisco con Compañía Uruguaya de Obras Públicas. Municipio de Montevideo con Reinante (Daniel).

Providencia administrativa — Una.

Providencias reservadas — Veintidós. —Leonardo Sollier, Actuario.

Día 29 de Mayo de 1935

Interlocutorias — Fisco con Rodríguez y Cía.

Trámite — Fisco y Pintos (Guillermo) y otros con West India Oil C.o, cuatro providencias. Larrosa (Juan) con Fisco. Gadea de Muñoz (Natividad) con Fisco. Fisco y Almeida (Julián B.) y otros con Delatti (Juan) y otros. Municipio de Montevideo con Facello de Barrabino (Emilia). Municipio de Montevideo con Peirano (Juan). Carozo (Gabriel F.) con Administración Nacional de las Usinas y Teléfonos del Estado. Municipio de Montevideo con Shaw (Adolfo). Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles con Leal (Fructuoso T.).

Providencias reservadas — Trece. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 31 de Mayo de 1935

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Canfield de Campomar (María) 6|190. Municipio de Montevideo con Canfield de Campomar (María) 6|191. Municipio de Montevideo con De León (Eloy). Fisco y Gianazza (Pedro) con Laba... ...rrelli

Trámite — Roldán Bover (Isabelino). Municipio de Montevideo con Bauzá (Julio A.). Landinelli (Emilic). Fisco con Cohendet (Francisco). Aguiar (Felipe M.) con Fisco. Municipio de Montevideo con Ferreira (Carlos). Fisco con Costabel (Juan). Magariños (Salustiano) y Arcos (Doroteo). Municipio de Montevideo con Gilardi de Risso (Angela). Fisco y Vatteone (Leopoldo) con Bakirgian y Compañía.

Providencia administrativa, 1.

Providencias reservadas, 8. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 3 de Junio de 1935

Interlocutorias — Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con propietario del inmueble situado en la calle Entre Ríos. Municipio de Montevideo con Gerardi (Raúl C.).

Trámite — Fisco con Bálsamo (Marino). Fisco y Núñez (Calancha) y otros con Hurtado (Ramón). Chiancone y Cía. (ingeniero Enrique) con Fisco. Fisco y Antoine (Raúl C.) y otros con Stolovas Hnos. Con de Rodríguez (Beatriz) con Fisco. Fisco y Pintos (Guillermo) y otros con West India Oil Co. Acuña (Catalina, Martina y Juan M.) con Fisco. Fisco con López (Ramón) y otros. Fisco con Corendet (Francisco). Municipio de Montevideo con Ferreira (Perfecto). Fisco con Castiglione (José). Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 86236. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 111082. Olazabal (Ramón O.) Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 80019. Dirección General de Impuestos Internos con Trubich (Juan).

Providencia administrativa, 1. — Leonardo Sollier, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL

Montevideo, Junio 6 de 1935.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux:

Adjunto remito a usted el resultado de las inspecciones practicadas por el Inspector contratado, Farmacéutico don Germán G. Freire, en las fábricas de bebidas sin alcohol y aguas carbónicas, durante el mes de Mayo de 1935.

Saluda a usted atentamente.

Antonio Peluffo, Jefe.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal en las fábricas de bebidas sin alcohol y aguas carbónicas, durante el mes de Mayo de 1935:

Fuera de las condiciones reglamentarias. — Infracción al artículo 1.o de la modificación al artículo 26 de la ordenanza de fecha 3 de Agosto de 1931 de fecha 10 de Julio de 1933.

Primera infracción

Mayo 3 — 32. Russo Hermanos, Solano García 2525, $ 20.00.

Ordenanza de 3 de Agosto de 1931. — Infracción al artículo 27 (envases con varios números).

Cuarta infracción

Mayo 20 — 16. Roque Parrillo, Blandengues 1768, $ 100.00.

Quinta infracción

Mayo 24 — 1. Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol, Millán 2441, $ 100.00.

Octava infracción

Mayo 20 — 44. Couto y Cía., Echaurri 2081, $ 100.00.

Infracción al artículo 29 (no estar inscripto)

Primera infracción

Mayo 29 — S|n. Paulino Abreu, Cufré 2320, $ 20.00.

Montevideo, Julio 6 de 1935.

Antonio Peluffo, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Junio 11 de 1935.

Vista la precedente comunicación; y Atento a lo que prescribe la ordenanza sobre bebidas sin alcohol,

SE RESUELVE:

1.o Aplicar una multa de veinte pesos ($ 20.00 a cada uno de los infractores (1.a infracción) a los artículos 26 y 29, y una multa de cien pesos ($ 100.00) a cada uno de los infracctores (4.a, 5.a y 8.a infracción) al artículo 27 de dicha ordenanza.

2.o Las multas de la referencia deberán ser abonadas en esta Dirección dentro de un plazo de seis días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

3.o Publíquese y remítanse los avisos en la forma de práctica, tome nota el Laboratorio Químico y pase a la Caja a sus efectos para que, una vez vencido el plazo acordado, informe sobre las multas que no hayan sido abonadas, a fin de solicitar su cobro por la vía correspondiente.

P. Baycé Carbonell.

SERVICIO OFICIAL DE CONTRALOR DE LA LECHE

Montevideo, Junio 11 de 1935.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux:

Adjuntó remito a usted la nómina de los expendedores de leche que infringieron las disposiciones de las ordenanzas de 18 de Octubre de 1911 y 19 de Agosto de 1927, durante la segunda quincena del mes de Mayo de 1935:

Se analizaron 229 muestras, resultando 219 buenas y 10 malas.

Se comprobaron treinta y ocho infracciones que se descomponen del modo siguiente: Nueve por venta de leche aguada, una por venta de leche descremada, dos por conducir agua, seis por eludir la inspección, dos por envases sucios, dos por vehículo sucio, una por depósito no autorizado, una por precinto violado, catorce comunicadas por nota.

Se decomisaron 127 litros de leche. Idem ídem 125 envases.

Saluda a usted atentamente.

Ignacio Frades, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Junio 14 de 1935.

Vista la precedente comunicación del Servicio Oficial de Contralor de la Leche, dando cuenta del resultado de los análisis practicados a la leche que se destinaba al consumo de la población de la Capital, durante la segunda quincena del mes de Mayo de 1935;

Resultando: Que los lecheros que detalla la nómina adjunta han infringido lo que determina la ordenanza de 18 de Octubre de 1911;

Atento a lo que prescribe la reglamentación de 12 de Mayo de 1933,

SE RESUELVE:

Aplicar a cada uno de los infractores a los artículos 4.o, 9.o y 29 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911. una multa de veinte pesos ($ 20.00) a los reincidentes por la primera. segunda y tercera vez dentro del año a los artículos 4.o, 9.o y 29 de la misma ordenanza, una multa de cien pesos. las que deberán abonar en la caja de esta Dirección dentro del plazo de seis (6) días.

Cancelar el permiso para comerciar en leche por el término de un año a los infractores reincidentes por segunda y tercera vez dentro del año al artículo 4.o de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, señores Joaquín Mariescurrena y Juan G. Combi.

Publíquese y remítanse los avisos en la forma de práctica y vencido el plazo estipulado, pase al Servicio Oficial de Contralor de la Leche para que agregue las actas de las infracciones a que correspondan las multas que no han sido abonadas, a fin de gestionar su cobro por la vía que corresponda.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

Servicio Oficial de Contralor de la Leche.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Servicio Oficial de Contralor de la Leche, de la leche que se expendía en la Capital durante la segunda quincena del mes de Mayo de 1935.

Multas de $ 100.00

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (aguada). —

Tercera reincidencia dentro del año.

Mayo 21 — 825. Joaquín Marizcurrena, Belén 2464.

Segunda reincidencia dentro del año

Mayo 31 — 918. Juan G. Combi, camino Mendoza y Vecinal.

Primera reincidencia dentro del año

Mayo 25 — 512. Ezequiel Paguapé, José Llupe 651.

Multas de $ 20.00

Infracción al artículo 4.o (aguada). —

Primera infracción dentro del año

Mayo 22 — S|n. Eustaquio Camino, Cayumbé 9.

Mayo 22 — 596. Manuel Santos, La Paz 2206.

Mayo 24 — 6663. Manuel Torena, Paso del Rey 22.

Mayo 27 — 15. Roberto Pietracaprina, Yi 1174.

Mayo 27 — 706. Martín Arce, Pando 2378.

Mayo 31 — 606. Melitón González, Itó 2353.

Infracción al artículo 4.o (descremada)

Mayo 25. 241. Tomás González, María S. de Munar 2391.

Multas de $ 100.00

Infracción al artículo 9.o (conducir agua). —Primera reincidencia dentro del año.

Mayo 28 — 416. Julio Paparamborda, Humbolt 4379.

Multas de $ 20.00

Mayo 24 — S|n. José Fernández, avenida Garzón 1688.

Multas de $ 100.00

Infracción al artículo 28 (eludir la inspección)

Primera reincidencia dentro del año

Mayo 20 — 331. Jesús Lozada, Maldonado 2215.

Mayo 28 — 416. Julio Paparamborda, Humboldt 4379.

Multas de $ 20.00

Mayo 16 — 584. Román Les, Yaguarí 2948.

Mayo 18 — 258. Pedro González, Paraguay 1559.

Mayo 20 — 176. José Gaffa, Victoria 575.

Mayo 21 — 415. José Ya dino, camino Carrasco sin número, sección policial 16.a.

Montevideo, Junio 11 de 1935.

Ignacio Frades. Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Junio 14 de 1935.

Vista la precedente comunicación de Servicio Oficial de Contralor de la Leche,

SE RESUELVE:

Aplicar a cada uno de los infractores que detalla la nómina adjunta una multa de diez pesos ($ 10.00), que deberán abonar en la caja de esta Dirección, dentro del plazo de tres tres (3) días, bajo apercibimiento de hacerla redimir en forma legal.

Publíquese y remítanse los avisos en la forma de práctica y pase a la Caja a sus efectos.

P. Barcé Carbonell, Subdirector.

Servicio Oficial de Contralor de la Leche.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Servicio Oficial de Contralor de la Leche, de la leche que se expendía en la Capital durante la segunda quincena del mes de Mayo de 1935.

Multas de $ 10.00

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 6.o (envases sucios).

Mayo 31 — 532. Angel Silveira, Joaquín Requena 1170.
Mayo 31 — 918. Juan G. Combi, camino Mendoza sin número.

Infracción al artículo 7.o (vehículo sucio)

Mayo 31 — 532. Angel Silveira, Joaquín Requena 1170.
Mayo 31 — 918. Juan G. Combi, camino Mendoza sin número.

Infracción al artículo 11 (depósito no autorizado)

Mayo 31 — 658. José Vila Fernández, Pereira de la Luz 14.

Comunicadas por nota

Mayo 18 — Evaristo Fernández, artículo 11, ampliación. Nota 208.
Mayo 18 — Adelma Lenoble, artículo 11, ampliación. Nota 208.
Mayo 21 — Elbio Yardino, artículo 12. Nota 217.
Mayo 22 — Ramón Ponte, artículo 12. Nota 218.
Mayo 20 — Eugenio Caffa, artículo 11, ampliación. Nota 222.
Mayo 23 — Domingo Alario, artículo 12. Nota 221.
Mayo 23 — Pedro Russi, artículo 12. Nota 221.
Mayo 23 — Juan Bentancor, artículo 12. Nota 221.
Mayo 24 — Amadeo Cardeo, artículo 12. Nota 225.
Mayo 24 — José Fernández, artículo 11. Nota 226.
Mayo 29 — José Fernández, artículo 11. Nota 226.
Mayo 29 — Pedro Bortheyri, artículo 12. Nota 229.
Mayo 29 — Idelfredo Silvera, artículo 11, ampliación. Nota 230.
Mayo 31 — Horacio Silveira, artículo 12. Nota 233.
Mayo 31 — Juan G. Combi, artículo 12. Nota 234.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927. — Infracción al artículo 14 (precinto violado).

Mayo 31 — 918. Juan G. Combi, camino Mendoza sin número.

Ignacio Frades, Jefe.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 14 de Junio de 1935

Pedro Méndez, oriental, 37 años, soltero, Hospital Maciel.
Manel Varela, oriental, 60 años, casado, Tacuarí 1332.
Bonifacio Domingo Vázquez, oriental, 44 años, casado, Cerro Largo 2013.
Raúl Marcelino Mateo Lazzio, oriental, 46 años, soltero, Yaro 1244.
Pedro Pascale, oriental, 40 años, casado, Hospital Italiano.
Rodolfo Artigas, oriental, 19 años, soltero, Hospital Maciel.
León A. Sebastián, oriental, 49 años, casado. Fray Bentos 4142.
Walter Larroca, oriental, 14 meses, G. Ramírez 1926.
María Gladys Correa, oriental, 2 meses, Miguel Martínez 91.
Pablo Pereyra, oriental, 34 años, soltero, Hospital Pasteur.
Sinforosa De León, oriental, 54 años, casada, Hospital Maciel.
Juan Tamassky, ruso, 82 años, casado, Hospital Maciel.
Alfredo Puentes, oriental, 63 años, casado, Hospital Maciel.
Margarita Arigón de Chiriazzo, oriental, 46 años casado, Burgues 3048.

Día 15 de Junio de 1935

Haydee Susperreguy, oriental, 19 años, soltera, Echegaray 2323.
Juan Badano, italiano, 89 años, casado, R. Polma 48.
Elbio María Firpo, oriental, 14 meses, Burgues 2605.
Ofelia De León, oriental, 19 años, soltera, Valladolid 3173.
Fernando Barberena, oriental, 52 años, casado, Instituto de Radiología.
Camila M. de Valcalde, oriental, 51 años, casada, G. Méndez 1978.
Braulio García, oriental, 60 años, casado, Hospital Pasteur.
Roberto Riveiro, oriental, 18 años, P. Ellauri.
Mario González, oriental, 14 meses, Hospital P. Visca.
Rubén Acardi, oriental, 4 meses, Hospital P. Visca.
Leonor Venicassa, 6 meses, G. Muñoz 5.
Yolando Ressotto, oriental, 7 meses, Brazo Largo 3698.
Nicolás Lozarinoff, ruso, 15 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Paulino Panario Panario, oriental, 72 años, soltero, Hospital Pasteur.
Anatilde Dutra de Acosta, oriental, 64 años, Brandzen 2223.
Sinforosa De León, oriental, 54 años, casada, Hospital Maciel.

Día 16 de Junio de 1935

Antonio Fernández de Mateo, italiano, 74 años, viudo, Maldonado 1134.
Luis Rodríguez López, español, 47 años, casado., Hospital Vilardebó.
Manuel Seoane, español, 35 años, casado, C. Bustamante 1922.
María R. Biran de Lacombe, argentina, 62 años, viuda, Salto 1281.
Ramona Lorenzo Amigo, oriental, 58 años, divorciada, 8 de Octubre 2735.
Bertha R. de D. Espaux, oriental, 71 años, viuda, Lavalleja 2181.
María Rodríguez, oriental, un mes, Tristán Narvaja 1309.
Margarita A. Pérez Fourcade, oriental, 7 años, Durazno 2408.
Juan Alfonso Rayneri, italiano, 65 años, casado, Hospital Maciel.
Clotilde Ortiz, oriental, 44 años, casado, Colón.
José Antonio Machado, oriental, 59 años, viudo, Hospital Maciel.
Carlos Nosedo, italiano, 68 años, viudo, Miguelete 1985.
Maximina Goñi de Bermúdez, española, 37 años, casada, La Paz 1657.
Mabel Renee Hernández, oriental, 5 meses, Pestalosi 4030.
José Gasco, oriental, 9 años, R. Pastoriza 1401.
Rosa Rastellino de Damonte, oriental, 82 años, viuda, La Paz 2012.
Osires Guste Marrone, oriental, 4 meses, Santa Lucía 4065.
Antonio Rodríguez, oriental, 17 días, Gobernador del Pino 15.
Horacio Claudio Canelo, oriental, 60 años, soltero, Ascasubi 4539.
Antonia Pintos, oriental, 20 años, soltera, Gobernador del Pino 4529.
Dolores Muñoz, oriental, 92 años, soltera, Chucarro 1185.
Manuel P. Laguarda Espina, oriental, 56 años, Agraciada 4174.
Ramón Fernández, oriental, 32 años, casado, Miguel C. del Corro 1473.

Día 17 de Junio de 1935

Wáshington Barcheli, oriental, 3 1|2 meses, 4 de Julio 3224.
Julio Santos Derquin, oriental, 22 meses, Elcano 3322.
Antonio Grimaldi Pedrini, oriental, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
Esperanza R. de Pugni, italiana, 90 años, viuda, esta sección.
Teresa de la Iglesias de Iglesias, española, 54 años, casada, San Martín 3674.
Marta Lima de Francatti, oriental, 44 años, viuda, Ibicuray 3910.
Mirta Castro, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
Ruben Vivaldo, oriental, 12 años, Hospital Pedro Visca.
Abel Marroco, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Osvaldo Miranda, oriental, 15 días, Casa del Niño.
Ramón Ortoño, oriental, 4 1|2 meses, avenida Gonzalo Ramírez 1926.
María Esther Nieto, oriental, 24 años, soltera, Fermín Ferreira.
Isabel C. Gayani de Bianchi, italiana, 93 años, viuda, M. Sosa 2433.
María Clurialdi de Carbone, italiana, 99 años, viuda, Pedro Basán sin número.
Braulio Delgado, oriental, 81 años, soltero, A. L. P. del Campo.
José Borrazás, oriental, 24 horas, La Maternidad.
María Guridi, española, 26 años, soltera, 8 de Octubre 2700.
Valentín Ventura, italiano, 56 años, casado, Solferino 3976.
Lucila Nieto, oriental, 47 años, soltera, Garibaldi 1790.
Ramón Espinosa Barrios, oriental, 47 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Paulino, italiano, 72 años, casado, Presidente Oribe 1418.
María T. Disabello, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Enrique Bonifacio Sánchez, oriental, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
José Aparicio, oriental, 44 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Isidra Miranda de Pérez, oriental, 39 años, casada, Hospital Pasteur.
Gervasia Alba de Ortiz, oriental, 61 años, viuda, 2 de Mayo 1430.
Eduardo Taviayo, oriental, 20 años, soltero, Avellaneda 16.
Teresa Scapino de Schinca, italiana, 91 años viuda, I de Gaspar 87.
Marta Beatriz Chiarele, oriental, 2 1|2 meses, Victoria 2199
Ramona Fontes, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Altivo Martínez, oriental, 37 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Indalicio Tabeira Villanueva, oriental, 73 años, casado, Hospital Pasteur.
Miguel Mater, oriental, 6 meses, Gonzalo Ramírez 1926.